

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

UNIDAD DE POSGRADO

**“CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LOS
PROCESOS DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO –
CALLAO, PERIODO: 2010-2012”**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magister en Auditoria con Mención en
Auditoria en la Gestión y Control Gubernamental

AUTOR

Lucy Silvia Aquipucho Lupo

Lima – Perú

2015

DEDICATORIA

A Dios, por haberme dado la vida, por permitirme
llegar a este día y por iluminar mi camino.

El presente trabajo de investigación con mucho
cariño a mis Padres, que fueron guías en mi vida,
con sus valiosas enseñanzas y consejos. Siendo
Ellos para mí, un ejemplo de perseverancia.

Para ustedes, con mucho amor:

Domingo Leoncio Aquepucho Córdova.

Nolberta Lupo de Aquepucho.



A mis queridos hermanos: *Catalina Roxana,*
Leoncio, Luzgardo y Roberto por su cariño,
comprensión y apoyo moral en todos los momentos
de mi vida.

Lucy Silvia Aquepucho Lupo

AGRADECIMIENTO

Al señor **Dr. Alberto B. Espinoza Valenzuela**,
por sus enseñanzas, paciente trabajo, revisión,
lectura y comentario a la presente investigación,
sin su apoyo no hubiera alcanzado éxito
deseado, por todo ello, muchas gracias.

Al señor **Dr. Adolfo Nuñez Vargas**,
por sus enseñanzas, por su apoyo
desmedido en mis momentos más difíciles.
Por ser guía en mi sendero en lo personal y
profesional, por todo ello, muchas gracias.

Al **CPC. Carlos Martín Paico Miranda**,
por sus enseñanzas y apoyo a la presente
investigación.

Lucy Silvia Aquipucho Lupo

ÍNDICE

CARATULA.....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	
.....	III
INDICE	IV
LISTA DE CUADROS	VII
LISTA DE GRAFICOS	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT	XI

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

1.1. Situación Problemática	3
1.2. Formulación del Problema	8
1.2.1. General	8
1.2.2. Específicos.....	9
1.3. Justificación de la Investigación	9
1.4. Justificación teórica	10
1.5. Justificación práctica	11
1.6. Objetivos de la Investigación	12
1.6.1. Objetivo General	12
1.6.2. Objetivos Específicos.....	12

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Filosófico o epistemológico de la investigación	13
2.2. Antecedentes del Problema	14
2.3 .Bases Teóricas	18
2.3.1 Control Interno	18
2.3.2 Sistema de control interno	23
2.3.3 Conformación del Sistema Nacional de Control	25
2.3.4 El Presupuesto como herramienta de Gestión	26
2.3.5 Normas de control interno para el área de Presupuesto	26
2.3.6 Control del Marco Presupuestario de cada Entidad	27
2.3.7 Proceso Presupuestario	27
2.3.8 Normas de Control Interno Contrataciones y Adquisiciones de Bienes Servicios y Obras	31
2.3.9. Las Contrataciones y Adquisiciones del Estado	33
2.3.10 Características de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado	34
2.3.11 Tipos de Procesos de Selección	35
2.2.12 Principios que rigen las Contrataciones y Adquisiciones	35
2.3.13 Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	37
2.3.14 La Auditoría y el control interno	37
2.3.15 Base Legal	38
2.3.16 Constitución Política del Perú	38
2.3.17 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	38
2.3.18 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República	39
2.3.19 Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado	39
2.3.20 Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento	39
2.3.21 Ley de Creación del Distrito	41
2.3.22 Ámbito de Gestión Municipal	41
2.3.23. Marco Normativo	43

CAPITULO III METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de investigación.....	46
3.2 Unidad de análisis	47
3.3 Población de estudio.....	47
3.4 Tamaño de la muestra.....	48
3.5 Selección de la muestra	48
3.6 Técnicas de recolección de Datos.....	49

CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados	50
4.2 Prueba de Hipótesis	75
4.3. Presentación de resultados.....	86

CAPITULO V IMPACTOS

5.1. Propuesta para la solución del problema	99
5.1.1 Propuesta de Directiva de en Contrataciones y Adquisiciones de un proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía (AMC).....	99
5.1.2 Propuesta de diseño de Control Interno	100
5.3. Beneficios que aporta la propuesta.....	104

CONCLUSIONES **105**

RECOMENDACIONES..... **106**

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... **107**

ANEXOS **115**

Anexo 01: Matriz de consistencia

Anexo 02: Tablas y gráficos de las encuestas aplicadas.

Anexo 03: Modelo de encuesta

Anexo 04: Nota de prensa Contraloría General de la República

Anexo 05: Publicación de diario “El Comercio”(16-12-2014)

LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1 : Planes anuales informados por procesos	3
Cuadro N° 2 : Ejecución por modalidad de contratación periodo 2010- 2012	7

LISTA DE GRAFICOS

Grafico N° 1 : Diagrama de flujo etapas de procesos de selección	34
Grafico N°2 : Tipos de procesos de selección	35
Grafico N°3 : Organigrama de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso	42

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar y mejorar el sistema de control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en el período 2010-2012, así como verificar sus procesos y confiabilidad de acuerdo a sus funciones establecidas en sus instrumentos de gestión cuya finalidad es brindar servicios a la población, asimismo, recomendar a los funcionarios de la municipalidad las acciones correctivas que deben implementar para optimizar los servicios y disminuir riesgos, irregularidades y negligencias en las prestaciones de servicios que brinda a la sociedad.

Inicialmente, se investigó sobre los antecedentes en el marco legal de las contrataciones de la municipalidad, cuyos procedimientos son realizados por la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales Maestranza de la municipalidad, también se investigaron los conceptos teóricos de procesos de contrataciones y adquisiciones, control interno, conjuntamente con el análisis de los expedientes de contratación, con la finalidad de determinar las carencias y deficiencias en los procesos de contrataciones y adquisiciones así como los efectos y causas que los ocasionaron; con el objetivo de propiciar la adopción de lineamientos de mejoras en la aplicación de criterios básicos de eficiencia, eficacia, economía y legalidad que realiza el sector público en los procesos de adquisiciones y contrataciones.

Mediante entrevistas y encuestas se tiene como resultado principal que efectivamente el Control Interno influye en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones. Sin embargo, existe un marco de control normativo emitido por la Contraloría General de la Republica en el año 2006, disponiendo la implementación del Sistema de Control Interno basado en el modelo COSO, es de resaltar que los controles internos en la

Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, aún no han sido implementados haciendo caso omiso a dicha disposición por parte de los funcionarios responsables. En este sentido, aumenta el riesgo de las actividades realizadas de tal modo que influyan negativamente sus operaciones comprometiendo sus recursos y poniendo en riesgo el resultado de los servicios a la sociedad.

Palabra clave: Contrataciones adquisiciones, control interno y procesos de selección.

ABSTRACT

This research involves analyzing and improving the system of internal control in the procurement processes of the District Municipality of Carmen de la Legua Reynoso , in 2010-2012 , and check its processes and reliability according to their established functions in providing services to the population, also to recommend to city officials corrective actions that should be implemented to improve services and reduce risks, irregularities actions and malpractices in the services it provides to society.

Initially , it was investigated on the background in the legal framework of the contracts of the municipality, whose procedures are performed by Assistant Logistics Management General Services Maestranza of the municipality, the theoretical concepts of processes of contracting and procurement , internal control is also investigated together with the analysis of procurement records , in order to identify gaps and weaknesses in the contracting and procurement processes as well as the effects and causes that resulted ; with the aim of contributing to the adoption of guidelines for improving basic search criteria of efficiency, effectiveness, economy and law made by the public sector.

Through interviews and surveys is its main result actually influences the Internal Control Process Procurement. However, there is a framework of regulatory control issued by the Comptroller General of the Republic in 2006, providing for the implementation of the internal control system based on the COSO model, it is noteworthy that the internal controls in the District Municipality of Carmen de la Legua Reynoso, have not yet been implemented ignoring that provision by the officials. Thus, the risk of their activities so that adversely affect their operations committing their resources and endangering the outcome of services to society.

Keyword: Procurement acquisitions, internal control and selection processes.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Las contrataciones y adquisiciones del Estado son consideradas como un eje transversal que cruza todos los sistemas administrativos de las diferentes entidades del Estado. No podemos dejar de reconocer que las contrataciones del Estado son parte de líneas estratégicas más importantes de la ejecución de los objetivos de Estado, así como también, políticas públicas constituyendo un medio para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que son la razón de ser de cualquier administración pública, tiene por finalidad adquirir bienes y contratar servicios de la mejor calidad, al mejor precio y de modo oportuno; siendo la fórmula de la eficiencia en las compras estatales.

En este sentido, el presente trabajo de investigación cuyo título es: “Control Interno y su influencia en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, periodo: 2010-2012” tiene como objetivo determinar si el Control Interno influye en los procesos de Contrataciones y Adquisiciones; asimismo, es de pleno conocimiento que cuando existe un Sistema de Control Interno fuerte los riesgos disminuyen.

El Control Interno está íntimamente relacionado con la planificación fundamentalmente en cuanto señala los objetivos y metas a alcanzar en un periodo determinado de tiempo, su aplicación incide directamente en el logro de la eficiencia, eficacia, economía de los recursos del Estado. Asimismo, ayuda a cumplimiento de normas legales vigentes, reduce riesgos, reduce costos y ahorra tiempo al evitar errores.

En el capítulo I se expone la situación problemática del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso 2010-2012, en relación a las Contrataciones y Adquisiciones motivo de la investigación a realizar, en ese sentido, se formulan los problemas, hipótesis, justificación de la investigación y se define los objetivos de estudio.

El capítulo II define el enfoque filosófico, se describe los antecedentes del problema de investigación relacionadas con el Sistema Electrónico de Adquisiciones, Control

empresarial de Adquisiciones entre otros, además, la normativa vigente, organigrama de la entidad de estudio, también la definición teórica conceptual de las variables independiente y dependiente.

En el capítulo III se determina el tipo y diseño de investigación, unidad de análisis, población de estudio, tamaño de la muestra, selección de la muestra y las técnicas de recolección de datos.

El capítulo IV describe el análisis de los resultados obtenidos e interpretación de los mismos, prueba de hipótesis y presentación de los resultados a los cuales se llegó mediante la aplicación del instrumento de investigación.

El capítulo V se establecen alternativas de solución, presentación de propuestas y beneficios que aporta la propuesta.

En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron a raíz de la investigación realizada.

1.1. Situación Problemática

El Estado Peruano hoy en día es uno de los principales compradores de bienes y servicios debido a la economía emergente que atraviesa, por los ingresos generados por las diferentes fuentes de financiamiento. Así lo demuestran los procesos realizados por las regiones a nivel nacional que vienen incrementándose durante los años 2010 y 2012 en el (Sistema Electrónico Adquisiciones Contrataciones con el Estado, 2013) siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
TOTAL DE PROCESOS ANUALES EJECUTADOS POR
GOBIERNOS REGIONALES 2010-2012

REGIÓN	AÑOS			TOTALES
	2010	2011	2012	
AMAZONAS	1,989	2,048	2,091	6,128
ANCASH	7,194	5,456	6,664	19,314
APURIMAC	2,278	1,772	2,082	6,132
AREQUIPA	5,337	4,180	4,616	14,133
AYACUCHO	4,213	3,962	5,417	13,592
CAJAMARCA	3,704	4,081	4,888	12,673
CUSCO	8,227	10,143	14,037	32,407
EXTERIOR	262	922	573	1,757
HUANCAVELICA	5,557	3,640	4,846	14,043
HUANUCO	2,422	2,590	3,236	8,248
ICA	2,873	2,471	2,963	8,307
JUNIN	4,888	4,949	5,540	15,377
LA LIBERTAD	4,096	4,056	4,202	12,354
LAMBAYEQUE	1,691	1,736	2,042	5,469
LIMA	25,557	23,382	25,880	74,819
LORETO	2,478	2,390	2,918	7,786
MADRE DE DIOS	874	792	718	2,384
MOQUEGUA	1,852	1,494	2,357	5,703
MULTIDEPARTAMENTAL	125	121	79	325
PASCO	2,432	2,487	3,311	8,230
PIURA	5,263	3,829	4,957	14,049
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	4,561	3,456	3,702	11,719
PUNO	4,650	4,675	5,951	15,276
SAN MARTIN	2,481	2,466	2,702	7,649
TACNA	2,807	2,318	2,976	8,101
TUMBES	820	951	1,056	2,827
UCAYALI	1,639	1,899	2,189	5,727
TOTALES	110,274	102,266	121,994	334,534

Fuente: Portal web OSCE -SEACE
Elaboración propia
Fecha: 05.07.2011

En el cuadro N° 1 se muestra como los Gobiernos Regionales efectuaron sus compras a través de procesos de selección durante el periodo 2010-2012, apreciándose un incremento en el año 2012.

En consecuencia, es conocido que el Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se constituyen en los principales compradores de bienes y servicios en la economía nacional mediante. Concursos Públicos, Licitación Pública, Adjudicación Directa Pública y Privada, Adjudicación de Menor Cuantía; estas operaciones resultan siendo de especial interés, debido que alrededor de ellas se gestionan intereses públicos y privados, que exponen a dichos procesos a un conjunto de riesgos de Control Interno.

En efecto, los últimos cinco años los procesos de contrataciones del Estado han sido motivo de denuncia a través de los medios de comunicación como la televisión, periódicos y la radio, los mismos que han sido materia de investigación y revelados en diversos trabajos periodísticos.

Por lo expuesto, la Provincia Constitucional del Callao tiene 5 distritos una de ellas es la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en el cumplimiento de sus objetivos tiene una serie de problemas siendo uno de ellos de forma constante, la aplicación del control interno no resulta ser un mecanismo que ayude a lograr los objetivos y metas establecidos en la gestión de los recursos económicos y humanos; para la mejora de los procesos de Contrataciones destinados a brindar servicios a la población.

Está evidenciado mediante los 2 Memoranda de Control Interno que fueron emitidos mediante Oficios 29 y 43 -2013-CG-OCI/COM/MDCLR de fecha 13 y 31 de enero de 2013.

En ese sentido, se hacen las recomendaciones de implementar directivas internas relacionadas con los miembros del Comités Especiales, al desenvolvimiento del comité relacionado a los procedimientos y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, los integrantes deben estas debidamente certificados por el OSCE.

Asimismo, otro aspecto muy importante está relacionado con la ausencia de los registros del libro de actas de procesos de selección.

La implementación de Directivas Internas pertinentes a la sub gerencia de Tesorería, Contabilidad y Logística y áreas usuarias con la finalidad de que den cumplimiento a las cláusulas del contrato así como también a las bases del proceso de selección

Los incumplimientos revelados precedentemente en los procesos de Contrataciones realizados por la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso; no pueden atribuirse a una sola causa, su origen radica en la interacción de una serie de factores:

- Programación del Plan Anual de Contrataciones
- Proceso de selección.
- Ejecución contractual.

Estas causas afectan negativamente en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la Municipalidad y directamente en los procesos de Contrataciones.

La entidad debe considerar encontrar un instrumento estratégico que permita contribuir al logro de los objetivos y metas, puesto que, sus políticas y desenvolvimiento del control interno, forman parte de la gestión y control de la entidad, **no genera la unidad de los propósitos trazados.**

El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico regula la función del planeamiento estratégico que directamente se vincula con los planes estratégicos y el plan operativo institucional que constituyen funciones directamente relacionadas con las actividades y **Programación del Plan Anual de Contrataciones**, en consecuencia una inadecuada Programación de Contrataciones genera cambios y modificaciones constantes al Plan anual inicialmente aprobado, también la falta de disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones; con lo que se demuestra la incoherencia en su programación respecto a las contrataciones efectuados por cada unidad orgánica.

Otro factor importante es el Proceso de Selección, tiene un carácter formal, debido a que la acreditación de los diferentes aspectos del mismo, ya sean requerimientos técnicos mínimos como factores de evaluación, es eminentemente documental, ello genera el motivo por el cual los postores participantes deben presentar ofertas completas, serias, que no presenten dudas, vacíos o incongruencias más aún si se conoce que en los procesos de selección están involucrados fondos públicos por lo que los funcionarios responsables que tienen a su cargo estos procesos o toman decisiones al respecto deben cerciorarse que las propuestas técnicas constituyan razonables, adecuadas, ofertas serias, determinadas e indubitables.

Asimismo, **la Ejecución Contractual** tiene un rol muy importante debido a que representa el cumplimiento del contrato establecido de acuerdo a las bases del proceso de selección que representa la entrega de los bienes, y la prestación de los servicios o la puesta al servicio de una obra pública a satisfacción de la entidad contratante, alcanzando el cumplimiento de objetivos y metas de las contrataciones con la finalidad de atender una necesidad pública.

Sin embargo, es de precisar que en diferentes ocasiones no se recepciona lo requerido por el área usuaria lo cual hace que no se pueda cumplir con los objetivos trazados en el tiempo establecido ocasionando descontento en la población por la mala calidad del bien o la prestación del servicio, los defectos que pudiera tener en una obra pública; en ese sentido, la falta de aplicación de penalidades, ocasiona un

perjuicio a la sociedad generado por la deficiente elaboración de los contratos y cláusulas imprecisas en los mismo documentos contractuales.

En consecuencia este conjunto de procedimientos y normas que conforman las diversas fases de un proceso de selección constituye un régimen transversal y aplicable a más de 2,800 entidades del Estado, tanto en el Gobierno Central, Gobierno Regionales y Locales que es regulado en todo el aparato estatal homogenizando las modalidades, los procedimientos y mecanismos.

La Contraloría General de la República del Perú en atención al cumplimiento de sus atribuciones realizó en el año 2012 el operativo "DISTRILIMA 40" llamado CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PAGOS DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS"PERÍODO DE 3 DE ENERO 2011 AL 28 DE JUNIO 2012.

Mediante NOTA DE PRENSA N.º 67-2013-CG/COM, de fecha 06 de agosto de 2013; "(...) La Contraloría General de la República denunció por la vía penal a funcionarios de la Municipalidad Distrital de la Legua Reynoso, que se habrían apropiado de un monto superior a S/.99 mil soles, simulando la prestación de servicios para la comuna y utilizando documentos falsos. (...)"

Por lo expuesto, los hechos revelados precedentemente guardan relación con las recomendaciones emitidas mediante los 2 Memoranda de Control Interno que fueron emitidos con Oficios 29 y 43 -2013-CG-OCI/COM/MDCLR de fecha 13 y 31 de enero de 2013 respectivamente, lo que evidenciaría un débil sistema de control interno que no permite lograr los objetivos y metas del control interno.

Con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de ejecución del gasto, la Municipalidad realizó en el año 2010 solo 10 procesos de contratación de bienes y servicios por un importe de S/. 2'730,390.64, mientras que en el 2011 realizó 46 procesos de contratación de bienes, servicios y consultoría de obras por la suma de S/. 12' 215,772.90 notándose un incremento significativo en comparación al año anterior; En el año 2012 se realizó 72 procesos por la suma de S/. 22'961,213.87, determinándose la importancia del presupuesto que se destina solo para contrataciones y adquisiciones y obras.

- **Ley Orgánica de Municipalidades, (Ley N° 27972, 2007).** en los Art. 53°,54°,55°, determina, los lineamientos a seguir para la elaboración del presupuesto

participativo, la programación de ingresos y gastos de tal forma que se siga un equilibrio presupuestario. "... De acuerdo al Art. 54°, La ejecución del Presupuesto genera operaciones contables, financieras, presupuestarias y patrimoniales que a su vez permite la presentación de Estados Financieros...".

Para tal efecto, se detalla los diferentes tipos de procesos efectuados por la Municipalidad según cuadro n°2

Cuadro N° 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - PERIODO 2010-2012

Tipo	Licitación pública		Concurso público		Adjudicación directa selectiva pública		Adjudicación directa selectiva		Adjudicación Menor cuantía		Total
	Monto adjudicado S/	Total %	Monto adjudicado S/	Total %	Monto adjudicado S/	Total %	Monto adjudicado S/	Total %	Monto adjudicado S/	Total %	
Bienes 2010	1'282,195.99	57.7	0	0	940,135.00	42.3	0	0	0	0	2'222,330.99
Bienes 2011	2'033,959.25	70.08	0	0	0	0	664,812.09	22.91	203,372.47	7.01	2'902,143.81
Bienes 2012	1'985,417.20	60.16	0	0	359,275.06	10.89	828,222.26	25.09	127,430.91	3.86	3'300,345.43
Servicios 2010	0	0	0	0	318,684.65	62.73	189,375.00	37.27	0	0	508,059.65
Servicios 2011	0	0	5'173,912.10	85.54	0	0	560,800.00	9.27	313,774.88	5.19	6'048,486.98
Servicios 2012	0	0	0	0	350,000.00	23.43	950,363.01	63.62	193,411.82	12.95	1'493,774.83
Consultoría obras 2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consultoría obras 2011	0	0	0	0	0	0	2'886,080.52	88.39	379,061.59	11.61	3'265,142.11
Consultoría obras 2012	2'482,162.19	13.66	0	0	9'082,276.01	49.99	5'840,923.02	32.15	761,732.39	4.19	18'167,093.61

Fuente: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MDCLR.
Elaboración propia

De acuerdo al cuadro N° 2 se muestra como se ejecutó el presupuesto a través de los procesos de selección la Municipalidad, durante los años 2010,2011 y 2012 adquirió bienes mediante diferentes tipos de procesos: Licitación pública, adjudicación directa selectiva pública, adjudicación directa selectiva y adjudicación de menor cuantía; sin embargo en los periodos antes mencionados no registra concurso público alguno, mientras en el año 2011 no se realizó adjudicación directa selectiva pública, en el año 2010 no registra adjudicación directa selectiva y adjudicación de menor cuantía.

Por otro lado, en los años 2010,2011 y 2012 se contrató servicios mediante diferentes tipos de procesos: Adjudicación directa selectiva, adjudicación directa selectiva pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía, es preciso aclarar no registra procesos mediante licitación pública en los años antes mencionados; sin embargo en el año 2010, 2012 no hay concurso público, mientras en el año 2011, no se efectuó adjudicación directa selectiva pública, durante el año 2011 no hubo adjudicación de menor cuantía.

En el caso de la consultoría de obras, durante los años 2011 y 2012 se contrató mediante adjudicación directa selectiva y adjudicación de menor cuantía, en el año 2012 también se contrató por licitación pública, concurso público; es importante señalar en el año 2010 no hubo proceso alguno bajo ninguna modalidad, sin embargo, en el año 2012 se contrató mediante licitación pública y adjudicación directa selectiva pública.

En tal sentido, se aprecia la Municipalidad, tiene mayor número de procesos de adjudicaciones de menor cuantía, los cuales se han venido incrementando consecutivamente en los años 2011 y 2012.

- **Ley Orgánica de Municipalidades, (Ley N° 27972, 2007).** en su Art° 34 indica los procesos de contrataciones y adquisiciones deben hacerlo en acto público y con las empresas calificadas; asimismo, deben de respetar los principios de libre competencia, transparencia y economía entre otros, con el propósito de obtener servicios y bienes de la calidad requerida para beneficio de la población y el Estado.
- **Constitución Política del Perú , (1993)** El artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017. En tal sentido, la Ley y su Reglamento constituyen las normas de desarrollo del citado precepto constitucional, dado que establecen las reglas que deben observar las Entidades en las contrataciones que lleven a cabo adjudicando fondos públicos.

En este sentido, con la finalidad de revertir esta problemática es necesario realizar cambios en las instituciones del Estado, como por ejemplo la Municipalidad en estudio, es preciso señalar que el control interno es un mecanismo muy importante para el cambio, que permitiría ser eficiente en los Procesos de Contratación y Adquisiciones y a su vez contribuir como apoyo en la gestión Municipal.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. General

Ante esta problemática la pregunta general sería la siguiente:

¿De qué manera el Control Interno influye en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010-2012?

1.2.2. Específicos

Las preguntas específicas serían:

- 1.- ¿De qué manera el Control Interno influye en la apropiada programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010-2012?
- 2.- ¿De qué manera el Control Interno influye en el proceso de selección de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010- 2012?
- 3.- ¿De qué manera el Control Interno influye en la ejecución contractual de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010- 2012?

1.3. Justificación de la Investigación

El problema existente respecto a las Contrataciones del Estado, es de muchos años atrás y es un tema de interés nacional, es considerado un problema crítico y de alto riesgo de corrupción, siendo uno de los problemas centrales en la gestión pública. Las Contrataciones del Estado son parte importante de las políticas públicas relacionadas con la economía del País, la modernización del aparato del estado, la lucha contra la corrupción y en la simplificación administrativa.

Existe la necesidad de analizar y mejorar los controles y procedimientos de gestión con la finalidad de hacer uso adecuado de los fondos públicos del Estado, en beneficio de la población. Así también, las deficiencias de los controles y los procedimientos de gestión, identificando las causas que los generan; desde el punto de vista teórico y práctico se pueden corregir y mejorar las deficiencias encontradas, garantizando la eficiencia de los servicios que se presta a la población beneficiaria.

Sobre el particular, la investigación se justifica también, dado que las Instituciones del Estado, para ejecutar su presupuesto realizan procesos de Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras para brindar servicios óptimos y de calidad.

Asimismo, los resultados obtenidos serían favorables y beneficiosos para la gestión puesto que su aplicación sería de forma inmediata y de utilización para otras entidades públicas o Gobiernos Locales.

Asimismo, el problema presentado es viable para la investigación debido a que tenemos la experiencia, conocimiento, recursos económicos y la disponibilidad de tiempo.

1.4. Justificación teórica

Las entidades adquieren bienes y contratan servicios y obras para poder cumplir con sus objetivos institucionales.

- **Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Ley N° 28112, 2003)**

Los procesos que se llevan a cabo en el marco de los procedimientos establecidos por el Decreto Legislativo N° 1017: Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria por la Ley No 29873, por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D. S. N° 184-2008-EF y modificado mediante D.S. 0138-2012-EF.

La normatividad vigente de procedimientos control y transparencia que maneja el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); La transgresión a la normatividad, la ausencia de confianza y de credibilidad en la transparencia de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, genera sucesos que conducen a una percepción social negativa sobre el Estado y el funcionamiento de las Instituciones Públicas.

- **Del Río (2002)** “...Si los fondos destinados a compras, por parte del Gobierno, se erogan de manera eficiente y apropiada, se obtendrán beneficios a favor de todas aquellas personas que pagan por ellas y las disfrutan, como consecuencia de los servicios proporcionados por el Gobierno. El mensaje más importante dentro de este punto, es que con las compras del Gobierno no deben diferir, en esencia, de las exigencias y la honradez en el Sector Privado, pero esto no deja de ser un idealismo...”.

La presente investigación, nos permitirá evaluar políticas, procedimientos, prácticas y diseñados lineamientos, estrategias de control en la gestión de los procesos con la finalidad de demostrar técnicamente si el control interno podría optimizar los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones.

Otro motivo es profundizar y reforzar los conocimientos acerca de uno de los componentes del sistema de control interno; COSO Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission

- **Mantilla, (2003)** específicamente en las Actividades de Prevención y Monitoreo. Asimismo, pretende conocer y aplicar la gestión del control interno en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso en la Provincia Constitucional del Callao, con el propósito de garantizar el buen usos de los recursos del estado, corregir las deficiencias en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones, revertir positivamente la percepción social en cuanto a los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones.

1.5. Justificación práctica

La justificación práctica está dada principalmente por el interés de profundizar los conocimientos respecto a uno de los componentes del sistema de control interno; COSO (Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission) relacionado con las actividades de control, y en el ejercicio profesional de la Auditoría ayudar a resolver problemas concretos que afecten al Gobierno Nacional, Regional y Local.

Consideramos que la Auditoria Gubernamental debe ser un servicio al Gobierno y a la gerencia de la entidad sujeta al examen mediante la evaluación verificación de las operaciones, actividades y transacciones gubernamentales, dando fe de su grado de conformidad con criterios establecidos y elaborando recomendaciones con la finalidad de mejorar a futuro, debe ser evidenciado por un aumento en la eficiencia, efectividad y economía de la entidad.

Además, la motivación es un factor fundamental que tiene la investigadora por pretender alcanzar el grado académico de maestría, y al finalizar la investigación servirá como guía para los funcionarios servidores de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y de otras municipalidades con similar problemática.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General.

Establecer si el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

1.6.2. Objetivos Específicos.

- 1.- Establecer si el Control Interno influye en la apropiada programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010-2012
- 2.- Determinar si el Control Interno influye en los procesos de selección de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010- 2012
- 3.- Establecer si el Control Interno influye en la Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010- 2012

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Filosófico o epistemológico de la investigación

En cualquier campo del conocimiento humano, el hombre constituye el objetivo de todas las ciencias, siendo dirigido hacia el mayor perfeccionamiento y bienestar de la humanidad, en consecuencia, toda educación debe estar inspirada en una concepción del hombre y su relación con su actividad, vida y conducta.

El ser humano es un ser social por naturaleza, para subsistir y desarrollarse necesita vivir con otros hombres dentro de una comunidad por ello pasa su vida en compañía de otros seres humanos organizándose y agrupándose en naciones, estados, ciudades, pueblos comunidades y caseríos interactuando en el trabajo, el comercio y otras actividades.

El ser humano a diferencia de otras especies combina la sociabilización con cambios intencionados en el comportamiento de su organización social en el tiempo, en consecuencia, las conductas sociales del ser humano difieren de un lugar a otro de una cultura a otra cultura así, como de una era a otra era.

Los grandes filósofos como Sócrates, Aristóteles y Platón profundizaron en el concepto de la ética y la moral de los cuales se puede deducir importantes principios y teorías administrativas. Asimismo, no se ha ubicado precedentes epistemológicos, en los cuales traten sobre definiciones de Auditoría, Sistema Nacional de Control no existen antecedentes filosóficos.

Sin embargo, las instituciones representativas del control Sistema Nacional de Control, Auditoría Gubernamental han logrado recuperar conocimientos del pasado

así construir una historia propia logrando desarrollar conjuntos de fundamentos básicos y principios.

La Auditoría gubernamental en el Perú tiene un rol muy importante, asimismo, viene siendo ejercido por el Contador Público Colegiado CPC., Contraloría General de la República CGR, Órganos de Control Institucional OCI y las Sociedades de Auditoría SOA.

Los auditores gubernamentales en el Perú, no solo se encuentran sujetos a las directivas emitidas por la Contraloría General de la República, también se encuentran inmersos en las normas, principios y regulaciones internacionales del control y la auditoría.

2.2. Antecedentes de investigación

El presente trabajo de investigación, constituye un tema de suma importancia que implica a su vez conocer cómo ha evolucionado en el tiempo el Sistema de Abastecimientos y las constantes modificatorias que a continuación se describe:

El sistema de Abastecimientos fue instituido a partir del 1° de enero del 1978, por Decreto Ley N° 22056, estando conformado por la Dirección Nacional de Abastecimiento del INAP. Este organismo fue declarado en disolución por mandato de la Ley N° 26507, promulgado el 19 de julio de 1995. El 1° de agosto de 1985 se publicó el Decreto Supremo N° 065-85-PCM, que aprueba el Reglamento Único de Adquisiciones para el suministro de Bienes y Prestación de Servicios no Personales para el Sector Público RUA.

El 03 de agosto de 1997 fue publicada la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y fue aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM publicado el 28 de setiembre de 1998. Se hicieron un total de 12 modificaciones en tres años, lo que originó que se publique el Texto Único Ordenado de Contrataciones y Adquisiciones del Estado promulgado con DS. N° 012-2001-PCM, posteriores modificatorias hicieron que en el año 2004 se publicara otro TUO, mediante el DS. N° 083-2004-PCM y su reglamento el DS. N° 084-2004-PCM, que hasta el 2008 cuenta ya con 8 modificatorias. Con fecha 4 de junio del 2008 se ha publicado el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la nueva ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y deroga a partir de su vigencia a la Ley N° 28650.

- **Cáceres, (2004)** en su investigación afirma los Bancos Multilaterales de Desarrollo están fomentando la utilización de sistemas electrónicos en las compras públicas en América Latina, como requisito para mayores oportunidades de créditos, por considerar que reducen la corrupción, y aumentan la confianza en el gobierno. Hoy en día, el proceso de adquisiciones y contrataciones estatales (PACE) está severamente cuestionado en la mayoría de los países latinoamericanos.

“...en esa línea, el Gobierno Peruano ha decidido que las compras estatales se realicen a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), pues considera que permitirá: integración y automatización de los procesos de compras estatales, eficiencia, difusión, competencia y transparencia en el manejo de los recursos del Estado...”

- **Kanashiro, Lora del Águila, Mesía y Villanueva, (2012)** en su investigación, una de sus recomendaciones es:

“... la regulación peruana, que sea capaz de incentivar actuaciones más eficientes y parámetros de gestión más definidos, las cuales se resumen en: La regulación peruana debe ser lo suficientemente clara en el objetivo que pretende regular. Para ello, proponemos los principios de (i) transparencia de información, (ii) trato igualitario y (iii) equidad, como aquellos en los que debería estar enmarcada nuestra regulación.”

- **Castillo (2012)**, en su investigación señala:

“...la Gestión Logística en el Sector Público: es compleja y requiere de personal especializado que tenga conocimientos de Gestión Logística y de las normas vigentes que requiere este sistema, que permita realizar la adecuada gestión de los recursos de la Entidad en calidad de órgano de apoyo en la ejecución de los procesos claves, contribuyendo el logro de metas trazadas de la Entidad...”

- **Caraza (2000)**, en su investigación menciona:

“... las nuevas normas dadas a través de la Ley 26850 sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Decreto Supremo N° 039-98-PCM Reglamento N° 26850, en espíritu busca apoyar a las pequeñas y medianas empresas más conocidas como PYMES brindándoles la oportunidad de vender sus productos y servicios a través de las

Contrataciones y Adquisiciones estatales, situación que es loable y que denota preocupación del supremo Gobierno por este importante sector de la economía; pero aquí, mientras se busca soluciones para unos, se crea una camisa de fuerza para otro, que también tienen una gran importancia en la vida económica del país, nos referimos a los organismos de formación Profesional.”

- **Cassina (2003)** , precisa los siguiente:

“ ... las contrataciones públicas se han ido transformando en uno de los objetivos primordiales de las negociaciones comerciales desarrolladas durante las últimas décadas las Contrataciones Públicas han estado al margen de las reglas y disciplinas multilaterales y los compromisos de acceso a mercados.”

- **La Universidad Católica Sede Sapientiae (2006)** indica:

“... Las Contrataciones Públicas para ser tales implican: a) que exista una erogación financiera del Estado para la adquisición de bienes y servicios no destinados a la comercialización y b) que se apliquen los reglamentos públicos destinados para tal efecto.

Estas condiciones están presentes en todos los contratos efectuados por el Estado. No obstante, existen casos que han generado una legítima discusión sobre su inclusión o no en un acuerdo de Contrataciones Públicas, en particular a partir de los procesos de privatización en empresas públicas, sean o no de provisión de servicios públicos, en los cuales el operador privado, por imposición de los contratos firmados con los gobiernos, debe someterse a determinadas reglas por ejemplo, preferencias a los proveedores locales de determinados bienes y servicios. En consecuencia, se trata de contratos que utiliza fondos privados pero que se someten a regulaciones gubernamentales que introducen barreras de acceso a los proveedores extranjeros.”

- **Castañeda (2001)** refiere:

“... Las Adquisiciones y Contrataciones comprenden todos los contratos (ordenes de servicio y órdenes de compra) mediante los cuales el Estado (Sector Público) requiere ser provisto de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente.

Las adquisiciones del Estado adquieren bienes y contratan servicios y obras para poder cumplir con sus objetivos institucionales; Sin embargo debido al desconocimiento de los Sistemas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o a la gestión inadecuada, es frecuente que las entidades públicas presenten un sin número de problemas al realizar dichas contrataciones. Por otro lado, muchos proveedores no conocen adecuadamente los procedimientos del citado sistema, lo que ocasiona que pierden la oportunidad de proveer bienes, servicios u obras al Estado... ”

Los Gobiernos Locales elaboran su Plan anual de Adquisiciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año; se consideran montos estimados y deben estar considerados en el presupuesto institucional. El Plan anual es aprobado por el Titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE en un plazo de 5 días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo de aprobación. (Art. 8º de la Ley)

Las operaciones de adquisiciones y compras de bienes y servicios actúan como el núcleo principal de las operaciones en la cadena de suministro de la Municipalidad. Es un campo altamente técnico que llega a involucrar entre el 60 al 80% del costo total de las operaciones de todas las Municipalidades. El proceso de Adquisiciones no trata solo de comprar bienes y servicios al precio más bajo, con la mayor calidad y menor tiempo; sino busca una Administración eficiente, total, honesta, ética, de la documentación y actividades en la cadena de suministros a fin de comprar los bienes y servicios al mejor costo total de adquisición, incluyendo costos de almacenaje, seguros, fletes, impuestos, costos administrativos de manejo del inventario, etc., en la cantidad mínima correcta, el menor tiempo y la mejor calidad coadyuvando con la mejora continua y desarrollo de los proveedores. La efectividad, eficiencia y comportamiento del Área de Logística son puntos críticos debido a que existe una directa correlación con la Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, el área usuaria y los servicios que brindan la Municipalidad no sólo el amplio conocimiento técnico, funcional y profesional.

La Función de Compras-Adquisiciones es siempre vulnerable a transacciones fraudulentas debido a que involucra transacciones económicas altamente importantes del entorno Municipal.

Algunas veces encontramos transacciones no éticas de agentes de compras o Jefes de Áreas quienes proveen información confidencial y rangos de precios, reciben beneficios directos y se involucran con los proveedores de la compañía causando sobrefacturación; algunas otras actividades de compras no éticas involucran los conflictos de intereses, facturas ficticias y acciones de corrupción.

Las mayores oportunidades de fraude dentro de una organización se localizan en el área de compras y adquisiciones.

2.3 .Bases Teóricas

2.3.1 Control Interno

- **Claros (2012)**

“...El Informe COSO define el control interno como un proceso efectuado por la junta directiva, la gerencia o otro personal designado, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto del logro de objetivos en las tres categorías siguientes:

- i) Eficacia y eficiencia de las operaciones,
- ii) Confiabilidad de la información financiera
- iii) Cumplimiento con leyes y regulaciones....”

La primera categoría: Se refiere a los objetivos empresariales básicos de la entidad también al rendimiento, rentabilidad y adecuada distribución de los recursos.

La segunda categoría: Se relaciona con la elaboración y publicación de los Estados Financieros y la confiabilidad de la información.

La tercera categoría: Señala el cumplimiento de las normas y leyes a que está sujeto la entidad. Las tres categorías distintas se relacionan entre sí con diferentes necesidades sin perder el enfoque dirigido hacia el cumplimiento de cada una de ellas en forma individual.

- **Cárdenas (2004)**

“...Control es una acción, en la medida en que sea tangible y, consecuentemente, el efecto que produce pueda medirse. Al igual que el espíritu es inherente al cuerpo humano, el control lo es a la entidad como ente concreto y, específicamente a la administración, personificada en sus órganos de dirección y gerencia...”.

El entorno del control es la atmósfera dentro de la cual existen los controles contables de una entidad del Estado y se preparan los Estados Financieros. Por lo tanto es indispensable comprender el entorno del control para calificar los factores que tienen un efecto dominante y el riesgo de que existan errores en el procedimiento de las operaciones y en los juicios que la gerencia hace al preparar los Estados Financieros.

La conciencia de control se refiere a la importancia que la gerencia le da a los controles internos y al entorno en que ellos funcionan. En gran parte este es un concepto intangible, es una actitud de la gerencia, que una vez comunicada ayuda a lograr que un control adecuado permanezca en su lugar y reduzca la posibilidad de que controles específicos sean ignorados.

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley N° 27785, 2002)** manifiesta lo siguiente:

“...El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente...”

2.3.1.1 Beneficios del control interno

- **Claros y León (2012)** indica lo siguiente:

“...En todo sistema y/o proceso el control es fundamental, simplemente porque sería peligroso no tener los criterios y límites necesarios para medirnos, evaluarlos y corregirlos. Sin la etapa de control seríamos en extremo ineficientes generaría dudas respecto al manejo de los recursos por parte de los interesados (Stakeholders). A continuación identificamos algunos aspectos que sustentan la importancia del control.

- Establece medidas para corregir las actividades, de tal forma que se alcance los planes exitosamente.
- Se aplica a todo: a las cosas, a las personas, a los actos.
- Determina y analiza rápidamente las causas que puede originar desviaciones, para que no vuelvan a presentarse en el futuro.

- Localiza a los sectores responsables de la administración, desde el momento en que se establece las medidas correctivas.
 - Proporciona información acerca de la situación de la ejecución de los planes, sirviendo como fundamento al reiniciarse el proceso de la planeación.
 - Reduce costos y ahorra tiempo al evitar errores.
 - Su aplicación incide directamente en la racionalización de la administración y consecuentemente, en el logro de la productividad de todos los recursos de la organización...”
- **COSO ERM (2007)**

“...El control interno puede ayudar a que una entidad consiga su rentabilidad y rendimiento y a prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a la obtención de información financiera confiable, También puede reforzar la confianza en que la empresa cumple con las leyes y la normas aplicables, evitando efectos perjudiciales para su reputación y otras consecuencias. En resumen puede ayudar a que una entidad llegue adonde quiere ir y evite peligros y sorpresas en el camino...”

Es preciso señalar que existen muchos beneficios al aplicar las acciones de Control Interno mediante la cual permitiría convertirse en un instrumento eficaz en la gestión de los recursos financieros, económicos y humanos. De tal forma, considero que es un proceso diseñado para promover una seguridad razonable respecto al cumplimiento de los objetivos ayudando a conseguir metas proporcionando información confiable con la finalidad de prevenir pérdidas asimismo, controla y evita riesgos.

Asimismo, el control interno constituye un medio para lograr un fin, puesto que no solo constituye los manuales y políticas y formas, también las personas en cada nivel de una organización son ellas quienes determinan el control de la calidad de la organización.

2.3.1.2 Objetivos del control interno

- **Castillo (2006)**

Los objetivos del control interno son los siguientes:

- a) “...Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y calidad en los servicios que debe brindar cada entidad.
- b) Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- c) Cumplir con las Leyes, reglamentos y normas gubernamentales.
- d) Elaborar información financiera válida y confiable presentada con oportunidad...”

2.3.1.3 Implantación del control interno

“Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

2.3.1.4 Funcionamiento del control interno

El funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales, desarrollándose en forma previa, simultánea o posterior de acuerdo con lo establecido en el artº 7 de la Ley Nro. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad.

2.3.1.5 Obligaciones del Titular y funcionarios

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

- a) “...Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables.
- b) Organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación del control interno.
- c) Demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos, promoviéndolos en toda la organización.
- d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas entre otros aspectos:
 - i. La competencia y responsabilidad de los niveles funcionales encargados de la autorización y aprobación de los actos y operaciones de la entidad.
 - ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.
 - iii. La ejecución y sustentación de los gastos, inversiones, contrataciones y todo tipo de egreso económico en general.
 - iv. El establecimiento de los registros correspondientes respecto a las transacciones y operaciones de la entidad, así como su conciliación.
 - v. Los sistemas de procesamiento, uso y control de la información, documentación y comunicaciones institucionales.
- e) Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviación o irregularidades.

- f) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan.
- g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento...”

Es preciso señalar que el incumplimiento de la normativa por conocimiento o falta de conocimiento que origina responsabilidades de tipo civil, penal y administrativo que estuvieran involucrados, sin restricción desde el Titular de la Entidad y personal que trabaja en cada una de las etapas que involucra la ejecución del gasto en el proceso de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios.

Asimismo, el Titular, funcionarios y todo el personal de la entidad son responsables de la aplicación y supervisión del control interno con la finalidad de mantener un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz que ayude al logro de sus metas y objetivos.

En efecto, es una tarea muy delicada, ardua es necesario la colaboración y el trabajo en equipo de todo el personal de la entidad, debiendo asumir responsabilidades como el fortalecimiento del Control Interno, propiciando una actitud positiva y envergadura relevante, fomentando transparencia en la gestión de los recursos, ambiente de confianza en la utilización de los recursos del estado.

2.3.2 Sistema de control interno

- **Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716, 2006)**

“...Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley...”

La Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso, es responsable del sistema de control interno su funcionamiento, implementación y fortalecimiento que recae sobre sus autoridades, funcionarios y servidores.

La evaluación del sistema de control interno está a cargo de la Contraloría General de la República, los resultados que se ponen en conocimiento de la Administración ayudan a superar las deficiencias encontradas, propiciando fortalecer la institución mediante la implementación de las recomendaciones.

Componentes del sistema de control interno

- **Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716, 2006)**
 - a) “..El **ambiente de control**; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;
 - b) **La evaluación de riesgos**; en cuya virtud debe identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;
 - c) **Actividades de control gerencial**; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;
 - d) **Las actividades de prevención y monitoreo**; referida a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;
 - e) **Los sistemas de información y comunicación**; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;
 - f) **El seguimiento de resultados**; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno

implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control;

g) Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores...”

2.3.3 Conformación del Sistema Nacional de Control

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República (2002)**

“...El Sistema está conformado por los siguientes órganos de control:

- a) La Contraloría General, como ente técnico rector.
- b) Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el artículo 3° de la presente Ley, sean estas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional.
- c) Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros...”

El ejercicio del control gubernamental está dado por el Sistema Nacional de Control en las entidades del Estado, se realiza bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, quien establece los lineamientos, procedimientos técnicos y disposiciones que estén relacionados con la entidad.

El Sistema Nacional de Control a través de la Auditoría Gubernamental, establece acciones para ser ejecutadas por profesionales cuya especialidad esté relacionada con los objetos de los procesos de contratación (adquisición de bienes, contratación de servicios y de ejecución de obras), integrados a equipos de trabajo multidisciplinario,

para determinar la adecuada utilización de los recursos humanos, materiales y financieros (financiamiento interno o externo).

En tal sentido, el área la Sub Gerencia de Logística de la municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao, materia del presente estudio debe implementar de forma apropiada una organización del sistema de control interno, propiciando un ordenamiento razonable así como la aplicación de criterios uniformes con la finalidad de contribuir una implementación óptima y una evaluación integral, tomando en consideración las responsabilidades de dirección, administración y supervisión se diseñaran niveles de control estratégico, operativo y de evaluación permanente.

2.3.4 El Presupuesto como herramienta de Gestión

Inicialmente la gestión estaba basada en una visión jerárquica de responsabilidades, hoy en día ha sido desplazado por la gestión en base a los procesos. Estas dos vertientes difieren significativamente, el primero se fundamenta en un control presupuestario, en el cual es responsable por los recursos y es dueño del poder y de la toma de decisiones, mientras da prioridad a la generación de la eficiencia.

Sin embargo, en los dos enfoques la entidad cuenta con una importante herramienta de gestión que es el presupuesto, donde el porcentaje de la ejecución presupuestal permite medir la eficiencia del desempeño del Gerente constituyendo un valor para la evaluación de la Gestión. Las acciones correctivas que se tomen para mejorar la ejecución del presupuesto, como por ejemplo el seguimiento o evaluación permanente, para una adecuada toma de decisiones, representan actividades de control.

2.3.5 Normas de control interno para el área de Presupuesto

- **Cárdenas y Munive (2004)**

“... El objetivo del sistema de presupuesto es prever las fuentes y montos de los recursos monetarios y asignarlos anualmente para financiar los planes, programas y proyectos gubernamentales. El proceso del sistema del presupuesto comprende las etapas de: programación, formulación aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación. Las normas de

control interno para el área de presupuesto están orientadas a regular los aspectos clave presupuesto. Se considera como un marco de referencia, la legislación en materia presupuestaria y la normatividad emitida por el sistema de presupuesto, que es un componente de la administración financiera gubernamental.

2.3.6 Control del Marco Presupuestario de cada Entidad

Toda entidad que cuente con presupuesto aprobado por Ley, debe formular el marco presupuestario que refleje el monto autorizado inicial, las modificaciones y el monto autorizado final.

1. El marco legal del presupuesto autorizado es un reporte que permite visualizar en conjunto, el comportamiento del presupuesto autorizado desde su aprobación inicial por la Ley Anual de Presupuesto, hasta su situación final, luego de las modificaciones efectuadas durante el ejercicio, (créditos suplementarios, habilitaciones, transferencias y otros).
2. Esta información constituye un elemento de utilidad para la gestión gubernamental y la auditoría. El marco presupuestario muestra las variaciones ocurridas en las partidas autorizadas inicialmente, su incidencia en la orientación del gasto y el grado de relación entre los objetivos y metas aprobados. Así mismo, permite apreciar si los dispositivos legales que respaldan tales variaciones corresponden a los niveles de autorización pertinentes.
3. El órgano responsable del presupuesto debe formalizar el marco presupuestario de cada entidad, desagregando la información por programas, fuentes de financiamiento y grupos genéricos así como su monto global. Las modificaciones presupuestarias efectuadas deben reflejarse, precisando el respectivo dispositivo legal de aprobación...”

2.3.7 Proceso Presupuestario

- **Valdivia (2008)**

El proceso presupuestario comprende las siguientes fases:

a) “...**La Programación**

La Programación es la fase del proceso Presupuestario en la cual se estiman los ingresos y los gastos para la prestación de los servicios de carácter local, a cargo de las Municipalidades.

Los ingresos se estiman por todo concepto y los gastos se prevén de acuerdo con la demanda que se espera atender para el año fiscal. Para tal efecto, se debe compatibilizar la magnitud de los recursos financieros a recaudar, captar u obtener con los gastos que se esperen realizar durante el año fiscal.

Esta etapa presupuestal debe ser consistente con los Planes Integrales de desarrollo Provincial 5) del artículo 192° de la Constitución precisa: “Las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes.

b) **Formulación**

La formulación presupuestaria, es una etapa preponderantemente técnico administrativo, que se inicia con la apertura de la estructura programática; asignación de recursos financieros vía transferencia, tales como los destinados al Programa del Vaso de Leche y Fondo de Compensación Municipal; y se preparan los diferentes formatos que son solicitados por las Directivas Técnicas del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales diseñados y publicados anualmente en el diario oficial “El Peruano” por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de más alta autoridad técnico-normativa del Sistema de gestión Presupuestaria del Estado, donde todas las Municipalidades en su conjunto, sin tergiversarlo y desnaturalizarlo, deben sujetar su proceso presupuestario a los requerimientos de dicha directiva.

En la Fase de formulación Presupuestaria, las Municipalidades en función a los objetivos generales y específicos definidos en la fase de Programación Presupuestaria, determinan su estructura Programática, así con las metas a cumplir durante el ejercicio.

Los parámetros básicos que hay que tener en cuenta al momento de formular el presupuesto municipal son algunas de las hipótesis

macroeconómicas que vienen puntualizadas en las referidas directivas, tales como tipo de cambio, nivel de inflación para bienes y servicios, etc. Así como también los Clasificadores de Ingresos y Gastos Públicos Municipales.

c) Aprobación

La aprobación del Presupuesto Municipal de Apertura para el siguiente año presupuestario se realiza a nivel Pliego. Dicha aprobación de ser compatible con el modelo de Resolución de Aprobación del Presupuesto Municipal que precisa la directiva del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales, elaborado por la dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que es publicado anualmente en el diario oficial “ El Peruano” generalmente al finalizar un determinado ejercicio presupuestario.

Para efectos de la aprobación presupuestal, es requisito que cada Presupuesto Municipal de Apertura cuente con el respectivo Acuerdo de Consejo, el cual debe ser mencionado necesariamente en la Resolución de Aprobación Presupuestaria pertinente.

Los alcaldes distritales remiten sus presupuestos aprobados a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, de acuerdo a un plazo razonable de tiempo, para ser consolidados, debiendo posteriormente ser enviados, vías las Oficinas de Presupuesto y Planificación de las Municipalidades Provinciales, a la dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuestos del Congreso de la República y Contraloría General de la República, e incluso, los Presupuestos Municipales, previo a su aprobación, deben contener la correspondiente exposiciones de motivos.

d) Ejecución

Durante la fase de Ejecución Presupuestaria, se concreta el ingreso de los recursos estimados en el Presupuesto Municipal de Apertura aprobado, se ejecutan los gastos previstos y se realizan las modificaciones presupuestarias que sean necesarias...”

En la programación y ejecución de ingresos se dan las siguientes etapas:

- a) Estimación: En esta etapa se realiza la proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante cada trimestre del año fiscal, mediante las operaciones y acciones de la administración tributaria quienes se encargan de recaudar, captar y obtener recursos públicos, tomando en consideración las metas macroeconómicas
- b) Determinación: se precisa el concepto, monto, oportunidad y la persona jurídica, natural que deberá efectuar un pago o desembolso de Recursos Públicos a favor de la entidad del Sector Público.
- c) Recaudación: es el proceso por el cual se hace efectivo la percepción de los recursos públicos.

e) Control y Evaluación

- **Ley de Gestión Presupuestaria del Estado (Ley N° 27209, 1999)**

“...**Control Presupuestal:** ejerce la Dirección Nacional del Presupuesto Público, consiste en el seguimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y de los gastos respecto al presupuesto autorizado y sus modificaciones.

La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades del Sector Público ejercen el control gubernamental del presupuesto, comprendiendo el control de la legalidad y el de gestión, según lo estipulado en las leyes del Sistema Nacional de Control. Esta disposición alcanza a las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado.

Evaluación Presupuestaria: las entidades del Sector Público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la Gestión Presupuestaria del Pliego, sobre la base del análisis y medición de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias así como las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

La evaluación presupuestaria se realiza sobre los siguientes aspectos:

- a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestarias previstas.
- b) La ejecución presupuestaria de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias...”

Todas las etapas del proceso presupuestario son mecanismos que establecen procedimientos, estandarizan conductas y generan información para la supervisión de la conducta pública cuyo fin es limitar la discrecionalidad de la administración pública en el uso de los recursos del Estado, dado el carácter temporal de las administraciones.

Así como también regulan la forma en que se deben realizar los procesos a través de principios, normas, procedimientos y técnicas.

Con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines de una entidad.

2.3.8 Normas de Control Interno Contrataciones y Adquisiciones de Bienes Servicios y Obras

- **Cárdenas y Munive (2004)**

“...La dirección de las entidades deben implantar mecanismos para asegurar que los procesos de contratación y adquisición se ajusten a la normativa de la materia y a los principios de transparencia y de integridad.

1.- La transparencia en la contratación y adquisición, implica la obligación de las entidades de brindar información a la ciudadanía, respecto a la conducción de los procesos de selección así como respecto a la ejecución y resultado de las transacciones, a fin de brindar elementos para la evaluación de la gestión pública, a través de la publicidad de estas adquisiciones y contrataciones.

2.- Las entidades deben implementar mecanismos para asegurar los principios que rigen la transparencia, moralidad, imparcialidad, la probidad y libre competencia en la contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, entre otros:

- Establecer un registro de los precios de mercado de los bienes, servicios y obras que adquiere la entidad, a fin de establecer parámetros para las operaciones, previéndose el gasto público. En el mismo sentido, es recomendable el intercambio de información entre entidades públicas sobre proveedores, precios, bienes, etc.
- Las Bases Administrativas de todo proceso de contratación debe exigir la suscripción de Pactos de Integridad o compromiso de no

soborno, entre la entidad y los máximos representantes de cada uno de los postores.

- A través del Pacto de Integridad, los postores recíprocamente reconocen la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirman que no han ofrecido u otorgado, ni ofrecerán u otorgaran ya sea directa o indirecta o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio, indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de licitación, concursos o adjudicación; y no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia. El Pacto de Integridad, a su vez contiene el compromiso de la entidad de evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.

- El incumplimiento del pacto de integridad por los postores o contratistas generará inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes; y respecto de los funcionarios de las entidades, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

- Ejercer debido control respecto a los impedimentos, inhabilidades y prohibiciones para ser postores, previstos en la Ley de la materia. En tal sentido se debe exigir a los postores entre otros, una Declaración Jurada de no estar incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado y confirmar ante la entidad respectiva.

- Asimismo, solicitar reportes a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Oficina Nacional Previsional (ONP), ESSALUD, etc. Sobre los proveedores.

- Publicidad de los Planes anuales de Adquisiciones y de los procesos adquisitivos tal como lo establece la norma, esta disposición debe ser interpretada en la forma más extensiva y amplia posible en aras de la transparencia que debe primar en toda contraprestación, De tal modo que, el plan anual de adquisiciones íntegro debe divulgarse dentro del fascículo de Normas Legales del diario Oficial El Peruano; el proceso de

adquisiciones incluso en la etapa de ejecución y liquidación de la contratación del bien, servicio u obra debe ser publicada, etc.

- Las entidades deben orientar sus esfuerzos para lograr que las adquisiciones y contrataciones vía licitaciones y concursos sea la regla y que las adjudicaciones directas sin publicación o de menor cuantía la excepción. Para estos efectos, deben mejorar sus procedimientos de planificación de las adquisiciones y contrataciones anuales.
- La entidad debe velar que los postores participantes en los procesos de selección no respondan a intereses comunes (vinculación económica, comercial, accionistas en las otras empresas participantes, etc.) para lo cual pueden utilizar para verificación las diversas fuentes de información disponibles.
- Las entidades, a efecto de una mayor difusión de las convocatorias a los procesos de selección, deben publicitar las mismas por todos los medios de transmisión disponibles, siendo el mínimo lo que la ley exige.
- La unidad orgánica de administración o la que haga sus veces en la entidad, debe efectuar un balance anual con relación a las adquisiciones efectuadas por la entidad comparándose el presupuesto ejecutado según los procedimientos de libre concurrencia y cuales en vía excepción, a efecto de propender en el régimen general de contrataciones...”

2.3.9. Las Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Es un proceso técnico a través del cual de la manera más adecuada y oportuna para el Estado, se efectúa la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. Así como también contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que deriven de los mismos.

Mediante Decreto Legislativo No. 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado de igual forma mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF fue aprobado su Reglamento, luego modificado el 20 de setiembre del 2012 mediante Ley N° 29873, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 1017 y su Reglamento.

Todos estos cambios han variado notablemente el panorama normativo que rige las Contrataciones del Estado y por tal motivo consideramos necesario que tanto los operadores públicos como privados puedan encontrarse al tanto de los aspectos más relevantes de dichas modificaciones.

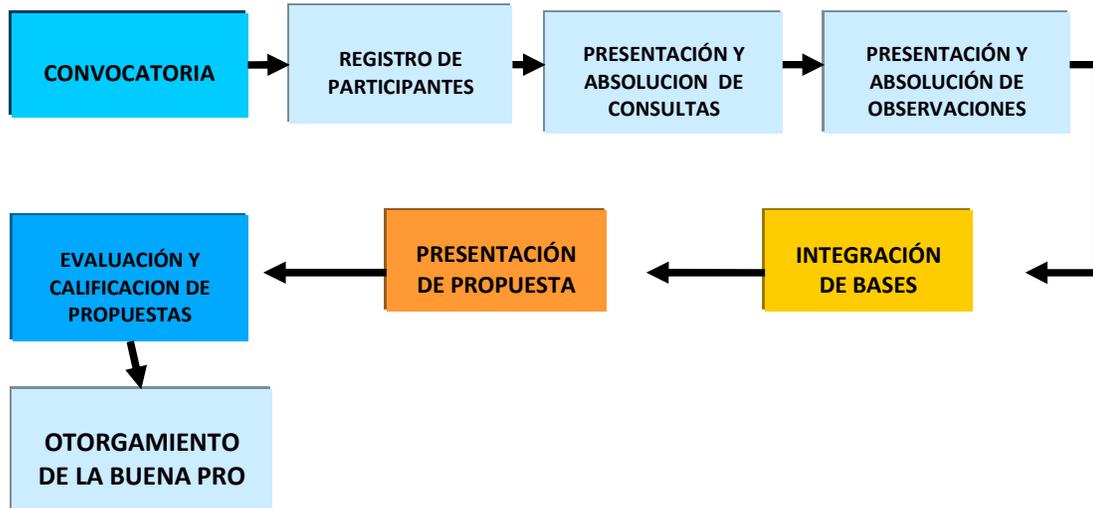
2.3.10 Características de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado

- Se ejecutan a través de numerosas operaciones, al punto que casi forman parte del día a día de las actividades de las entidades.
- Cada entidad demanda de una diversidad de bienes, servicios y obras.
- Son las operaciones que están sujetos permanentemente a la vigilancia de parte de la ciudadanía y de los órganos de control.

2.2.10.1 Etapas de los Procesos de Selección Contrataciones y Adquisiciones

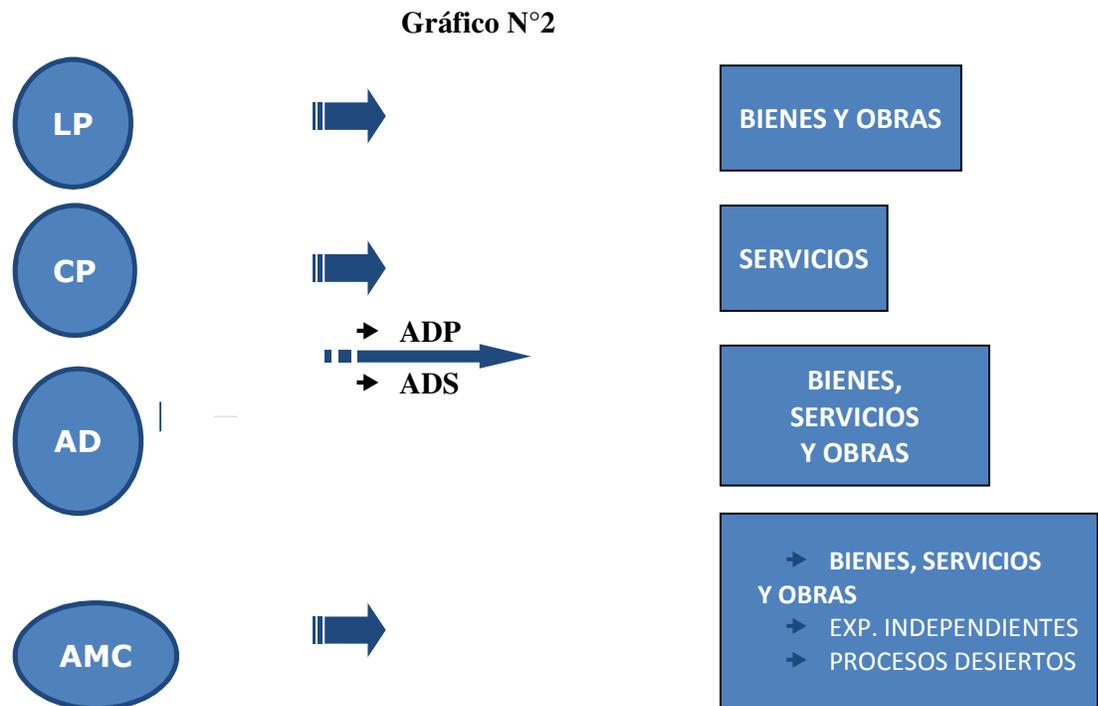
Gráfico N° 1

Diagrama de flujo etapas de los procesos de selección



Elaboración propia

2.3.11 Tipos de Procesos de Selección



2.2.12 Principios que rigen las Contrataciones y Adquisiciones.

Los procesos de contrataciones son regulados por principios de carácter interpretativo para su aplicación que sirven como parámetros para los responsables de los procesos de contrataciones y adquisiciones así como también para los que ejercen el control posterior se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales de derecho público.

Alvarado (2012)

- **“...Principio de Promoción del desarrollo humano.-** La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia.
- **Principio de moralidad.-** Todos los actos referidos a los procesos estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicias y probidad.
- **Principio de libre concurrencia y competencia.-** En los procesos se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

- **Principio de imparcialidad.-** Los acuerdos y Resoluciones de los funcionarios y órganos responsables, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su reglamento.
- **Principio de Razonabilidad.-** En todos los procesos de selección, el objeto de los contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés del público y el resultado esperado.
- **Principio de eficiencia.-** Las contrataciones deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precios y plazos de ejecución y entrega. Deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.
- **Principio de publicidad.-** Las convocatorias de los procesos de selección deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuados y suficientes a fin de garantizar la libre concurrencia de los postores.
- **Principio de Transparencia.-** toda contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesible a los postores, ellos tendrán, durante el proceso acceso a los documentos correspondientes, salvo excepciones prevista en la norma y su reglamento. La convocatoria, y la Buena Pro, y los resultados deben ser de público conocimiento
- **Principio de Economía.-** En toda contratación se aplicarán los principio de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos y en todas las etapas de del proceso de selección.
- **Principio de vigencia Tecnológica.-** Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos.
- **Principio de Trato justo e igualitario.-** **Todo** postor debe tener participación y acceso para contratar en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.
- **Principio de Equidad.-** La prestación y derechos de las partes, debe guardar razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Estado.
- **Principio de sostenibilidad ambiental.-** En toda contratación se aplicaran criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental,

procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia...”

2.3.13 Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

SEACE. Es un sistema electrónico desarrollado y administrado por el OSCE que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. Asimismo, es un instrumento para gestionar y transparentar la información de las contrataciones públicas en el Perú, todas las entidades públicas contratantes están obligadas a incorporar la información de sus contrataciones en el SEACE. Existen diferentes forma de acceder a la información del SEACE, la tendencia del SEACE es continuar con la incorporación progresiva de las contrataciones electrónicas. El registro de la información en el SEACE debe ser efectuada únicamente por los usuarios funcionarios, árbitros y otros usuarios autorizados empleando el Certificado SEACE, debiendo observar los lineamientos de los manuales de usuario que publica el OSCE en el referido sistema.

Objetivos

- Fortalecer y agilizar los procesos de compra.
- Incrementar la transparencia en los contratos de bienes, servicios y obras.
- Permitir la activa participación de los Proveedores.
- Ser un sistema de información para la Sociedad Civil.

2.3.14 La Auditoria y el control interno

La Auditoria es controlar, examinar, no implica revisar todo, consiste en revisar lo que se crea necesario o lo que se llama materialidad, que el auditor debe tener como criterio. Una Auditoría eficaz está basada en la utilización del sistema de controles que tiene la entidad.

Berbia (2012) en su trabajo de investigación señala lo siguiente:

“...El auditor debe comprender el sistema de contabilidad y de control interno para planear la auditoria y desarrollar un enfoque adecuado. En

función a la confiabilidad de los controles se evaluará el riesgo asumir durante el desarrollo de trabajo de auditoría. La conciencia de control se podría basar en las siguientes señales:

- Actitud de la Gerencia hacía los controles.
- Existencia de organigramas, manuales de procedimientos.
- Existencia de políticas adecuadas del personal.
- Atención a comentarios de control interno derivados de auditorías anteriores.
- Existencia de un departamento de Auditoria Interna...”

2.3.15 Base Legal

La estructura del Estado Peruano, comprende a todas las Instituciones y Organismos públicos y privados que prestan servicios públicos.

Se considera dentro de esta, a las entidades del Gobierno Central, los Ministerios e Instituciones Públicas Descentralizadas, los Gobiernos Regionales, los **Gobiernos Locales** y los Organismos autónomos. El elemento constitutivo del Estado es el poder que emana del pueblo y su Constitución Política, se ejerce a través de un gobierno, que actúa y acciona a través de un conjunto de Instituciones que ha originado el mismo Estado y en las cuales se sustenta.

2.3.16 Constitución Política del Perú.

El artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley. En tal sentido, la Ley y su Reglamento constituyen las normas de desarrollo del citado precepto constitucional, dado que establecen las reglas que deben observar las Entidades en las contrataciones que lleven a cabo erogando fondos públicos.

2.3.17 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Los Gobiernos Locales del país tanto provinciales y distritales, gozan de una autonomía, económica y administrativa de acuerdo a la Constitución Política del Perú. Los Alcaldes y sus Regidores son elegidos por sufragio directo, por un periodo de cuatro años y ayudan a resolver las problemáticas de sus respectivas

jurisdicciones. Tienen iniciativa de gasto y generan sus propios recursos. Asimismo, tiene por finalidad prestación de los servicios públicos y desarrollo integral sostenible.

2.3.18 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República como ente rector, se encarga de establecer normas para un oportuno ejercicio del Control Gubernamental, a través de la aplicación de los principios procedimientos y técnicas en la correcta y transparente utilización de los recursos y bienes del Estado.

Las normas emitidas por el Sistema Nacional de Control y las que emite la CGR. son aplicables a todas las entidades sujetas al control independientemente del régimen en que se encuentren.

2.3.19 Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado.

La presente Ley tiene por finalidad establecer las normas, implementación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar los sistemas administrativos y operativos mediante los controles previo, simultáneo y posterior para lograr los objetivos y metas de la institución.

La Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso se encuentra bajo este ámbito de Sistema de Control de la Contraloría General de la República y tiene un Órgano Institucional de Auditoria, designado por la CGR.

2.3.20 Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento.

La normativa de contratación estatal se aplica a las contrataciones que deben realizar las entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio con fondos públicos. Las normas sobre contrataciones del Estado establecidas en la Ley y su Reglamento son de ámbito nacional.

El Decreto Legislativo No. 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF fue promulgado y sancionado en el gobierno de Alan García Pérez, la Ley y su Reglamento entraron en vigencia a partir del 01 de febrero del 2009, encontrándose activa hasta la fecha.

Características:

- Esta normativa se creó con la finalidad de adecuarnos a estándares internacionales, como fue la implementación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de consolidar el crecimiento e intercambio económico.
- Esta normativa es importante para nuestro sistema de contratación estatal a nivel histórico, porque exige un esfuerzo conjunto por parte de los operadores jurídicos, como funcionarios, proveedores, fiscalizadores, entre otros, porque favorece a la gestión eficiente. Por medio de esta normativa se creó el OSCE en reemplazo del CONSUCODE.

Cambios trascendentes.

- Se han introducido nuevos criterios de contratación pública, disponiendo que las Entidades puedan exigir que los proveedores del Estado cumplan con especificaciones técnicas y criterios de evaluación orientados a garantizar la sostenibilidad ambiental y promoción del desarrollo humano.
- La solicitud de licencia de funcionamiento municipal ha sido eliminada como requisito para la inscripción del RNP.
- Las entidades pueden requerir prestaciones adicionales al ganador de la buena pro hasta por el 25% del valor del contrato, evitando así nuevos procesos de contratación.
- Los recursos de apelación hasta 600 UIT de valor referencial se dirimirán por el Titular de la Entidad lo que agiliza la etapa impugnativa en los procesos de selección. Porque la mayoría de contrataciones a nivel nacional no llegan hasta dicho valor.
- Referente a la organización del OSCE, esta es más transparente y eficiente, muchos trámites han sido automatizados, se cuenta con una página web donde se pueden encontrar varias instrucciones sobre contrataciones del Estado.
- Como consecuencia de la actual normativa también se creó el SEACE, web amigable, que nos permite informarnos, revisar, acceder y participar en procesos de selección regidos bajo la normativa de contrataciones del Estado, a nivel nacional.

2.3.21 Ley de Creación del Distrito.

Mediante Ley No. 15247 el 04 de Diciembre del año 1964 y por iniciativa del diputado Juan Razetto fue creado el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, es uno de los seis distritos que actualmente conforman la Provincia Constitucional del Callao- Región Callao

Debe su nombre a la Patrona del Callao, cuya ermita como antiguamente se conocía a su santuario, está ubicado dentro de sus límites, a una “Legua” en dirección del Callao y la misma distancia hacia Lima, la segunda parte del nombre se debe a Reynoso, zona muy poblada, donde antes existía una ladrillera con dicho nombre.

El santuario de nuestra señora del Carmen de la Legua, se encuentra ubicado hoy, entre las Avenidas Elmer Faucett y Av. Oscar R. Benavides (ex - Colonial) en el Distrito de Carmen de la Legua-Reynoso.

Ámbito Territorial.

Tiene una extensión territorial de 1,850 km², una altitud de 54.00 m.s.n.m.

Población.

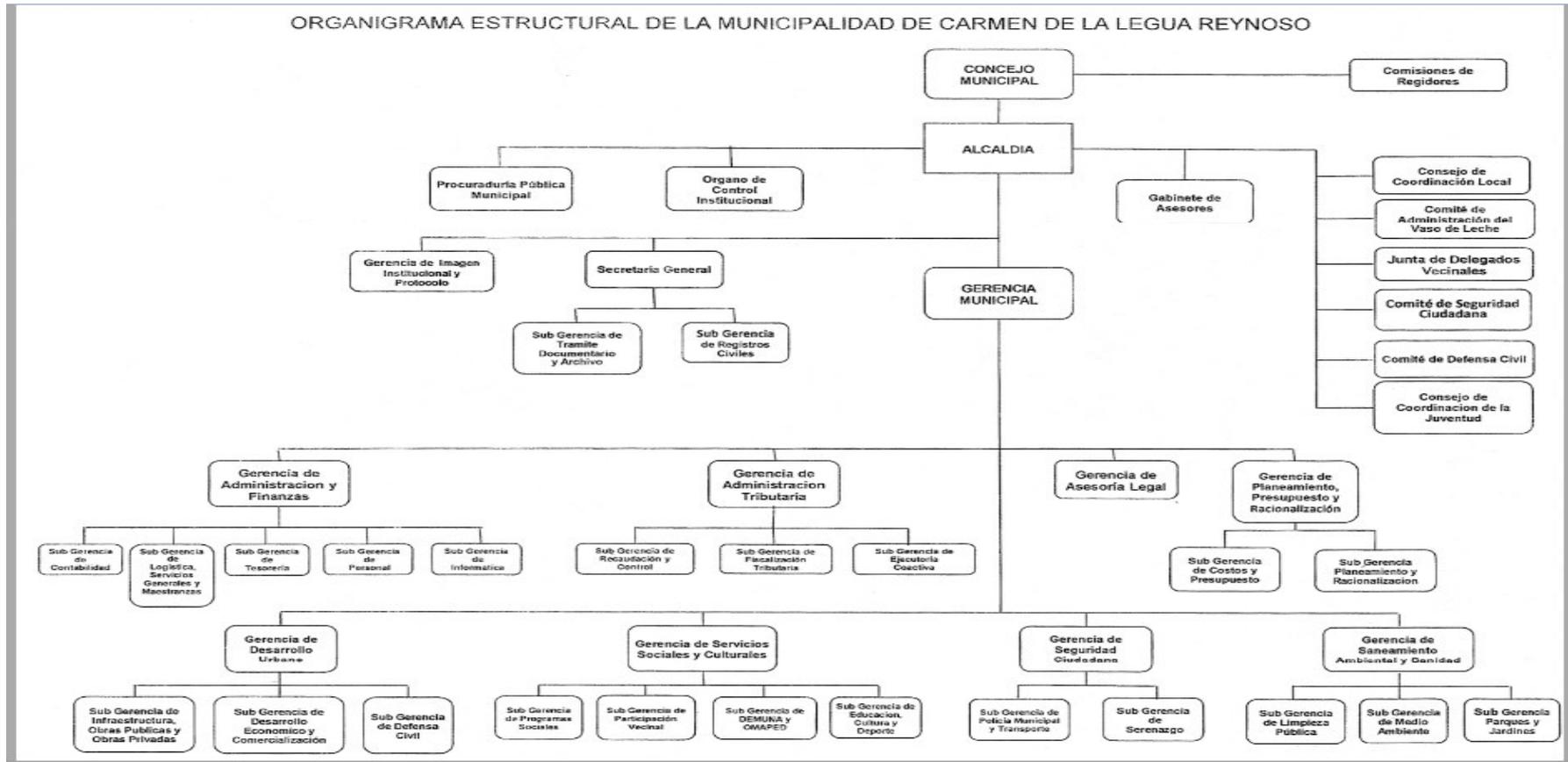
El distrito de Carmen de la Legua tiene según el último Censo del INEI 2007 una población de 41,863 habitantes, con una proyección de tasa de crecimiento anual del 0.07% y según proyecciones estimadas al 2011 por el INEI ya cuenta con 50,000 habitantes.

2.3.22 Ámbito de Gestión Municipal.

2.3.22.1 Estructura de la organización municipal.

Organigrama Estructural - Administrativa de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso.

Gráfico N° 3
ORGANIGRAMA



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º001-2012-MDCLR de 20 de enero del 2012.

Elaboración: Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

2.3.23. Marco Normativo.

- Constitución Política del Perú- 1993.
- Ley N° 27972 de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo en General.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.
- Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría No. 320-2006 del 03-11-2006 Aprueban Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 162-95-CG, que aprueba las normas de Auditoría Gubernamental – NAGU.
- Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y 123-2000.CG, que aprueban las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley 27815, Ley del Código de Ética de la función pública y su Reglamento D.S.033-2005-PCM.
- Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público Ejercicio 2010.
- Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público Ejercicio 2011.
- Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público Ejercicio 2012.

Marco Conceptual

Actividad.- Está destinado para el mantenimiento y operatividad de los servicios públicos ejemplo: mantenimiento de vías y carreteras es continúa mediante metas y componentes.

Adjudicación Directa.- Este tipo de proceso se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras de acuerdo a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

Adjudicación de Menor Cuantía.- Se convoca para la contratación de bienes, servicios y obras cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias.

Aprobación del Presupuesto.- En los Gobiernos Locales, está dado por la aprobación de la Ley anual del Presupuesto Público.

Compromiso.- Es la fase del compromiso donde acuerdan, se compromete, pactan un servicio o un bien.

Concurso Público.- Es un proceso que se convoca para la contratación de servicios dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

Control de Gestión.-Permite evaluar a la gestión en función de los objetivos trazados y resultados obtenidos en relación a los recursos, planes y programas de la entidad examinada.

Control Presupuestario.- Es seguimiento DGPP en relación a los egresos respecto a los créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Control de Legalidad.-Permite revisar y comprobar la revisión de las normas legales desde el punto de vista jurídico.

Eficacia.- Capacidad de producir el efecto esperado, por ejemplo, el cumplimiento de políticas administrativas.

Ética.- Es un conjunto de valores que la persona toma decisiones y tienen un comportamiento correcto en las operaciones que la entidad realiza.

Expediente de Contratación.- Esta conformado por un conjunto de documentos que sustenta todo el proceso desde el inicio hasta la culminación de la contratación del bien o servicio incluyéndose todo tipo de información referente al proceso.

Licitación Pública.- Es un tipo de proceso que se convoca para la contratación de bienes y obras dentro de los márgenes que establece las normas presupuestarias.

Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.- Es la estimación de los requerimientos de bienes, servicios y obras de las diferentes áreas usuarias en función de sus metas presupuestarias establecidas.

SIAF. Sistema Integrado de Administración Financiera, registra todas las operaciones de ingreso y gastos de la entidad.

Sistema Nacional de Inversión Pública.- Es un Sistema que se rige por los principios de economía y eficiencia durante las fases del Proyecto, asimismo obliga a que todo proyecto como requisito previo a su ejecución deba tener estudios de pre-inversión, que sustenten que es socialmente rentable, sostenible en el tiempo.

Sistema Nacional de Presupuesto.- El Presupuesto Público está orientada a viabilizar la Gestión de los Fondos de Recursos Públicos, según las políticas del Presupuesto Público, están dentro de los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, y eficacia. Las actividades y Proyectos, constituyen las unidades básicas de Asignación de Fondos Público, contienen los componentes y las metas presupuestarias, que permite el análisis del avance de la ejecución física en comparación con la ejecución presupuestaria, de los gastos y el grado de avance de los objetivos Institucionales.

Términos de referencia.- Es la descripción elaborada por el área usuaria, donde especifica las características técnicas y condiciones que contendrá la prestación del bien o servicio.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de investigación

Es una investigación no experimental, debido a que no se puede realizar cambios deliberadamente a las variables independientes. Es una investigación en la que se observan los fenómenos tal y como se presentan en la realidad con la finalidad de posteriormente ser motivo de análisis; asimismo, se observan situaciones ya existentes no originadas por el investigador.

Tipo explicativo, está orientado a la comprobación de hipótesis causales que se definen en un nivel explicativo que contribuye a la mejora de los objetivos y metas de la entidad.

La investigación es de tipo longitudinal por que la investigación abarcará del año 2010 al 2012 para observar sus cambios, determinantes y consecuencias.

Dónde:

M: Muestra **Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso Callao**

X: Variables **Control Interno**

Y: Variables **Procesos de Adquisiciones y Contrataciones**

r: **Relación entre las variables de estudio**

3.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis en la presente investigación corresponde al estudio de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso Callao, que está constituido por los expedientes de contratación de los procesos de selección (85) encontrados en la sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso 2010 al 2012; su importancia radica en la existencia de una serie de deficiencias encontrados respecto al Control Interno y como mejorar la calidad de compras de bienes y servicios que serán utilizados por la población que forma parte de la jurisdicción de la entidad .

3.3 Población de estudio

La población de estudio comprende los procesos de selección de bienes y servicios llevados a cabo por la entidad que asciende a un número de (85) Expedientes de Contratación.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso Callao tiene un total de 403 servidores públicos los mismos que se encuentran distribuidos según detalle:

Total Funcionarios : 33

Total Empleados : 350

Total Obreros : 20

3.4 Tamaño de la muestra

Se aplicará la entrevista (30) funcionarios que forman parte de las diferentes áreas de la Municipalidad, se hizo una selección estratificada del número de procesos, al 95 % de confianza y un error de 0.05.

Se tomará como muestra a (2) procesos de selección,

3.5 Selección de la muestra

El Universo físico está constituido por la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso Callao, la investigación se desarrollará analizando los documentos de los Expedientes de Contratación, para la selección de la muestra es:

Para que sea posible hallar la muestra de nuestra población aplicamos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2 pq}{e^2(N-1) + Z^2 pq}$$

N = Población o universo

Z = Valor del nivel de confianza

p = Proporción de individuos que poseen las características del estudio

q = Proporción de individuos que no poseen las características del estudio

e = Porcentaje o margen de error

Los valores de la formula son los siguientes:

N= 33

Z= 95% --- 1,96

p= 50% --- 0,5

q = 50% --- 0,5

E= 5% --- 0,05

Reemplazando:

$$n = \frac{33 * (1.96^2) * (0.5 * 0.5)}{(0.05^2) * (33 - 1) + (1.96^2) * (0.5 * 0.5)}$$

$$n = 30$$

La muestra final, según la aplicación de la fórmula fue de 30 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso Callao.

Muestreo

El tipo de muestreo utilizado es del tipo probabilístico en la técnica Método Aleatorio Simple.

3.6 Técnicas de recolección de Datos

Se necesita aplicar los instrumentos siguientes:

- Análisis documental.
- Observación.
- Entrevista.
- Encuesta.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

Dentro del proceso de investigación y mejora de los servicios de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, decidimos emprender un análisis respecto al Control Interno y su influencia en los Proceso de Contrataciones y Adquisiciones periodo 2010-2012, para tener una idea más precisa de la Influencia del Control Interno y obtener determinados datos acerca de los diversos procesos de selección y el desempeño de los funcionarios en relación al Control Interno.

Por ello se decidió elaborar una encuesta que nos permita pulsar la opinión de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en relación al Control Interno.

Se elaboró 1 encuesta de 24 preguntas en todas las cuestiones que se interrogan se ha usado escalas de 1 a 5, donde el 1 indica mayor grado de acuerdo, el 3 una indiferencia aceptable y el 5 la manifestación del desacuerdo total.

El tamaño de la muestra se calculó en base a la población formada por los funcionarios que efectivamente tienen vínculo laboral con la Municipalidad, aplicando un porcentaje de confianza del 95% y un porcentaje de error del 5% daría un tamaño de la muestra de 30 encuestas.

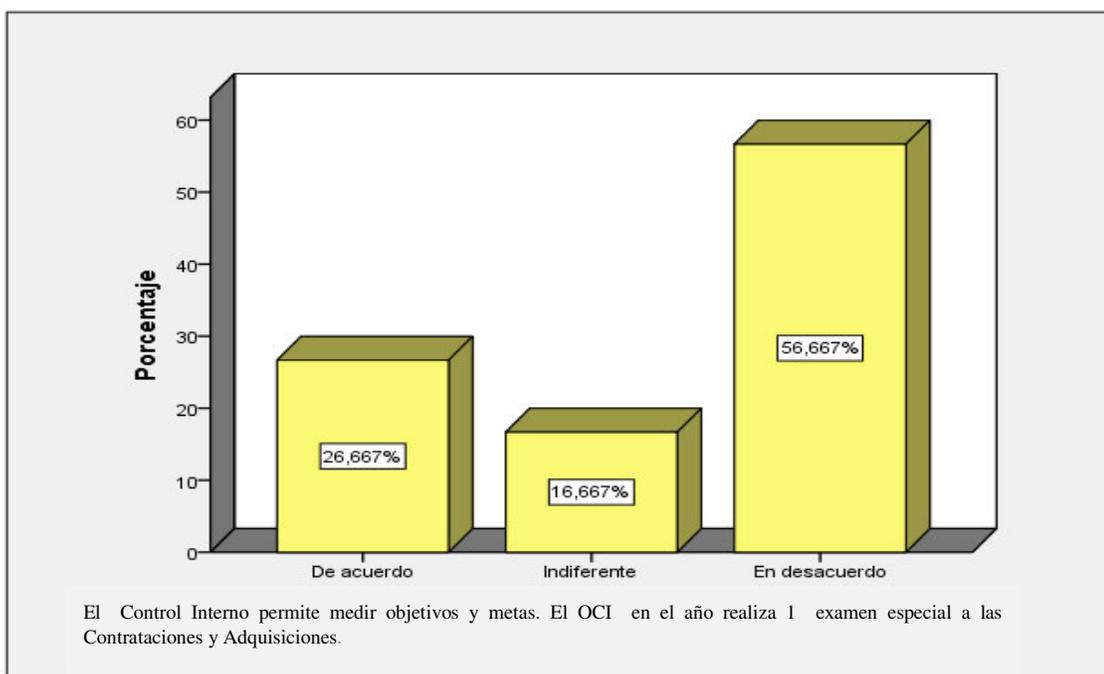
Tabla: 1

El Control Interno permite medir objetivos y metas. El OCI en el año realiza 1 examen especial a las Contrataciones y Adquisiciones.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos De acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Indiferente	5	16,7	16,7	43,3
En desacuerdo	17	56,7	56,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 1



Fuente: Elaboración propia

Según resultados de la primera pregunta a los encuestados, se pudo determinar que 8 encuestados que representan al 26.7% respondieron que están de acuerdo en que el OCI, en el año realiza 1 examen especial a las Contrataciones, 5 encuestados que representan al 16.7% contestaron indiferente, 17 encuestados que representan al 56.7% refirieron en desacuerdo.

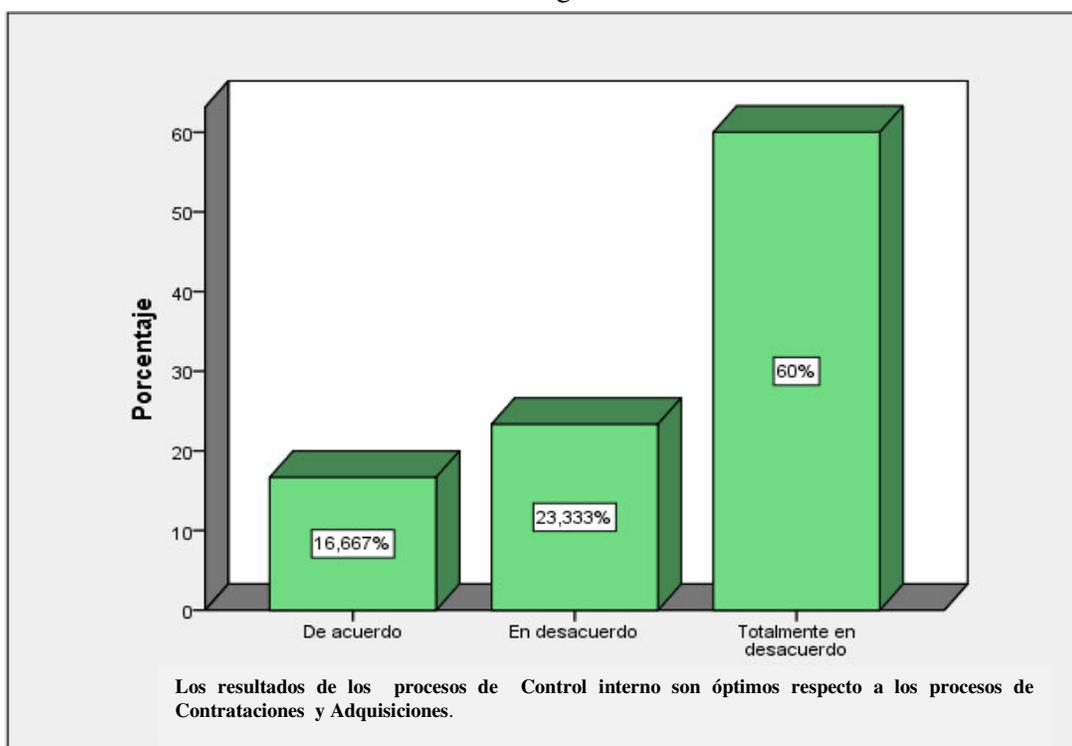
Tabla:2

Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a los procesos de Contrataciones y Adquisiciones.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
En desacuerdo	7	23,3	23,3	40,0
Válidos Totalmente en desacuerdo	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 2



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según los resultados de la segunda pregunta, se pudo determinar que 5 encuestados que representan al 16.7% respondieron estar de acuerdo en que los resultados de los procesos de control interno son óptimos respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones, en cambio 7 encuestados que representan al 23.3% señalaron estar en desacuerdo, de igual forma 18 encuestados que representan al 60.0% contestaron totalmente en desacuerdo.

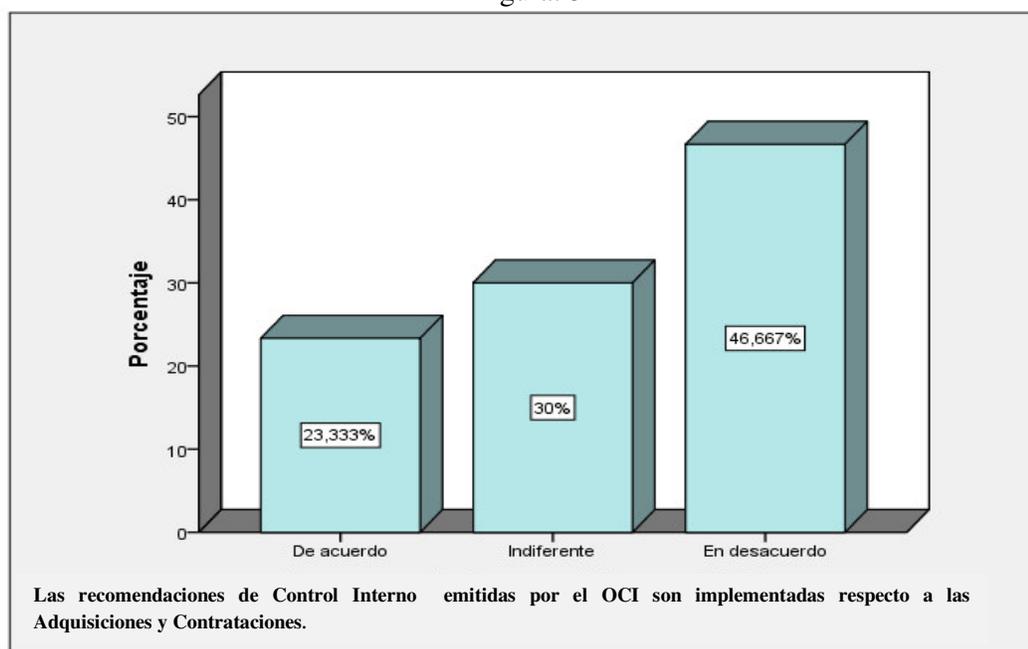
Tabla: 3

Las recomendaciones de Control Interno emitidas por el OCI son implementadas respecto a las Adquisiciones y Contrataciones.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	7	23,3	23,3
	Indiferente	9	30,0	53,3
	En desacuerdo	14	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Figura: 3



Fuente: Elaboración propia

Al respecto de la tercera pregunta, 7 encuestados que representan al 23.3% contestaron estar de acuerdo en que la recomendaciones emitidas por el OCI son implementadas, por otra parte 9 encuestados que representan al 30.0% señalaron indiferente, así mismo 14 encuestados que representan al 46.7% señalaron estar en desacuerdo.

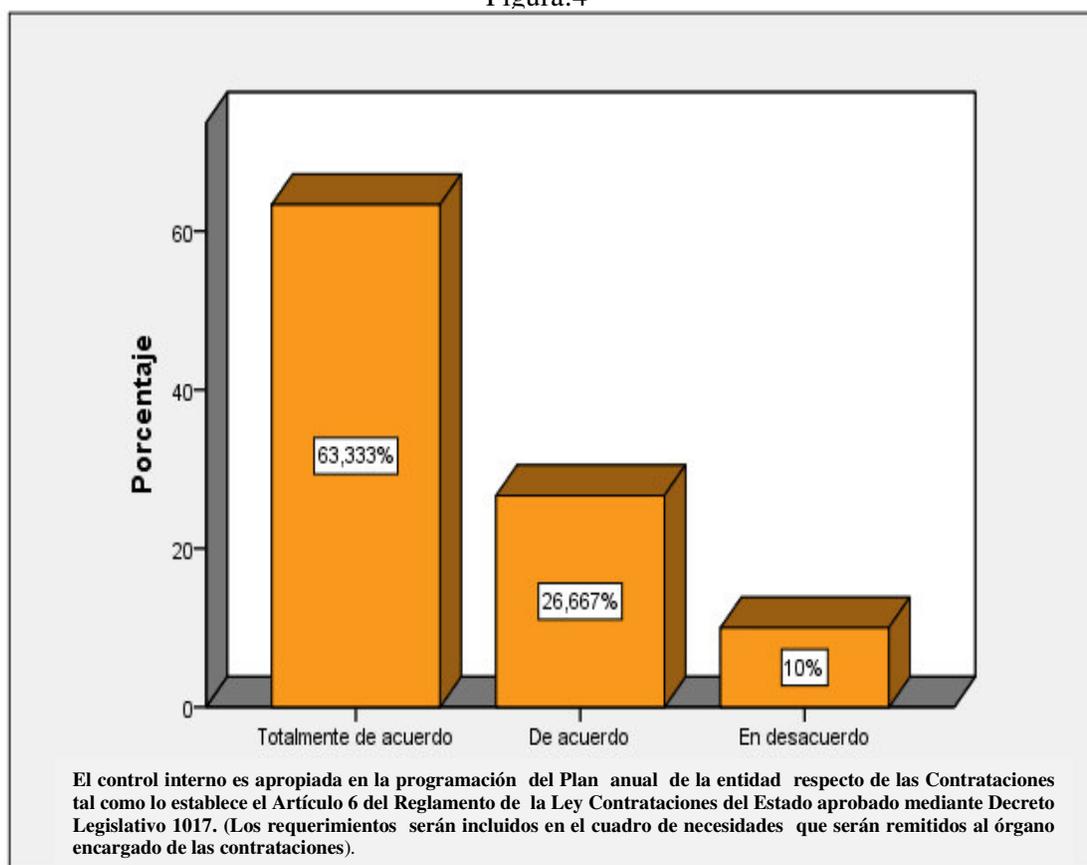
Tabla:4

El control interno es apropiada en la programación del Plan anual de la entidad respecto de las Contrataciones tal como lo establece el Artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017. (Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que serán remitidos al órgano encargado de las contrataciones).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	19	63,3	63,3	63,3
Válidos De acuerdo	8	26,7	26,7	90,0
En desacuerdo	3	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura:4



Fuente: Elaboración propia

Según los resultados de la cuarta pregunta, 19 encuestados que representan al 63.3% contestaron totalmente de acuerdo, 8 encuestados que representan al 26.7% indicaron de acuerdo, 3 encuestados que representan al 10.0% indicaron en desacuerdo.

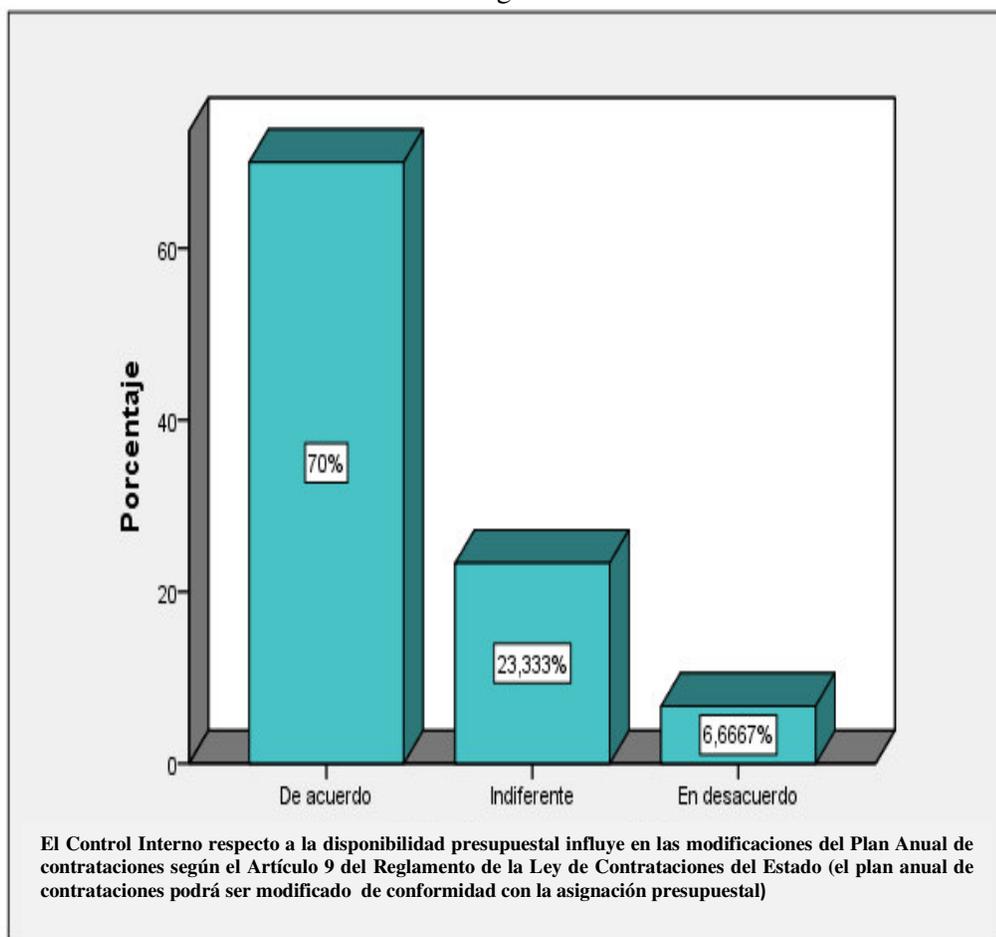
Tabla: 5

El Control Interno respecto a la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de contrataciones según el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (el plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
De acuerdo	21	70,0	70,0	70,0
Indiferente	7	23,3	23,3	93,3
En desacuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 5



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según la pregunta cinco, 21 encuestados que representan al 70.0% contestaron de acuerdo, 7 encuestados que representan al 23.3% señalaron indiferente, 2 encuestados que representan al 6.7% indicaron en desacuerdo.

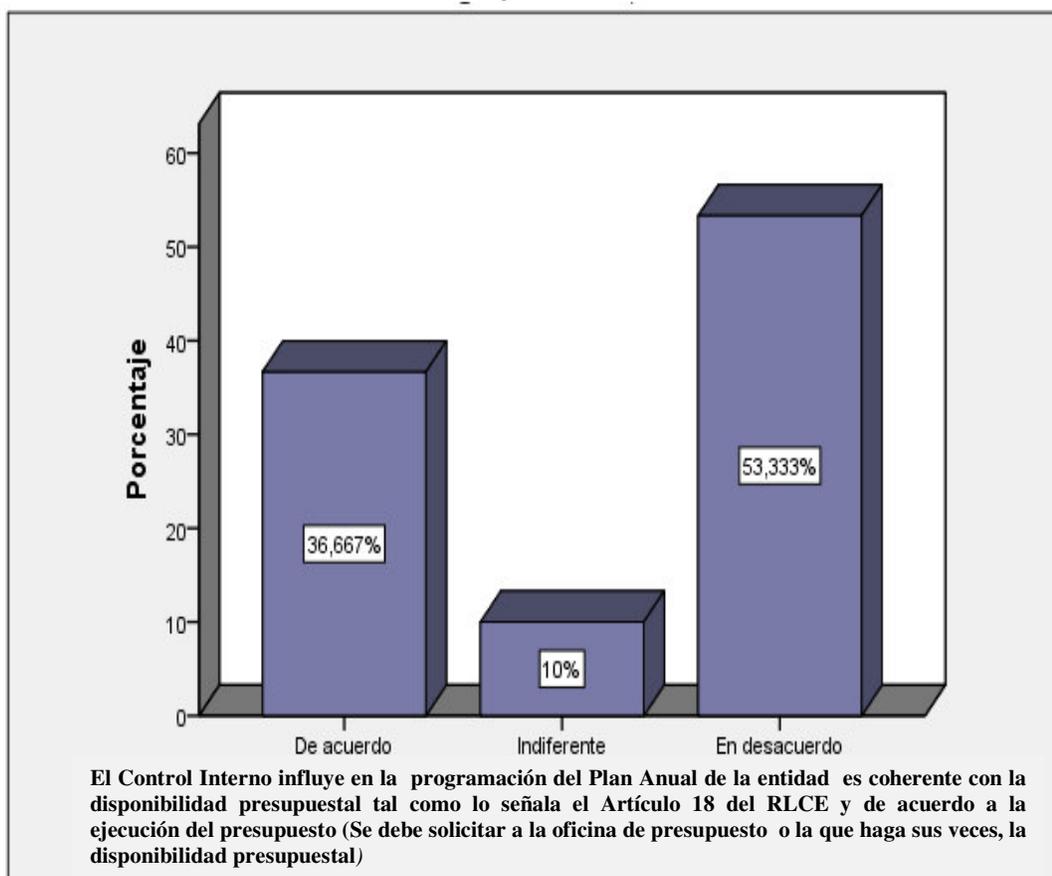
Tabla: 6

El Control Interno influye en la programación del Plan Anual de la entidad es coherente con la disponibilidad presupuestal tal como lo señala el Artículo 18 del RLCE y de acuerdo a la ejecución del presupuesto (Se debe solicitar a la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
De acuerdo	11	36,7	36,7	36,7
Indiferente	3	10,0	10,0	46,7
En desacuerdo	16	53,3	53,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 6



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte según los resultados de la pregunta seis, 11 encuestados que representan al 36.7% respondieron de acuerdo, 3 encuestados que representan al 10.0% señalaron indiferente, 16 encuestados que representan al 53.3% indicaron en desacuerdo.

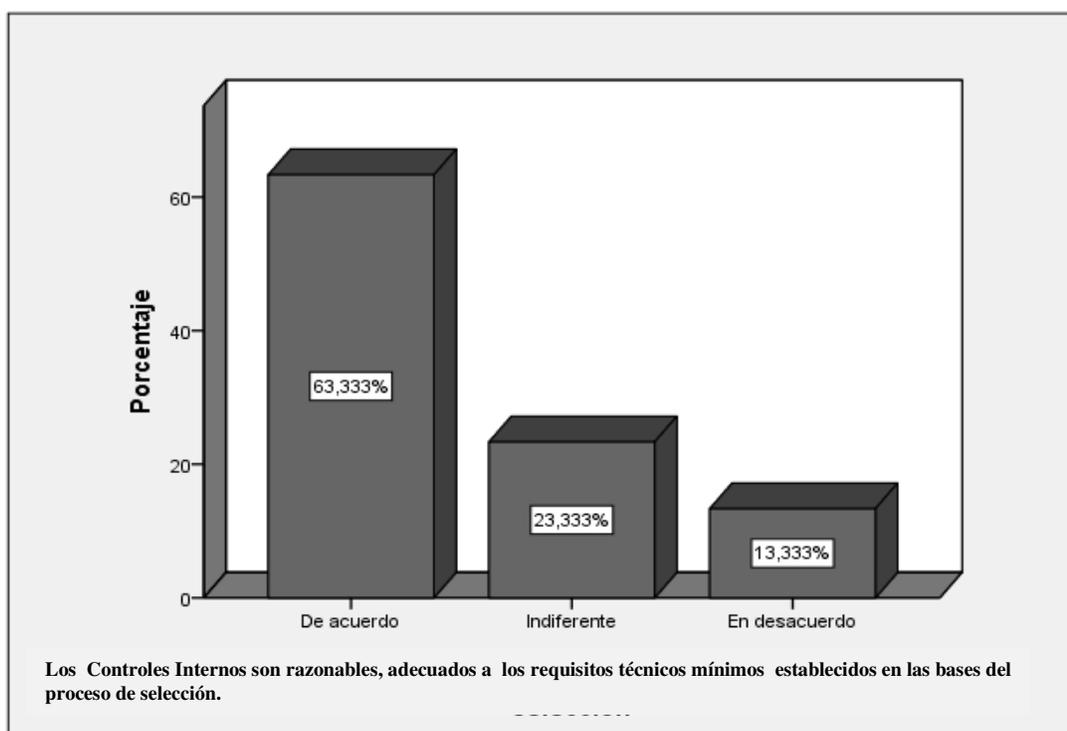
Tabla: 7

Los Controles Internos son razonables, adecuados a los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases del proceso de selección

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
De acuerdo	19	63,3	63,3	63,3
Indiferente	7	23,3	23,3	86,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 7



Fuente: Elaboración propia

A su vez según los resultados de la pregunta siete, 19 encuestados que representan al 63.3% señalaron de acuerdo, 7 encuestados que representan al 23.3% refirieron indiferente, 4 encuestados que representan al 13.3% respondieron en desacuerdo.

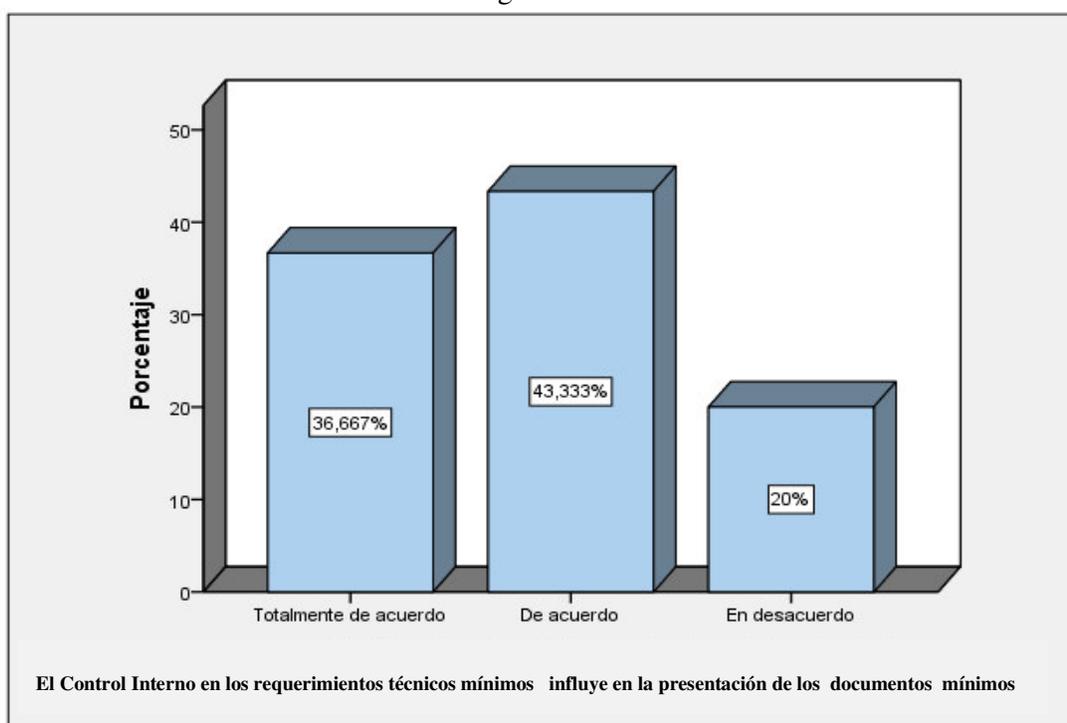
Tabla: 8

El Control Interno en los requerimientos técnicos mínimos influyen en la presentación de los documentos mínimos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	36,7
Válidos De acuerdo	13	43,3	43,3	80,0
En desacuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 8



Fuente: Elaboración propia

De igual forma según los resultados de la pregunta ocho, 11 encuestados que representan al 36.7% respondieron totalmente de acuerdo, 13 encuestados que representan al 43.3% indicaron de acuerdo, 6 encuestados que representan al 20.0% señalaron en desacuerdo.

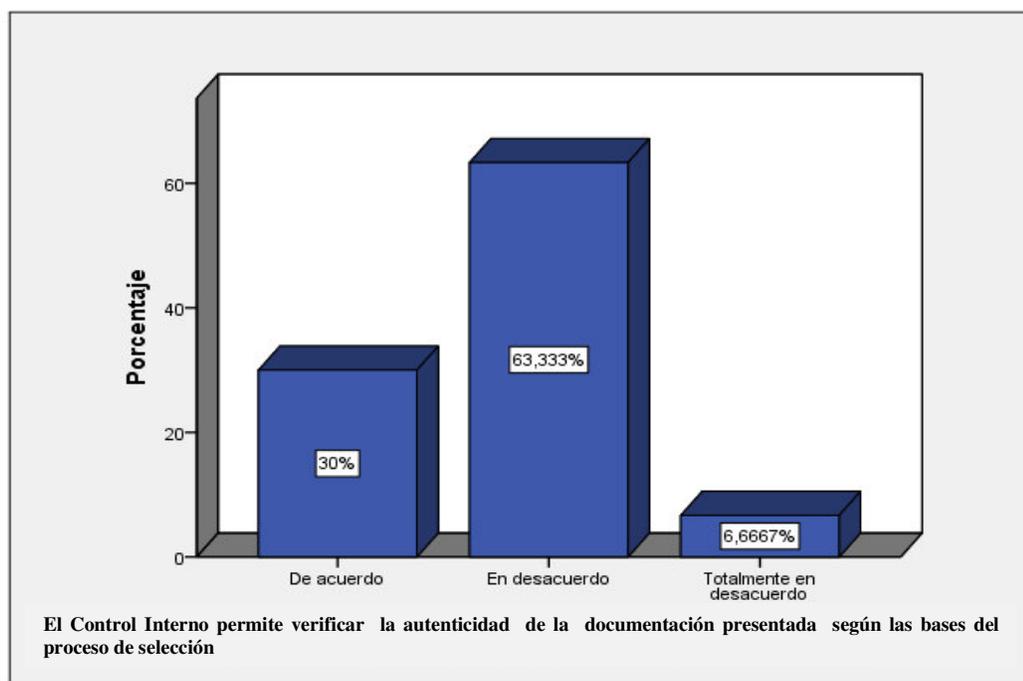
Tabla: 9

El Control Interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
De acuerdo	9	30,0	30,0	30,0
En desacuerdo	19	63,3	63,3	93,3
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 9



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte según los resultados de la pregunta nueve, 9 encuestados que representan al 30.0% respondieron de acuerdo, 19 encuestados que representan al 63.3% señalaron en desacuerdo, 2 encuestados que representan al 6.7% indicaron totalmente en desacuerdo.

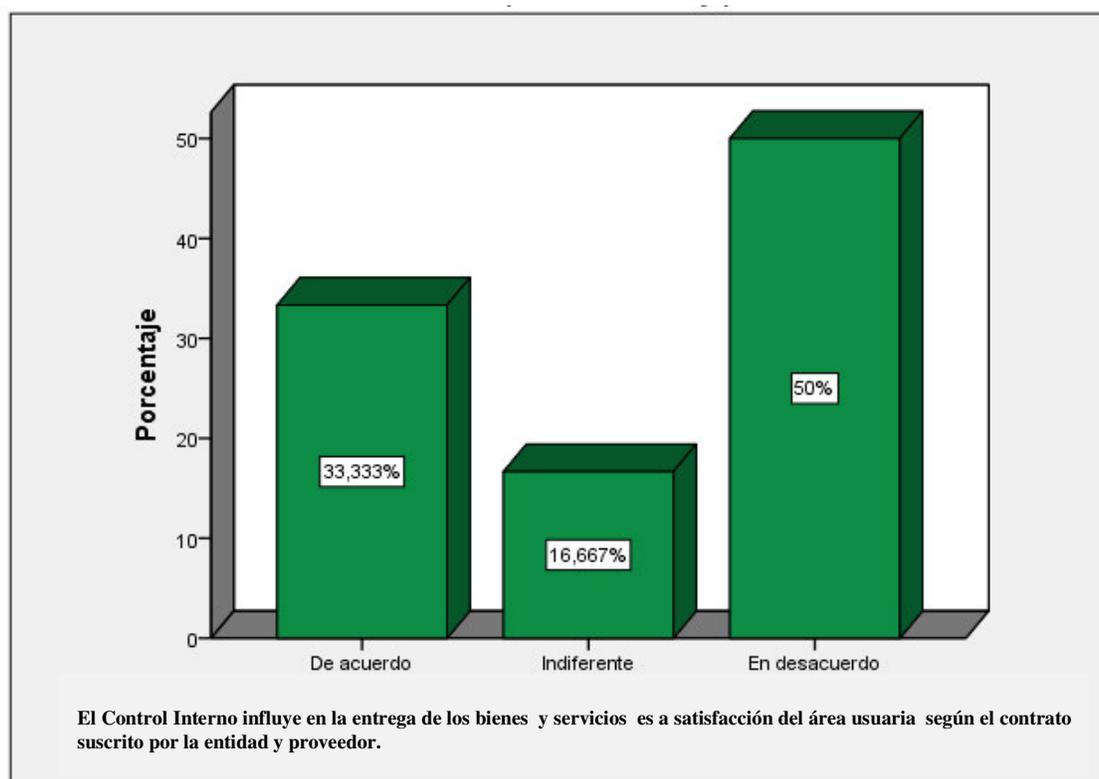
Tabla: 10

El Control Interno influye en la entrega de los bienes y servicios es a satisfacción del área usuaria según el contrato suscrito por la entidad y proveedor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
De acuerdo	10	33,3	33,3	33,3
Indiferente	5	16,7	16,7	50,0
En desacuerdo	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 10



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según los resultados de la pregunta diez, se puede observar que 10 encuestados que representan al 33.3% respondieron de acuerdo, 5 encuestados que representan al 16.7% contestaron indiferente, 15 encuestados que representan al 50.0% señalaron en desacuerdo.

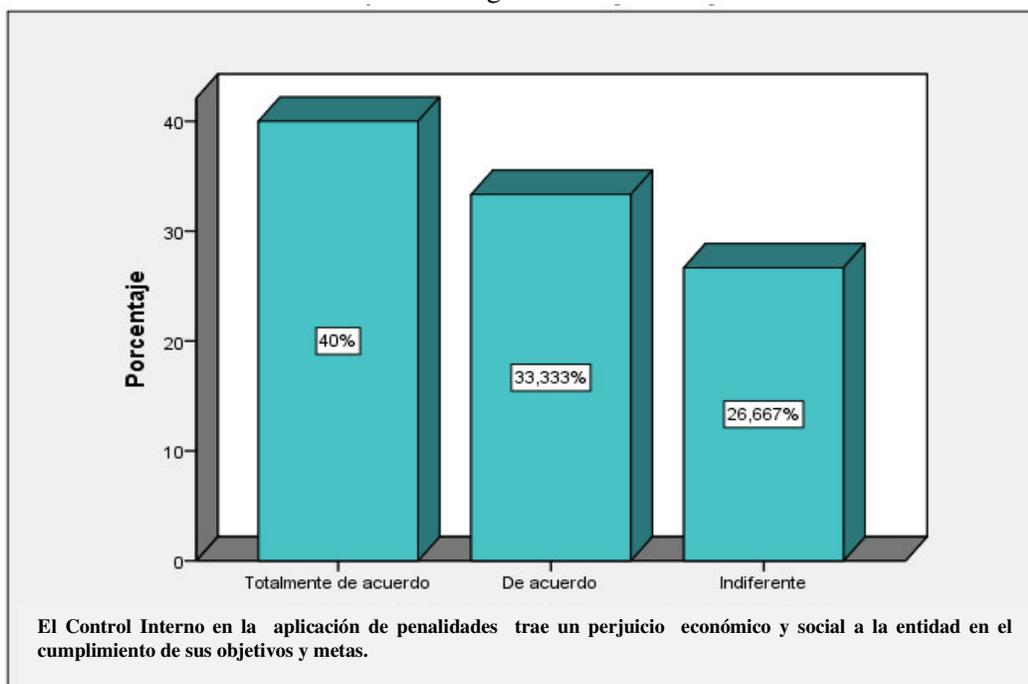
Tabla: 11

El Control Interno en la aplicación de penalidades trae un perjuicio económico y social a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos y metas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	40,0
Válidos De acuerdo	10	33,3	33,3	73,3
Indiferente	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 11



Fuente: Elaboración propia

De igual forma según los resultados de la pregunta once se puede observar que 12 encuestados que representan al 40.0% contestaron totalmente de acuerdo, 10 encuestados que representan al 33.3 indicaron de acuerdo, 8 encuestados que representan al 26.7% señalaron indiferente.

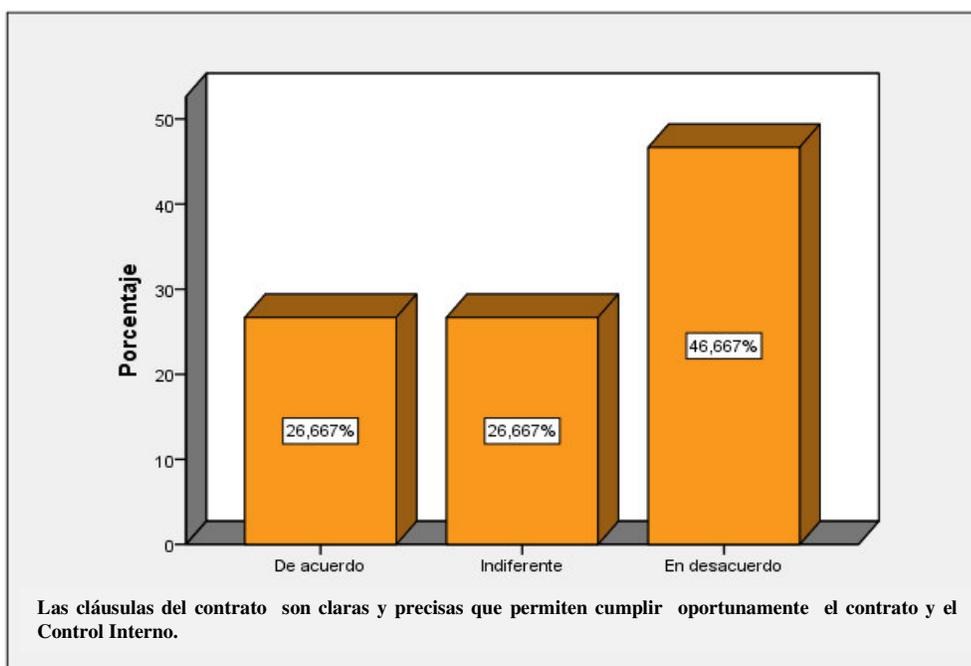
Tabla: 12

Las cláusulas del contrato son claras y precisas que permiten cumplir oportunamente el contrato y el Control Interno.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válidos Indiferente	8	26,7	26,7	53,3
En desacuerdo	14	46,7	46,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 12



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según los resultados de la pregunta doce se puede observar que 8 encuestados que representan al 26.7% respondieron de acuerdo, 8 encuestados que representan al 26.7% señalaron indiferente, 14 encuestados que representan al 46.7% indicaron en desacuerdo.

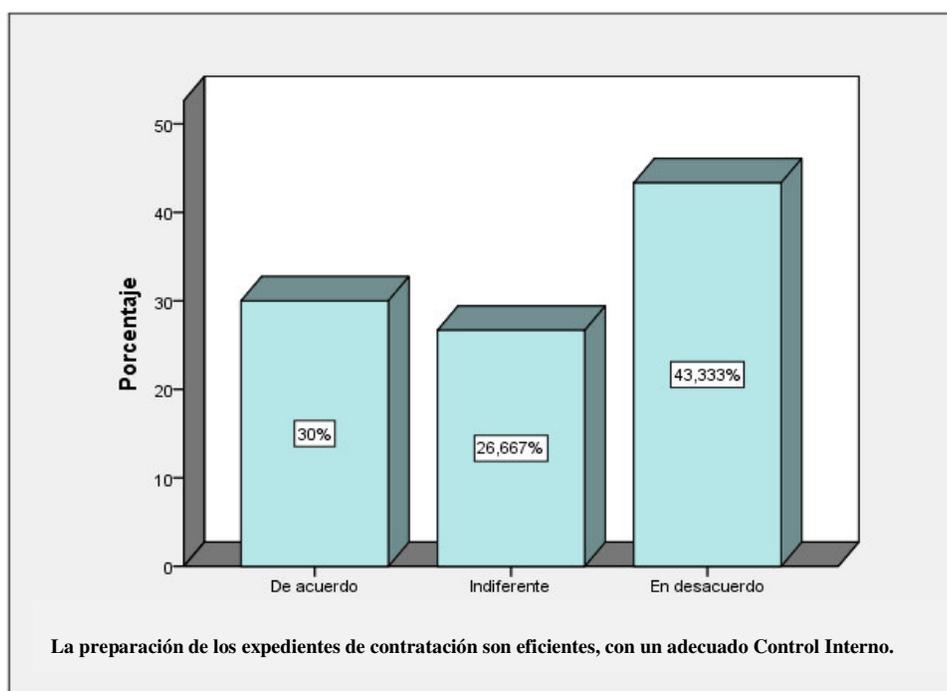
Tabla: 13

La preparación de los expedientes de contratación son eficientes con un adecuado Control Interno.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	9	30,0	30,0
	Indiferente	8	26,7	56,7
	En desacuerdo	13	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Figura: 13



Fuente: Elaboración propia

Según los resultados de la primera pregunta, 9 encuestados que representan al 30.0% respondieron de acuerdo, 8 encuestados que representan al 26.7% señalaron indiferente, 13 encuestados que representan al 43.3% contestaron en desacuerdo.

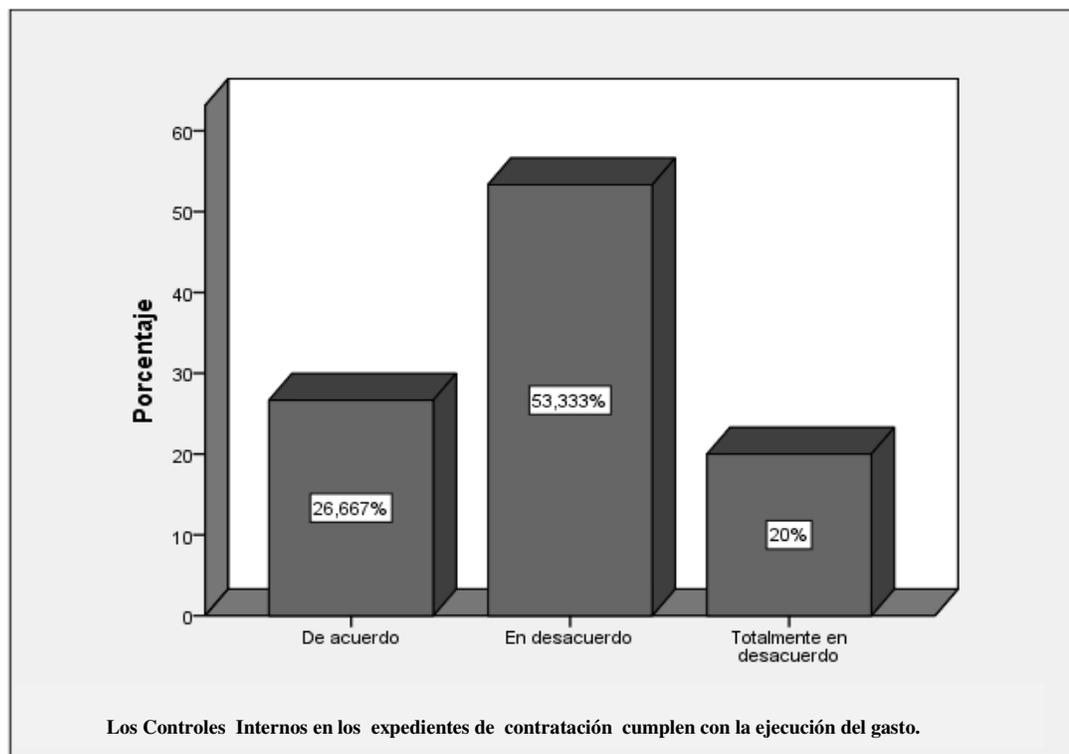
Tabla: 14

Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
En desacuerdo	16	53,3	53,3	80,0
Válidos Totalmente en desacuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 14



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según los resultados de la pregunta dos, 8 encuestados que representan al 26.7% indicaron estar en desacuerdo, 16 encuestados que representan al 53.3% indicaron estar en desacuerdo, 6 encuestados que representan al 20.0% contestaron totalmente en desacuerdo.

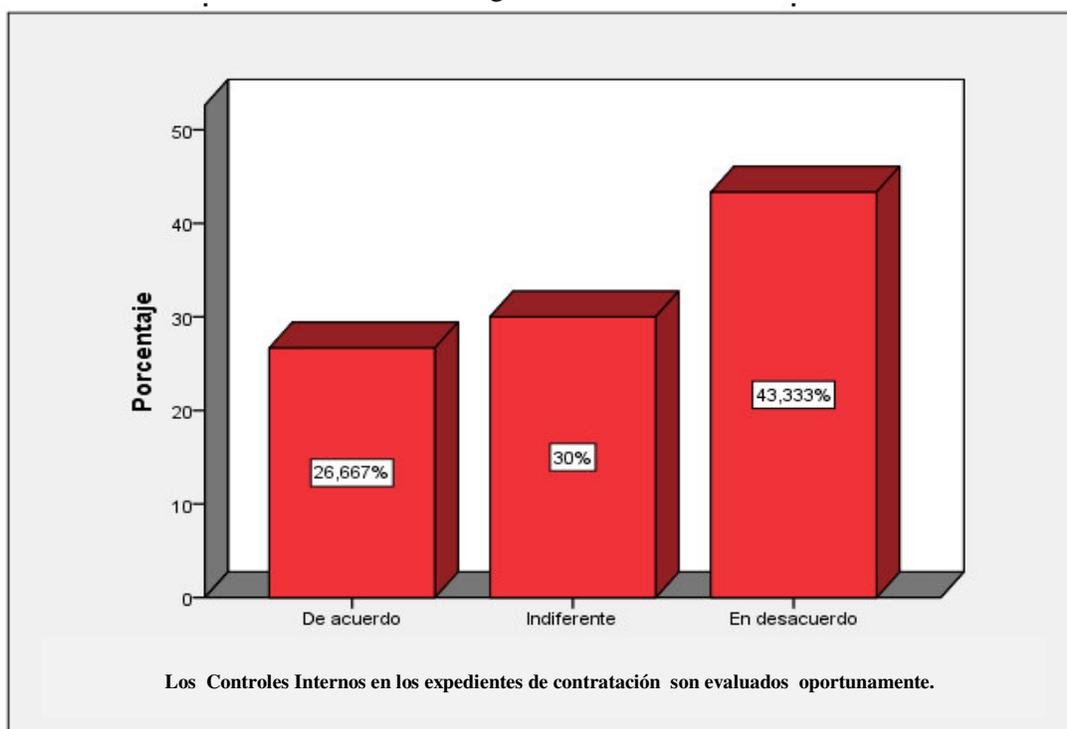
Tabla: 15

Los Controles Internos en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
De acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Indiferente	9	30,0	30,0	56,7
En desacuerdo	13	43,3	43,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 15



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte se puede observar que en la pregunta tres 8 encuestados que representan al 26.7% señalaron de acuerdo, 9 encuestados que representan al 30.0% respondieron indiferente, 13 encuestados que representan al 43.3% refirieron en desacuerdo.

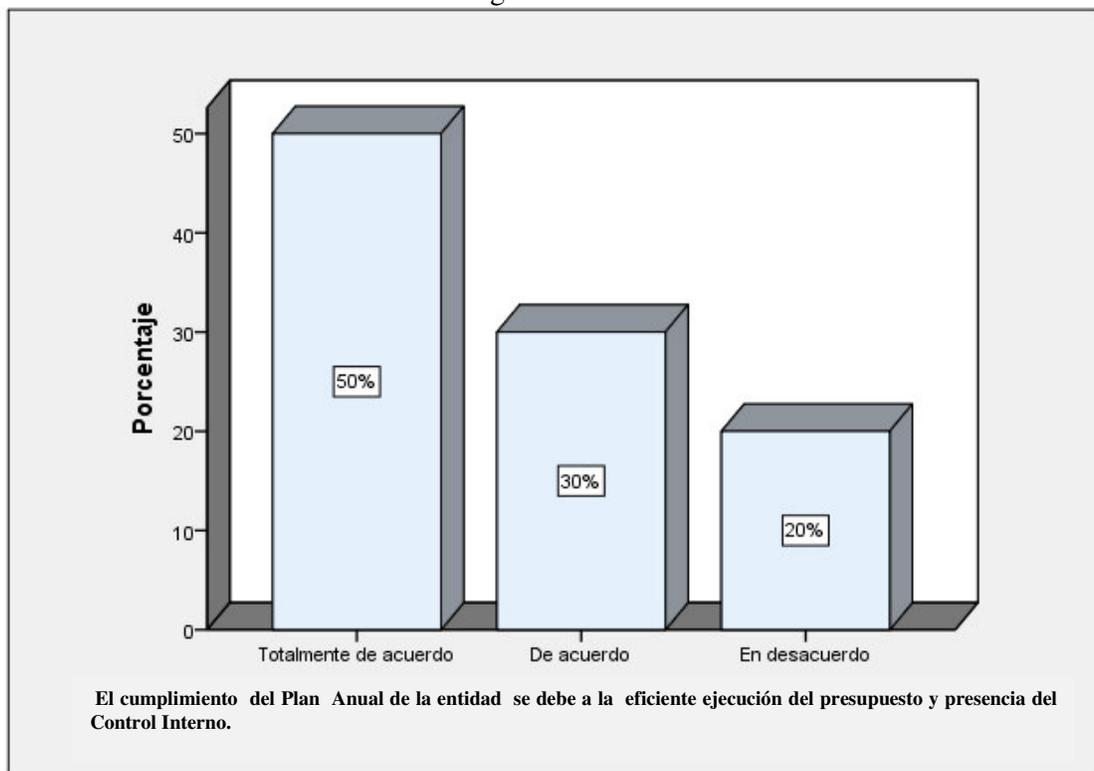
Tabla: 16

El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	15	50,0	50,0	50,0
Válidos De acuerdo	9	30,0	30,0	80,0
En desacuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 16



Fuente: Elaboración propia

De igual forma según la pregunta cuatro, 15 encuestados que representan al 50.0% respondieron totalmente de acuerdo, 9 encuestados que representan al 30.0% indicaron de acuerdo, 6 encuestados que representan al 20.0% refirieron en desacuerdo.

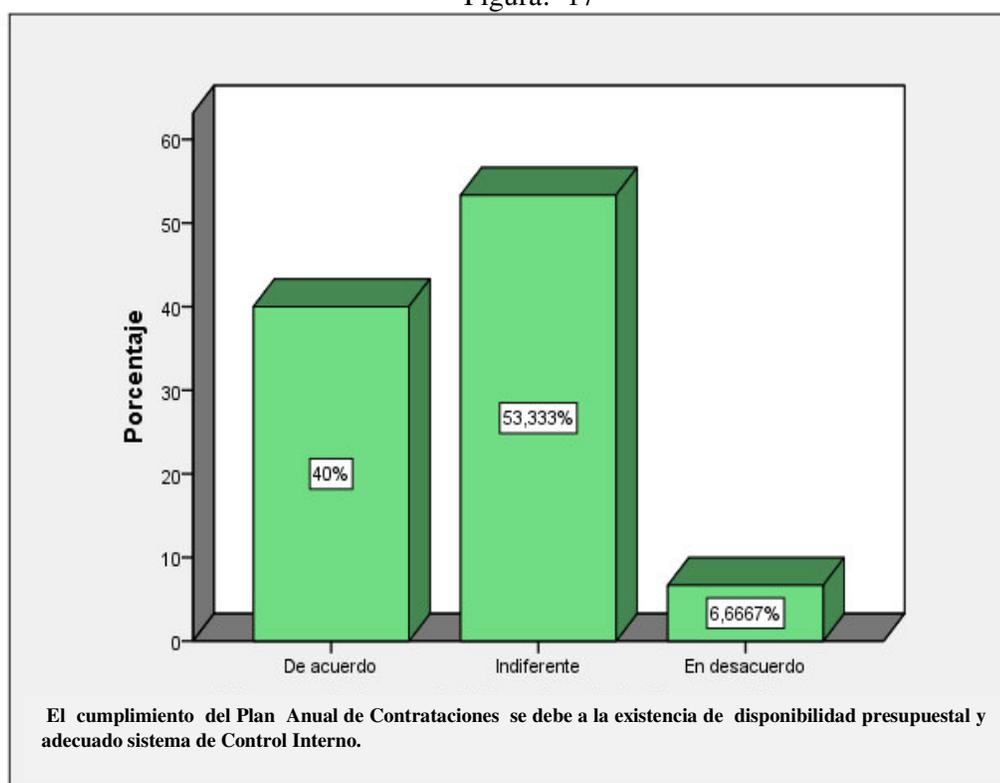
Tabla: 17

El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de Control Interno.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	12	40,0	40,0
	Indiferente	16	53,3	93,3
	En desacuerdo	2	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Figura: 17



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según los resultados de la pregunta cinco se puede observar que 12 encuestados que representan al 40.0% contestaron de acuerdo, 16 encuestados que representan al 53.3% refirieron indiferente, 2 encuestados que representan al 6.7% señalaron en desacuerdo.

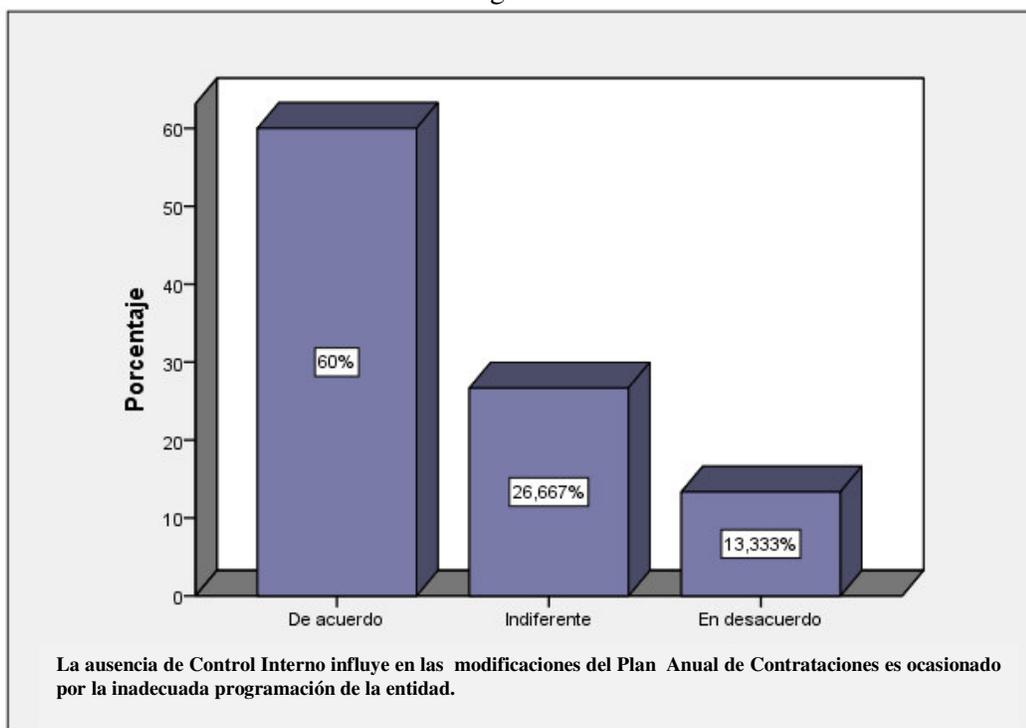
Tabla: 18

La ausencia de Control Interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	18	60,0	60,0	60,0
Válidos Indiferente	8	26,7	26,7	86,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 18



Fuente: Elaboración propia

De igual forma según la pregunta seis se puede apreciar que 18 encuestados que representan al 60.0% respondieron de acuerdo, 8 encuestados que representan al 26.7% señalaron indiferente, 4 encuestados que representan al 13.3% contestaron en desacuerdo.

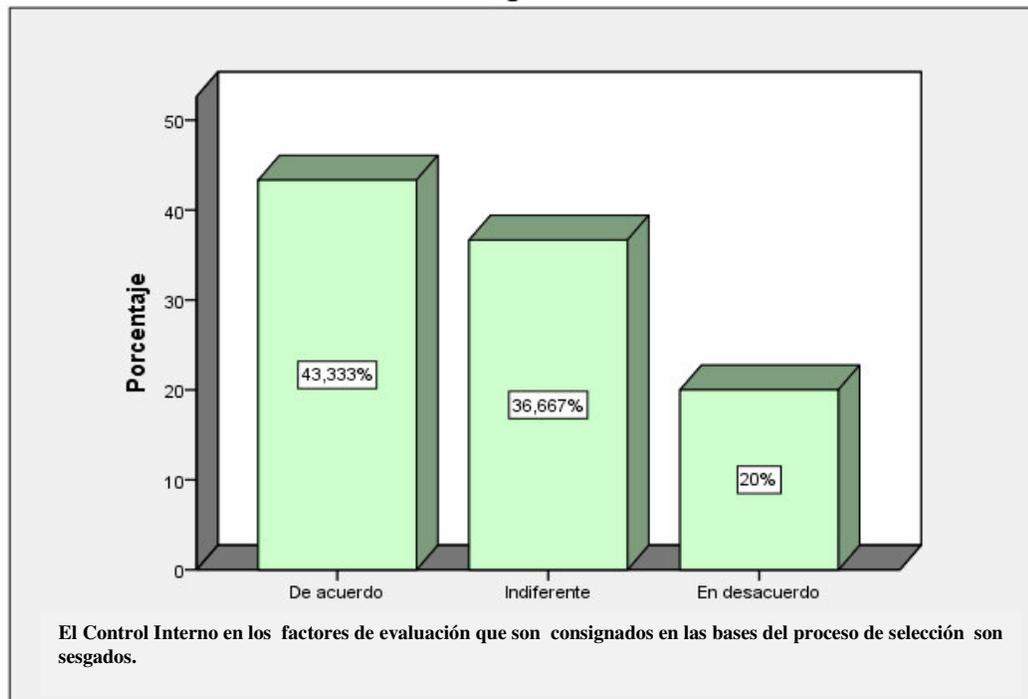
Tabla: 19

El Control Interno en los factores de evaluación que son consignados en las bases del proceso de selección son sesgados.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	13	43,3	43,3	43,3
Válidos Indiferente	11	36,7	36,7	80,0
En desacuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 19



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según la pregunta siete se puede observar que 13 encuestados que representan al 43.3% respondieron de acuerdo, 11 encuestados que representan al 36.7% señalaron indiferente, 6 encuestados que representan al 20.0% contestaron en desacuerdo.

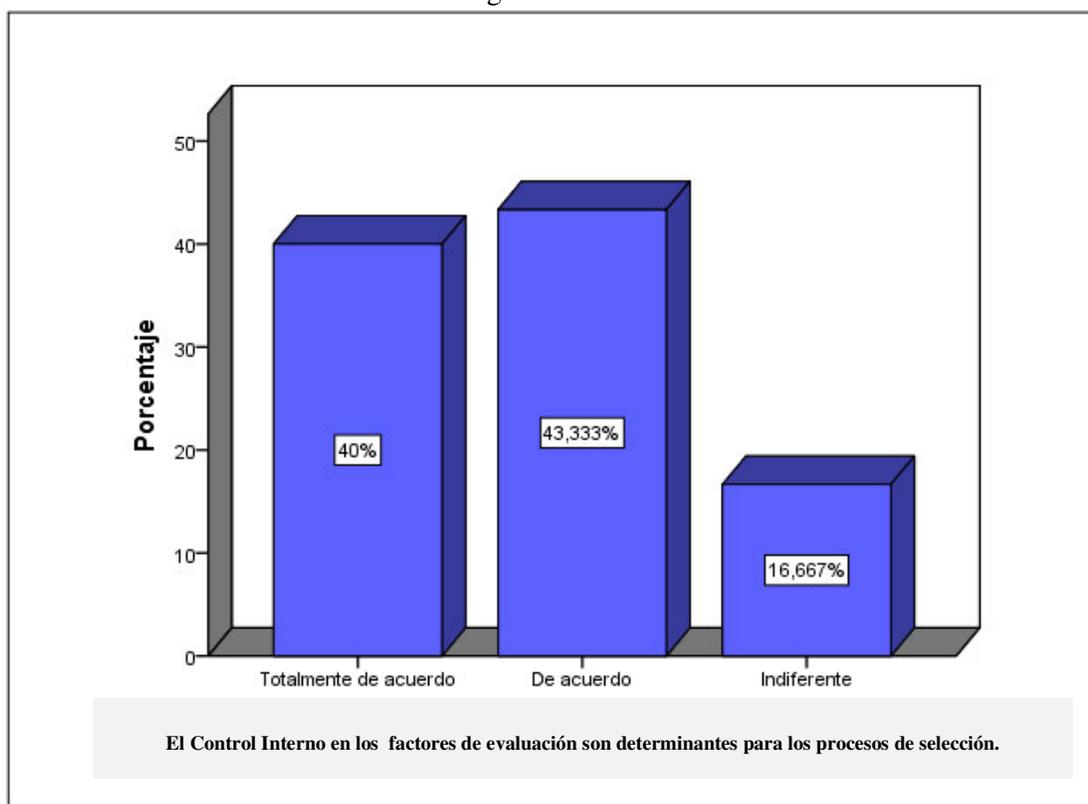
Tabla: 20

El Control Interno en los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	40,0
Válidos De acuerdo	13	43,3	43,3	83,3
Indiferente	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 20



Fuente: Elaboración propia

De igual forma según la pregunta ocho se puede apreciar que 12 encuestados que representan al 40.0% respondieron totalmente de acuerdo, 13 encuestados que representan al 43.3% señalaron de acuerdo, 5 encuestados que representan al 16.7% refirieron indiferente.

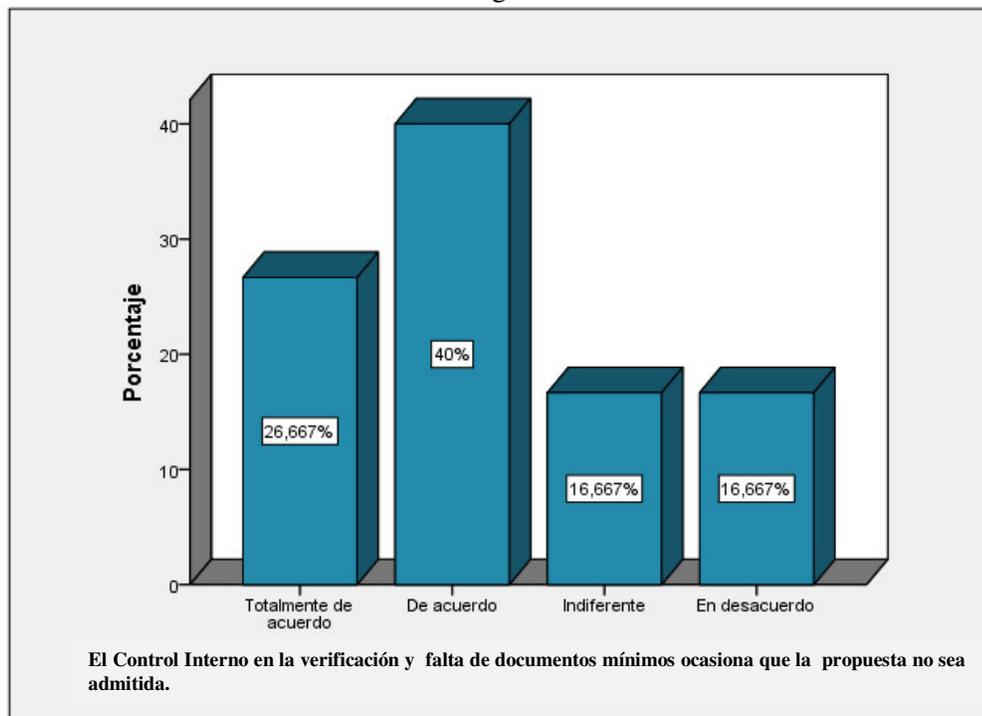
Tabla: 21

El Control Interno en la verificación y falta de documentos mínimos ocasiona que la propuesta no sea admitida.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Válidos De acuerdo	12	40,0	40,0	66,7
Indiferente	5	16,7	16,7	83,3
En desacuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 21



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según la pregunta nueve se puede observar que 8 encuestados que representan al 26.7% respondieron totalmente de acuerdo, 12 encuestados que representan al 40.0% indicaron de acuerdo, 5 encuestados que representan al 16.7% contestaron indiferente, 5 encuestados que representan al 16.7% señalaron en desacuerdo.

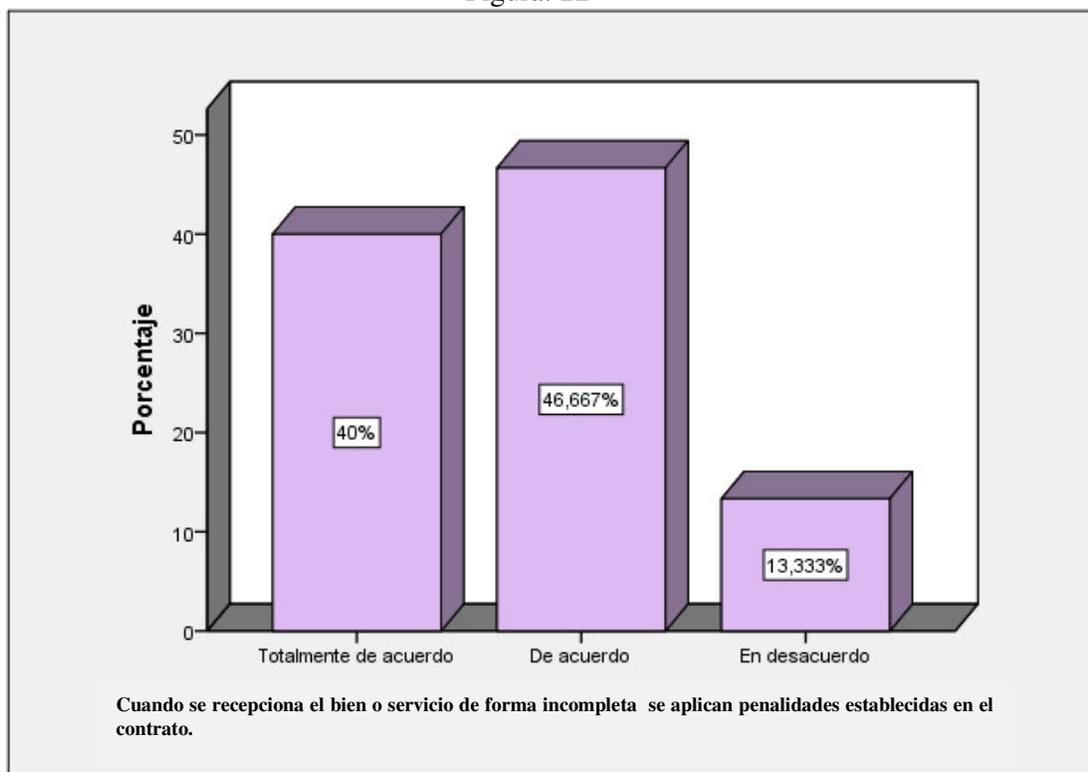
Tabla: 22

Cuando se recepciona el bien o servicio de forma incompleta se aplican penalidades establecidas en el contrato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	40,0
Válidos De acuerdo	14	46,7	46,7	86,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 22



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la pregunta diez, 12 encuestados que representan al 40.0% respondieron totalmente de acuerdo, 14 encuestados que representan al 46.7% indicaron de acuerdo, 4 encuestados que representan al 13.3% refirieron en desacuerdo.

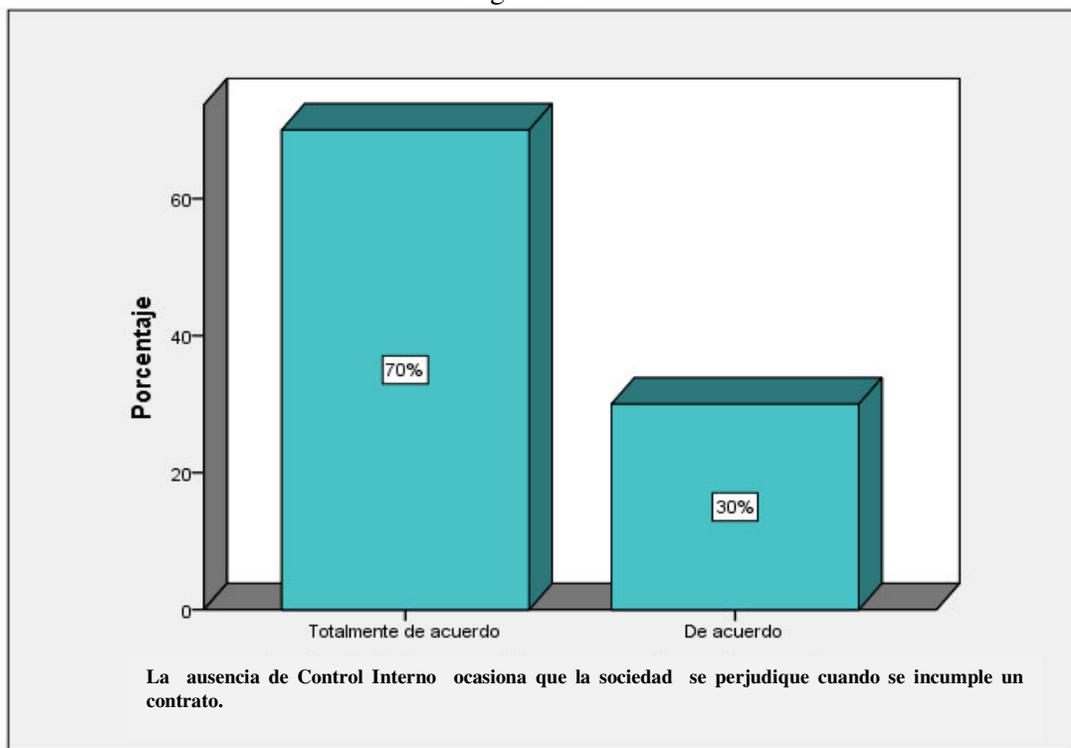
Tabla: 23

La ausencia de Control Interno ocasiona que la sociedad se perjudica cuando se incumple un contrato.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Totalmente de acuerdo	21	70,0	70,0	70,0
De acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 23



Fuente: Elaboración propia

Así mismo según la pregunta once, 21 encuestados que representan al 70.0% respondieron totalmente de acuerdo, 9 encuestados que representan al 30.0% señalaron de acuerdo.

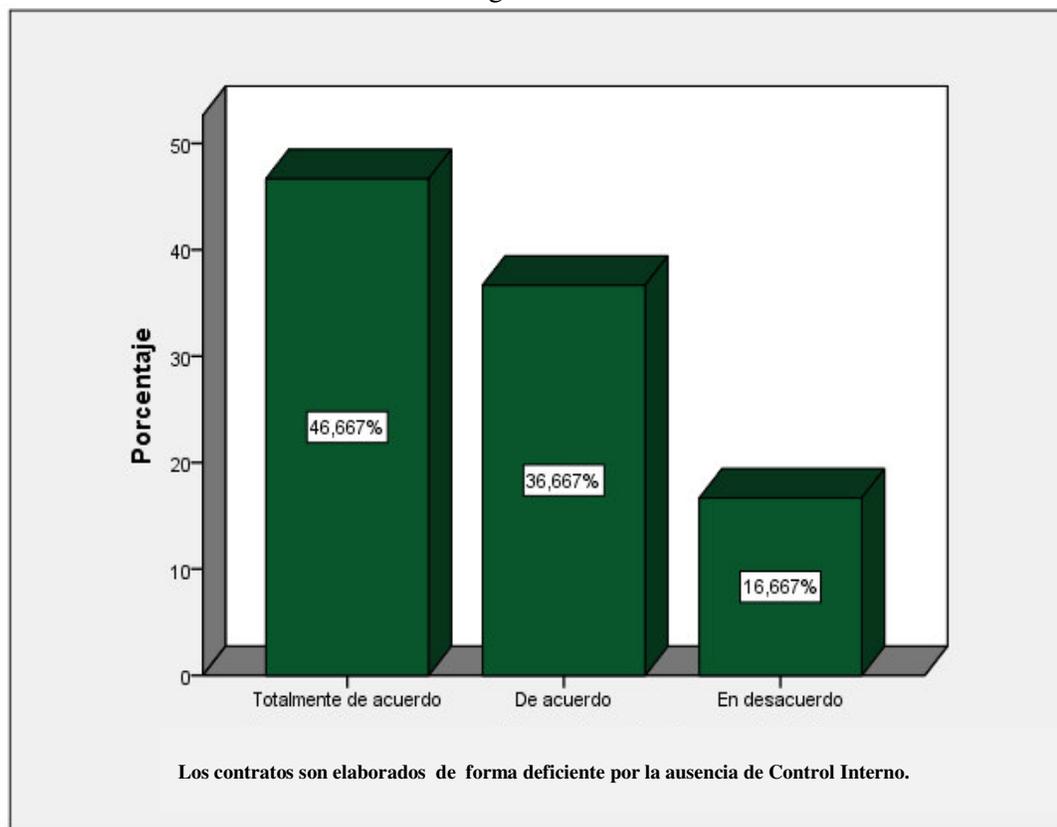
Tabla: 24

Los contratos son elaborados de forma deficiente por la ausencia de Control Interno.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	14	46,7	46,7	46,7
Válidos De acuerdo	11	36,7	36,7	83,3
En desacuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura: 24



Fuente: Elaboración propia

Finalmente según la pregunta doce de la variable dependiente, 14 encuestados que representan al 46.7% respondieron totalmente de acuerdo, 11 encuestados que representan al 36.7% señalaron de acuerdo, 5 encuestados que representan al 16.7% indicaron en desacuerdo.

4.2 Pruebas de hipótesis

En la presente investigación se plantearon hipótesis, cuya finalidad es de contrastar las hipótesis planteadas; asimismo, se ha procesado el resultado de la encuesta realizada a los 30 funcionarios, servidores de las áreas involucradas con las Adquisiciones y Contrataciones y Control Interno de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso.

4.2.1. Hipótesis General:

El Control Interno influye en la mejora de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010-2012.

Hipótesis Específicas:

- 1.- El Control Interno influye en la apropiada programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010-2012.
- 2.- Control Interno influye en la mejora de los procesos de selección de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 20110- 2012.
- 3.- El Control Interno influye en la adecuada ejecución contractual de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010- 2012.

Identificación de Variables:

Variable Independiente (**X0**):

Control Interno.

Variable Dependiente (**Y0**):

Procesos de Contrataciones y Adquisiciones.

Operacionalización de Variables:

VARIABLES PRINCIPALES

Variable Independiente (X0): El alcance de los objetivos y metas establecidos por el control interno.

Indicadores

X1= N° de exámenes especiales.

X2= Resultados de los procesos de Control Interno.

X3= Recomendaciones implementadas.

Variable Dependiente (Y0): Expedientes de contratación de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones

Indicadores

Y1= Expedientes de contratación

Y2= Niveles de eficiencia

Y3= Evaluación de expedientes de contratación

VARIABLES ESPECÍFICAS (1)

Variable Independiente (X0): Mecanismo de control interno en el planeamiento.

Indicadores

X1= Apropiada programación.

X2= Disponibilidad de Presupuesto.

X3= Coherencia

Variable Dependiente (Y0): Apropiada programación del Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones

Indicadores

Y1= Deficiencia en la ejecución del presupuesto.

Y2= Incumplimiento del PAAC

Y3= Modificaciones del PAAC

VARIABLES ESPECÍFICAS (2)

Variable Independiente (X0): Requerimientos técnicos mínimos de control interno en los procesos de selección.

Indicadores

X1= Razonables y adecuados

X2= Técnicos mínimos

X3= Autenticidad de la documentación

Variable Dependiente (Y0): Mejora en Procesos de selección

Indicadores

Y1= Factores de evaluación.

Y2=Determinante para su calificación

Y3= Propuesta no admitida

Variables Específicas (3)

Variable Independiente (X0): Cumplimiento del contrato a través del control interno

Indicadores

X1= Satisfacción del área usuaria

X2= Cumplimiento de objetivos y metas

X3= Cláusulas del contrato imprecisas

Variable Dependiente (Y0): Adecuada ejecución contractual

Indicadores

Y1= Aplicación de penalidades.

Y2= Perjuicio a la entidad de forma social

Y3= Deficiencia en la elaboración del contrato

4.2.2. Contrastación de la hipótesis general

H_a: El Control Interno influye en la mejora de los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

H₀: El Control Interno no influye en la mejora de los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (x^2) por ser una prueba que permitió medir aspecto cualitativos de las respuestas que se

obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la fórmula siguiente:

$$X^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

X^2 = Chi cuadrado

O_i = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

E_i = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el X^2_c es mayor que el X^2_t se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que X^2_t fuese mayor que X^2_c se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla: 25

Tabla de contingencia CONTROL INTERNO MEJORA * PROCESOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Recuento		PROCESOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES			Total
		De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
CONTROL INTERNO MEJORA	De acuerdo	5	0	0	5
	En desacuerdo	4	3	0	7
	Totalmente en desacuerdo	0	5	13	18
Total		9	8	13	30

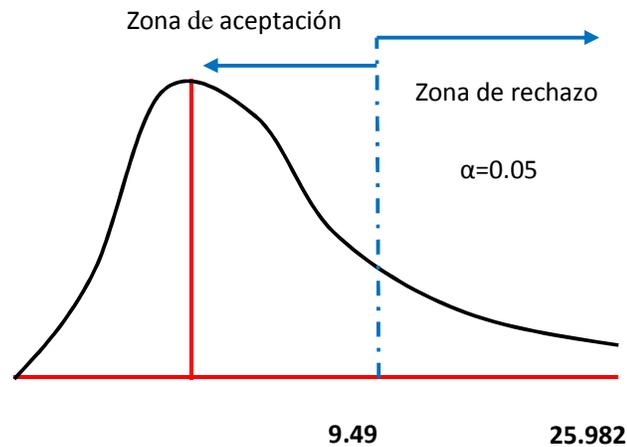
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,982 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	33,731	4	,000
Asociación lineal por lineal	18,120	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 7 casillas (77,8%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,33.

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del X^2_t (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 4 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del X^2_t con 4 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 9.49



Observamos que el valor calculado es mayor que el valor crítico por tanto, se rechaza la Hipótesis Nula, ya que se encuentra en la zona de rechazo, y se acepta la hipótesis de investigación.

Contrastación de la hipótesis específica 1

H_a: El Control Interno influye en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

H₀: El Control Interno no influye en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (x^2) por ser una prueba que permitió medir aspecto cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la formula siguiente:

$$X^2 = \frac{\sum(Oi - Ei)^2}{Ei}$$

Dónde:

X^2 = Chi cuadrado

O_i = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

E_i = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el X^2_c es mayor que el X^2_t se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que X^2_t fuese mayor que X^2_c se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla: 26**Tabla de contingencia APROPIADA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL * PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES**

Recuento		PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES			Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	
APROPIADA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL	Totalmente de acuerdo	15	4	0	19
	De acuerdo	0	5	3	8
	En desacuerdo	0	0	3	3
Total		15	9	6	30

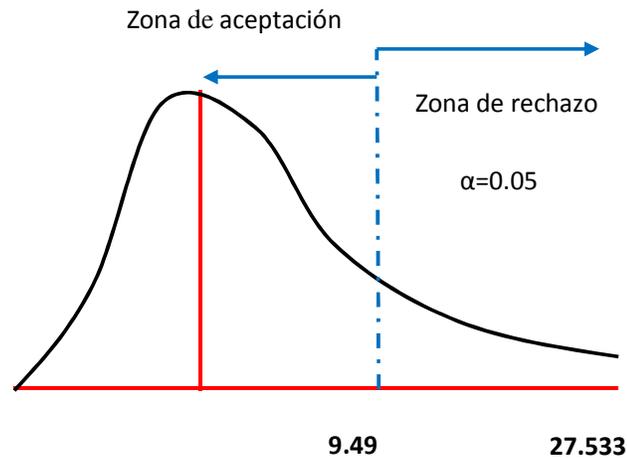
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,533 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	31,637	4	,000
Asociación lineal por lineal	19,511	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 7 casillas (77,8%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,60.

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del X^2_t (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 4 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del X^2 con 4 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 9.49



Observamos que el valor calculado es mayor que el valor crítico por tanto, se rechaza la Hipótesis Nula, ya que se encuentra en la zona de rechazo, y se acepta la hipótesis de investigación.

Contrastación de la hipótesis específica 2

H_a: El Control Interno influye en la mejora del proceso de selección de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

H₀: El Control Interno no influye en la mejora del proceso de selección de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (χ^2) por ser una prueba que permitió medir aspecto cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la formula siguiente:

$$\chi^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

X^2 = Chi cuadrado

O_i = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

E_i = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el X^2_c es mayor que el X^2_t se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que X^2_t fuese mayor que X^2_c se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla: 27

Tabla de contingencia REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS * PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Recuento		PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES			Total
		De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Totalmente de acuerdo	8	3	0	11
	De acuerdo	0	6	7	13
	En desacuerdo	0	0	6	6
Total		8	9	13	30

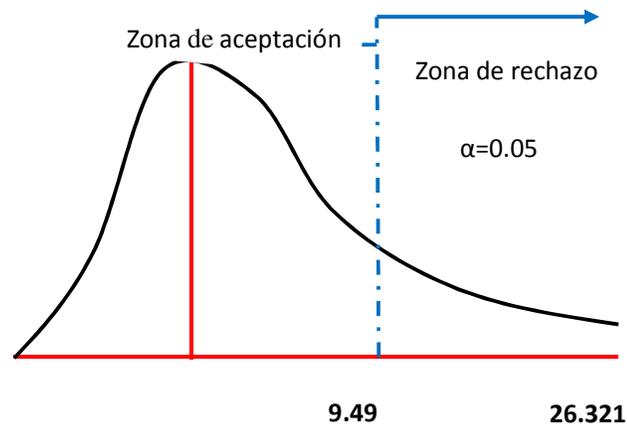
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,321 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	33,726	4	,000
Asociación lineal por lineal	16,177	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 8 casillas (88,9%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,60.

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del X^2_t (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 4 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del X^2_t con 4 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 9.49.



Observamos que el valor calculado es mayor que el valor crítico por tanto, se rechaza la Hipótesis Nula, ya que se encuentra en la zona de rechazo, y se acepta la hipótesis de investigación.

Contrastación de la hipótesis específica 3

H_a: El Control Interno influye en la adecuada ejecución contractual de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

H₀: El Control Interno no influye en la adecuada ejecución contractual de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (χ^2) por ser una prueba que permitió medir aspecto cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

El valor de Chi cuadrada se calcula a través de la formula siguiente:

$$\chi^2 = \frac{\sum(Oi - Ei)^2}{Ei}$$

Dónde:

χ^2 = Chi cuadrado

Oi = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

Ei = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

El criterio para la comprobación de la hipótesis se define así:

Si el X^2_c es mayor que el X^2_t se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que X^2_t fuese mayor que X^2_c se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla: 28

Tabla de contingencia CUMPLIMIENTO DE CONTRATO * ADECUADA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Recuento		ADECUADA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES			Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	De acuerdo	8	0	8	8
	Indiferente	8	0	8	8
	En desacuerdo	5	9	14	14
Total		21	9	30	

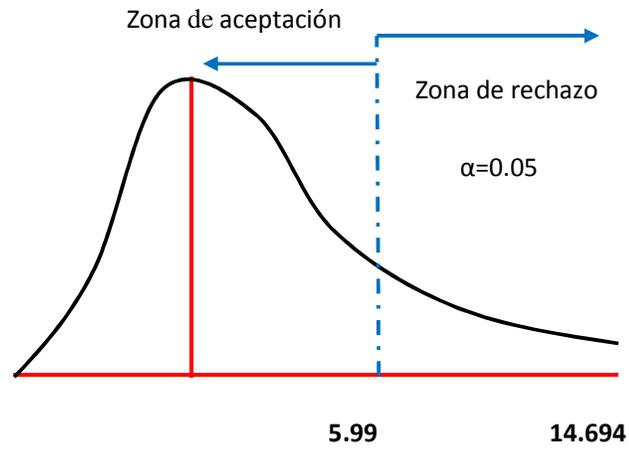
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,694 ^a	2	,001
Razón de verosimilitudes	18,403	2	,000
Asociación lineal por lineal	11,473	1	,001
N de casos válidos	30		

a. 3 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,40.

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del X^2_t (chi cuadrado teórico), considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 2 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del X^2_t con 2 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 5.99



Observamos que el valor calculado es mayor que el valor crítico por tanto, se rechaza la Hipótesis Nula, ya que se encuentra en la zona de rechazo, y se acepta la hipótesis de investigación.

4.3. Presentación de resultados

La encuesta se repartió a 30 funcionarios y servidores que trabajan en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso en el mes de octubre del 2014, en forma conjunta.

Con la finalidad de obtener información necesaria que han permitido cumplir con los objetivos y contrastar la hipótesis de la presente investigación.

Asimismo, se interpretan los resultados obtenidos producto de las encuestas realizadas a través de las preguntas formuladas por cada problema específico.

Como resultado de los objetivos del presente trabajo de investigación se ha determinado las principales influencias en el Control Interno, como sigue a continuación:

4.3.1 Con relación al Objetivo General:

El Control Interno influye en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012

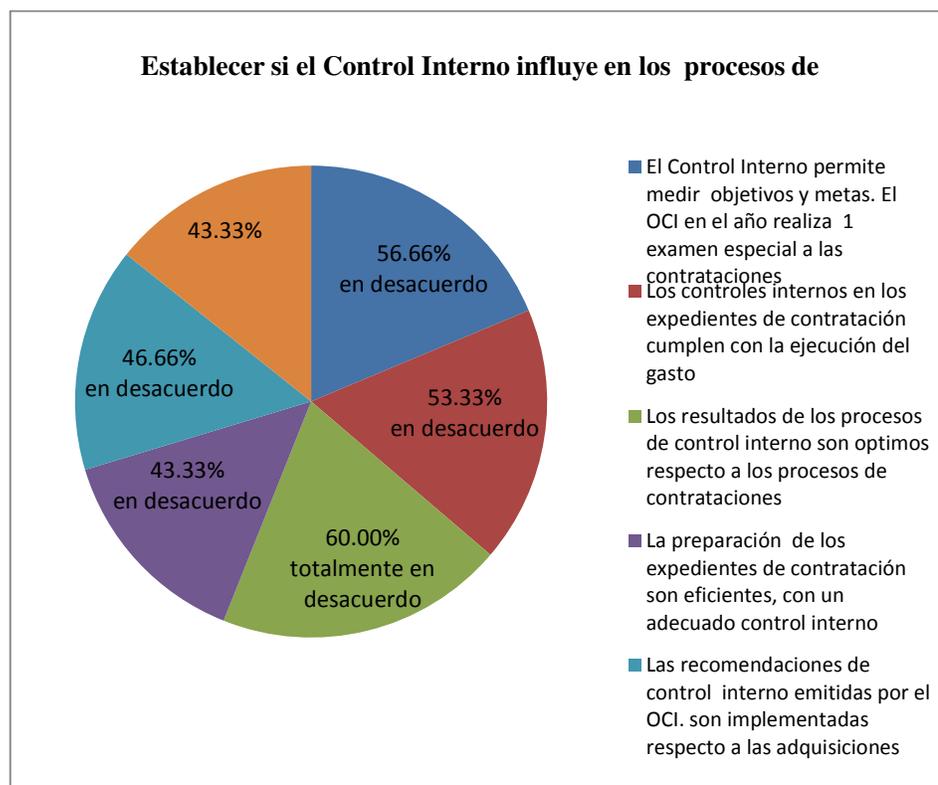
En cuanto a la influencia del Control interno en las Contrataciones y Adquisiciones, las cifras muestran una prevalencia porcentual del 56.7% de encuestados que señalan estar en desacuerdo en que el control interno permite medir objetivos y metas. El OCI en el año realiza 1 examen especial a las contrataciones (Ver Tabla 1); asimismo, se evidencia una prevalencia porcentual del 43.3% de encuestados que señalan estar en desacuerdo en que la preparación de los expedientes de contratación son eficientes con un adecuado control interno (Ver Tabla 13).

En ese sentido, se evidencia una prevalencia porcentual del 60.0% de encuestados que afirman estar totalmente desacuerdo en que los resultados de los procesos de control interno son óptimos respecto a los procesos de contrataciones y adquisiciones (Ver Tabla 2); así como también se evidencia una prevalencia porcentual del 53.3% de encuestados que señalan estar en desacuerdo en que los controles

internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto (Ver Tabla 14).

Asimismo, se evidencia una prevalencia porcentual del 46.7% de encuestados que afirman estar en desacuerdo respecto en que las recomendaciones de control interno emitidas por el OCI son implementadas respecto a las contrataciones y adquisiciones (Ver Tabla 3). Por lo tanto se evidencia una prevalencia porcentual del 43.3% de encuestados que señalan estar en desacuerdo en que el control interno en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente (Ver Tabla 15).

Figura: 25



Elaboración propia

De acuerdo a los resultados obtenidos existe una gran influencia entre el Control Interno y los procesos de Contrataciones y Adquisiciones se encuentran íntimamente ligados a políticas públicas y de gestión; por lo tanto, los resultados responden a problemas de aplicación del Control

Interno a su vez derivan de problemas gestión y del sistema, en el cual se encuentran inmerso la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

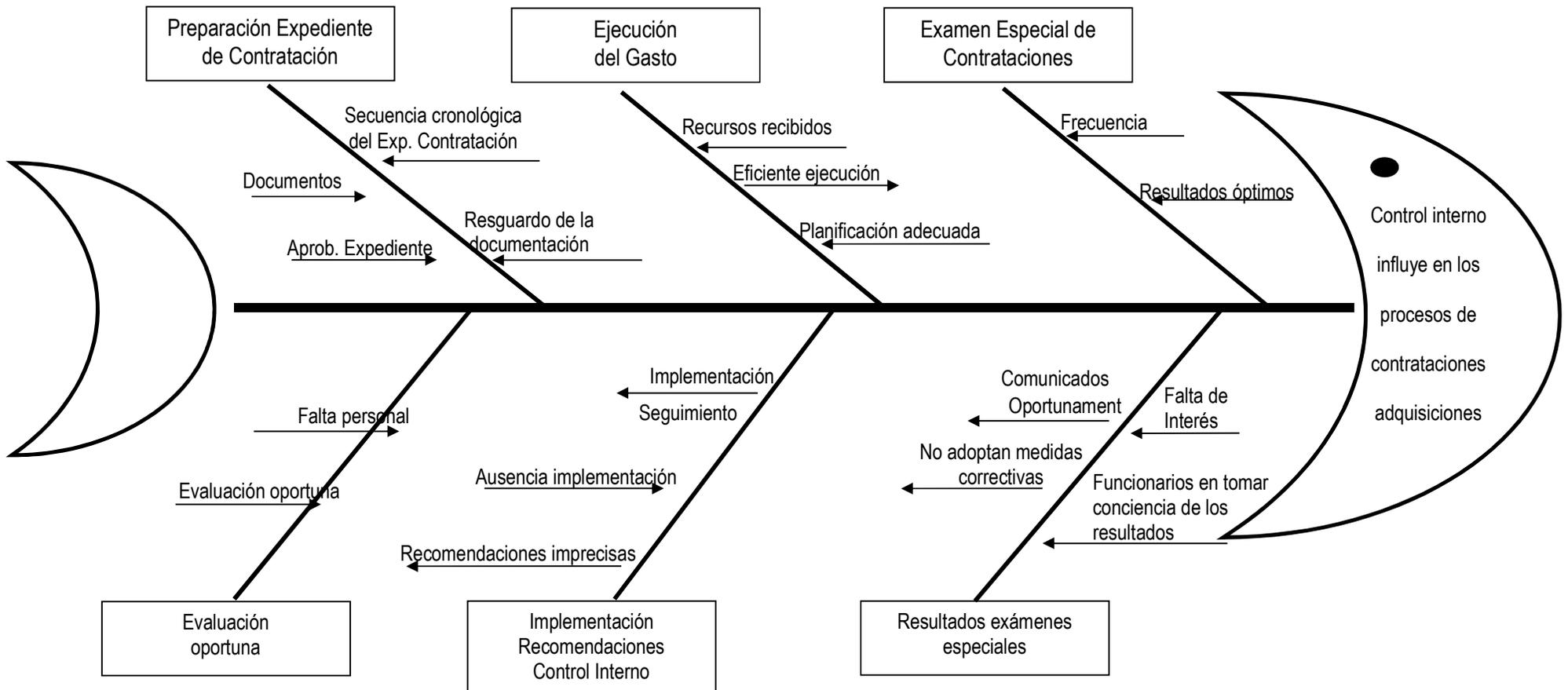
En líneas generales es Sistema de Control Interno respecto a las Contrataciones y Adquisiciones es muy débil, tal como se muestra en el Figura N° 25 notándose un alto porcentaje en desacuerdo lo cual implica la ausencia de control interno de forma contundente en las Contrataciones y Adquisiciones siendo la Municipalidad en estudio una entidad que presta servicios a la población a través de las Contrataciones y Adquisiciones; no permitiendo cumplir con los objetivos y metas establecidos por el sistema de control interno.

Diagrama de Ishikawa o diagrama espina de pescado

Espina de pescado el Control Interno y su influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

DIAGRAMA DE ISHIKAHUA

Relación de variables causa y efecto que influye en los procesos de adquisiciones y contrataciones



4.3.2 Con relación a los Objetivos Específicos:

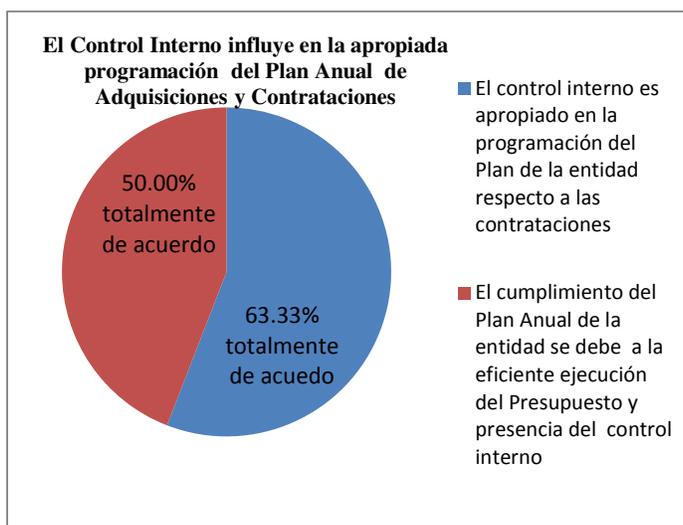
a. El Control Interno influye en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010-2012

Teniendo en cuentas los resultados del presente trabajo de investigación, luego del estudio y análisis de la información procesada lo siguiente:

Se evidencia una prevalencia porcentual del 63.3% de encuestados que señalan estar totalmente de acuerdo de que el control interno es apropiado en la programación del Plan anual de la entidad respecto de las Contrataciones tal como lo establece el Artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017. (Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que serán remitidos al órgano encargado de las contrataciones (Ver Tabla N° 4).

Por lo tanto, se evidencia una prevalencia porcentual del 50.0% de encuestados que indican estar totalmente de acuerdo en que el cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto presencia del control interno (Ver Tabla N° 16).

Figura: 26



Elaboración propia.

Sin embargo, los resultados obtenidos en relación al Objetivo General demuestran lo contrario; con lo que se confirma que no se tiene conocimiento respecto al control interno y una apropiada programación del Plan Anual. En este contexto, la Alta Dirección no supervisa su elaboración ni promueve una cultura hacia la planificación. Por el contrario dificulta la planificación en la medida en que constantemente cambia las prioridades ocasionando la modificación del presupuesto y una programación no apropiada.

Asimismo, respecto a la Tabla N° 16 se afirma que es eficiente la ejecución del presupuesto y existencia de control interno; haciendo la comparación con el Objetivo General la información consignada Al respecto, no refleja la realidad con lo que queda demostrado la influencia del control interno en el Plan Anual lo que origina, programación inadecuada, ausencia de control interno, modificación del presupuesto. Sin embargo, la deficiente programación presupuestal que conduce a ineficiencias. No se hace una buena programación generalmente se toma como base el año fiscal anterior sin ningún tipo de estudio.

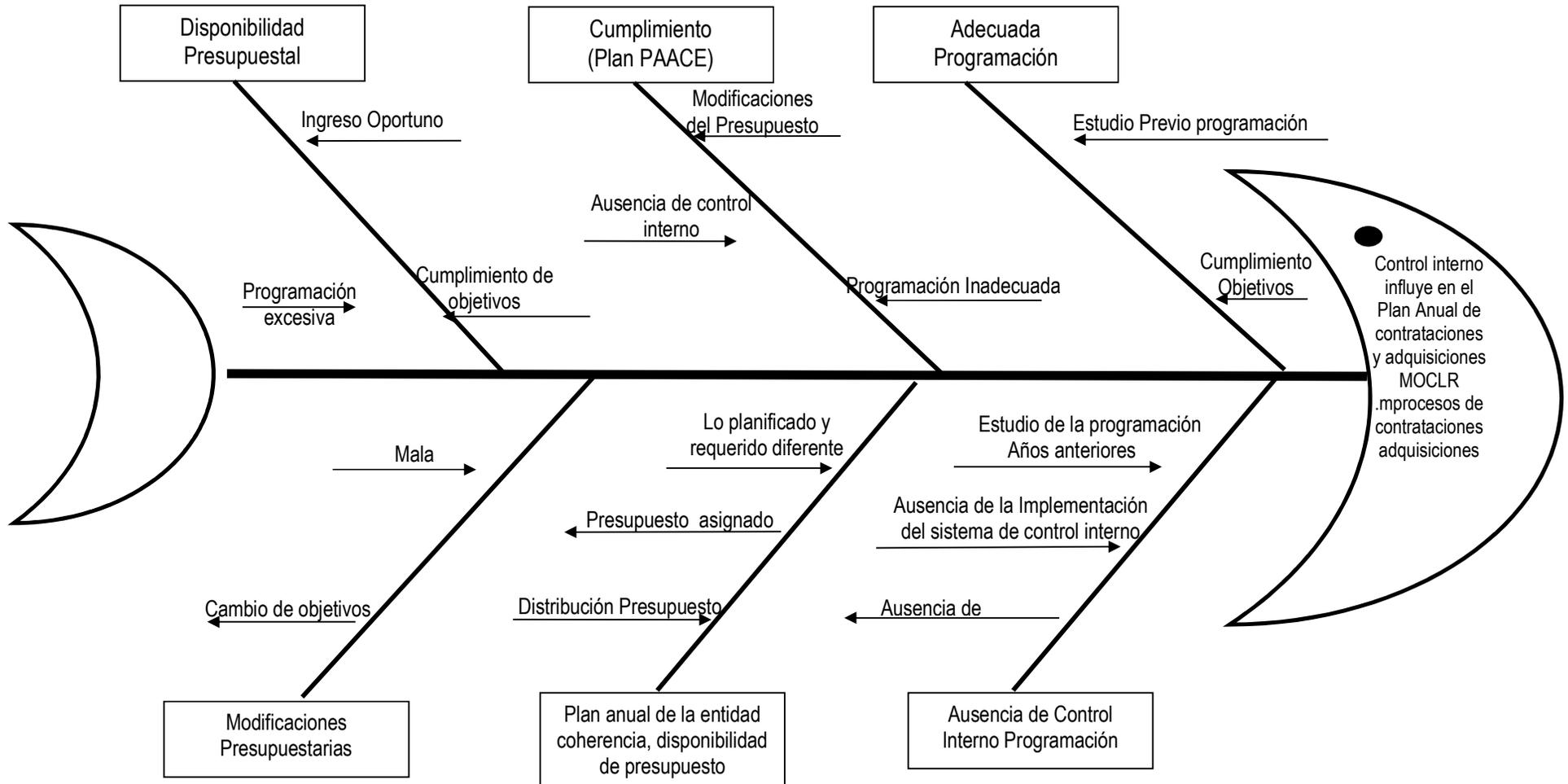
Por lo expuesto, precedentemente existe una gran influencia entre el control interno y el Plan Anual de Contrataciones, se encuentra relacionado con el Objetivo General.

Diagrama de Ishikawa o diagrama espina de pescado

Espina de pescado el Control Interno y su influencia en la apropiada programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

DIAGRAMA DE ISHIKAHUA

Relación de causa y efecto que influye en la apropiada programación del Plan Anual e Adquisiciones y Contrataciones



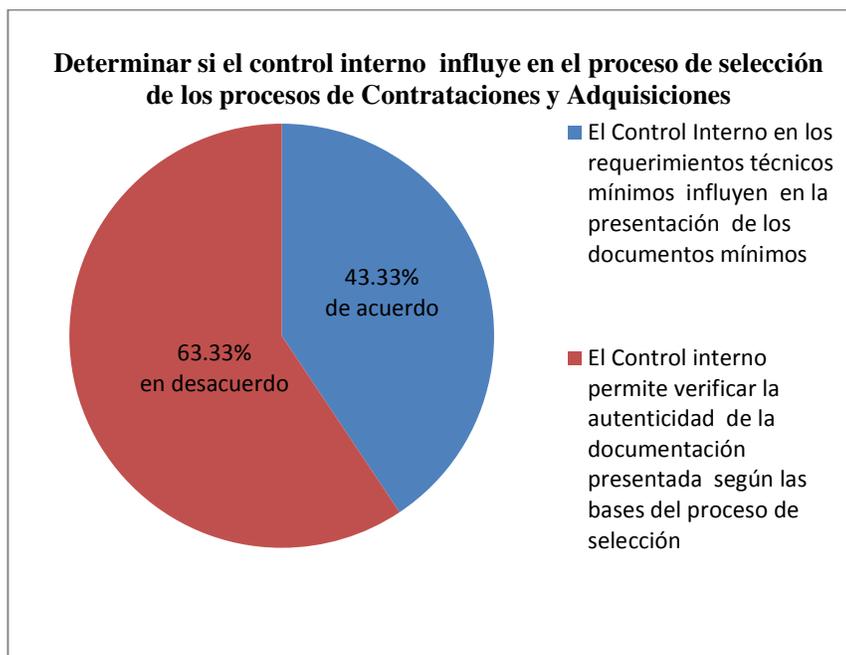
b. El Control Interno influye en los procesos de selección de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010- 2012

De los resultados obtenidos de las encuestas se demuestra lo siguiente:

Se evidencia una prevalencia porcentual del 43.3% de encuestados que afirman estar de acuerdo en que los requerimientos técnicos mínimos influyen en la presentación de los documentos mínimos (Ver Tabla N° 8).

Por lo tanto se evidencia una prevalencia porcentual del 63.33% de encuestados que afirman estar en desacuerdo en que el control interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección (Ver Tabla N° 9).

Figura: 27



Elaboración propia:

Este resultado se relaciona con el Objetivo General quedando evidenciado que existe la influencia del control interno en la etapa de proceso de selección que se refiere a las Contrataciones y Adquisiciones; así lo

muestra el resultado obtenido (Ver Figura 27), dado que el control interno no permite verificar la autenticidad de la documentación presentada.

La inaplicación del Control Interno origina actos de corrupción; los controles que se ejerzan sobre los términos de la etapa del proceso de selección pueden tener efecto indeseable de aumentar la corrupción.

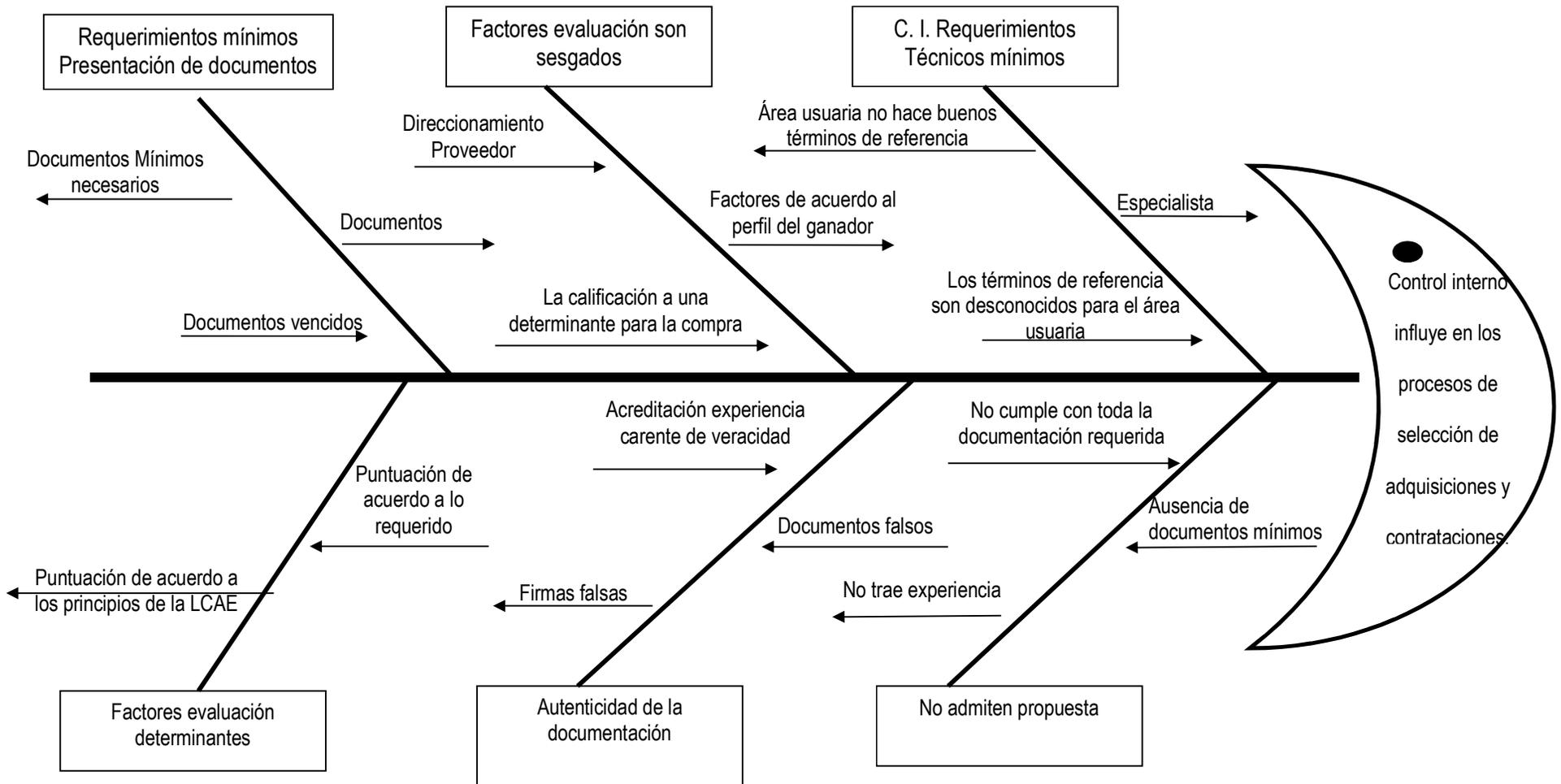
Cabe destacar, principalmente que en esta etapa proceso de selección sirven de soporte a la corrupción, estando ligado al grado de discrecionalidad del Funcionario Público responsable

Diagrama de Ishikawa o diagrama espina de pescado

Espina de pescado el Control Interno y su influencia en la mejora de los procesos de selección de las Adquisiciones y Contrataciones

DIAGRAMA DE ISHIKAHUA

Relación de variables causa y efecto que influye en la mejora de los proceso de selección de las Adquisiciones y Contrataciones



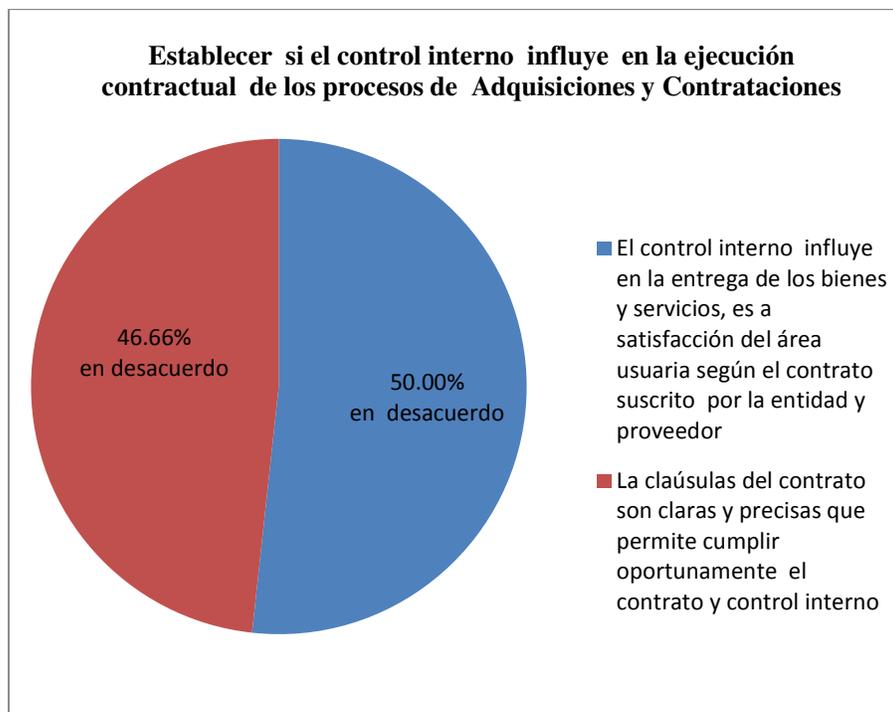
c. El Control Interno influye en la Ejecución Contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010- 2012

Teniendo en cuenta los resultados del presente trabajo de investigación, luego del estudio y análisis de la información procesada los respecto al objetivo específico tres lo siguiente:

S se evidencia una prevalencia porcentual del 50.0% de encuestados que afirman estar en desacuerdo en que la entrega de los bienes y servicios es a satisfacción del área usuaria según el contrato suscrito por la entidad y proveedor (Ver Anexo N° 2 tabla N° 10).

Por lo tanto se evidencia una prevalencia porcentual del 46.66% de encuestados que afirman estar totalmente en desacuerdo respecto a las cláusulas del contrato son claras y precisas que permite cumplir oportunamente el contrato y el control interno (Ver Tabla N° 12).

Figura: 28



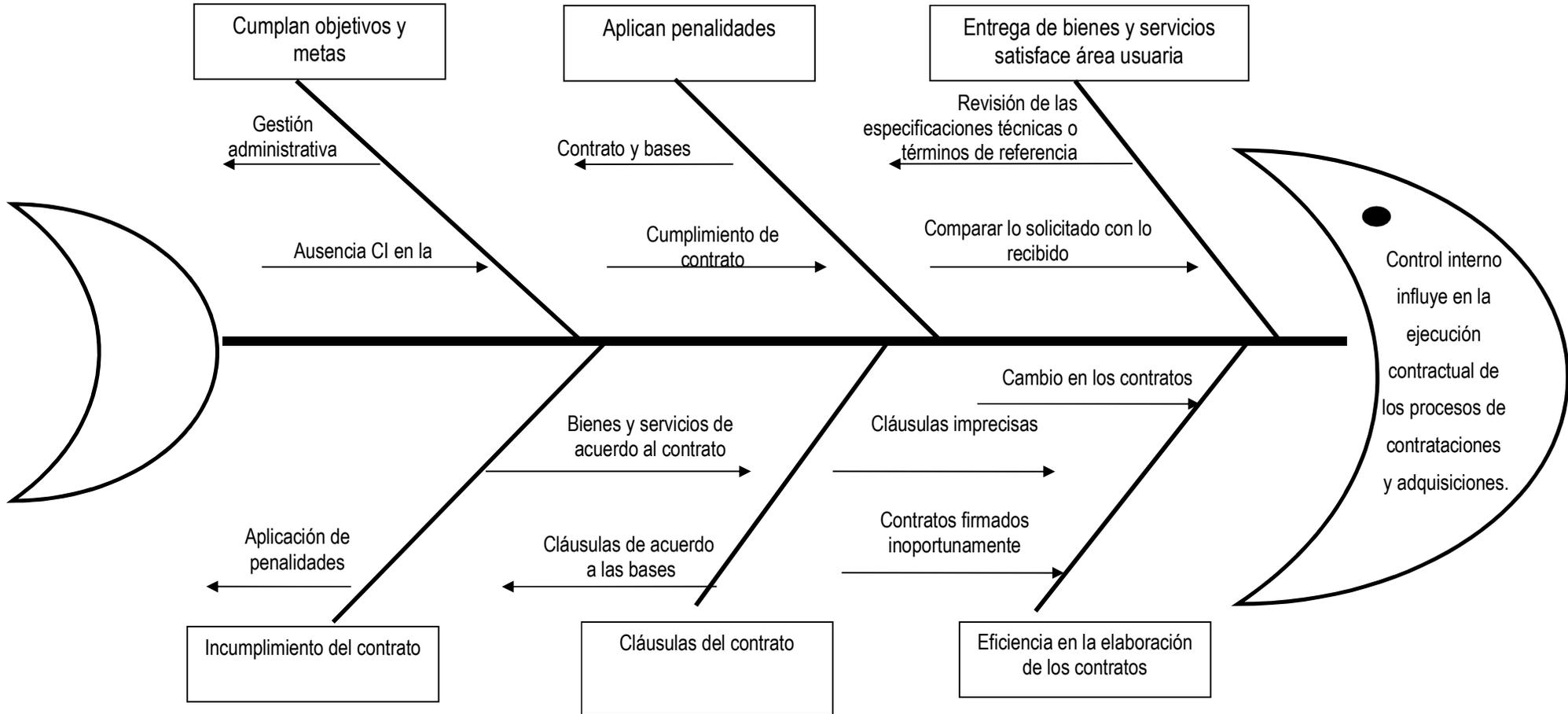
Elaboración propia:

Es preciso señalar, que la no recepción de los bienes y servicios en los términos contratados. Los que dan la conformidad a los bienes o servicios contratados dejan pasar el control de calidad; los funcionarios encargados del proceso de adquisición no le hacen seguimiento en la mayoría de los casos a la calidad del objeto de adquisición. Dejar de aplicar las normas de calidad, estándares sobre cantidades u otros estándares relacionados con el desempeño que se estipulan en el contrato. Y en el uso desvían los bienes recibidos para reventa o uso privado La falta de independencia de los Comités Especiales de adquisición, que son interferidos de manera indebida por funcionarios de mayor jerarquía influenciando en el trabajo de evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los proveedores aptos.

Diagrama de Ishikawa o diagrama espina de pescado

Espina de pescado el Control Interno y su influencia en la adecuada ejecución contractual de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

DIAGRAMA DE ISHIKAHUA



CAPITULO V

IMPACTOS

5.1. Propuesta para la solución del problema

5.1.1 Propuesta de Directiva en Adquisiciones y Contrataciones de un proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía (AMC)

Expediente de Contratación.

La Sub Gerencia de Logística Servicios Generales y Maestranza por cada contratación, debe llevar un expediente de contratación, el cual debe contener todas las actuaciones desde el área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir ofertas no ganadoras.

Según tipo de proceso de selección, el expediente de contratación del bien o servicio, debe contener cuando menos lo siguiente:

- 1.- Requerimiento del área usuaria revisado, aprobado, suscrito y sellado por los funcionarios competentes.
- 2.- Características mínimas del bien o servicio que se va a contratar.
- 3.- Copia del documento donde conste su inclusión en el PAC, de ser el caso
- 4.- Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, adjuntando la documentación que acredite las invitaciones cursadas y las cotizaciones o presupuestos recibidos, documentación de otras fuentes de información (SEACE, datos históricos entre otros) así como un cuadro comparativo que acredite la evaluación de al menos (2) fuentes para determinar el valor referencial.
- 5.- Opinión Técnica del área usuaria de ser el caso.

- 6.- Certificado de Crédito Presupuestario otorgado por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización correspondiente al año fiscal en curso.
- 7.- Informe Técnico sustentado el expediente de contratación para su aprobación.
- 8.- Documento que aprueba el expediente de contratación
- 9.- Documento de designación del Comité Especial.
- 10.- Documento que acredite la solicitud y aprobación de las bases elaboradas por el Comité Especial.
- 11.- Copias de las actas y demás documentos cursados y recibidos por el Comité Especial
- 12.- Documento que acredite la entrega del expediente de contratación completo a la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales y Maestranza, una vez consentida la buena pro o cuando haya sido cancelado el proceso de selección
- 13.- Notificación al postor ganador para la suscripción del contrato.
- 14.- Contrato suscrito por él o los ganadores y demás documentación relativa a la ejecución contractual, tales como adendas, penalidades, ampliaciones de plazo adicionales.

5.1.2 Propuesta de diseño de Control Interno

Para corregir la actual situación se debe implementar un SCI eficaz; en este marco el presente trabajo propone un SCI para los procesos de contrataciones de bienes y servicios en la Unidad de Logística, el mismo que debe de implementarse en el corto tiempo y progresivamente. La estructura de la propuesta comprende:

i) Base legal. La presente propuesta tiene como base la normativa legal siguiente:

1. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.

2. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
3. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
4. Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG - Directiva N° 002-2009-CG/CA “Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional”.

ii) Ámbito de aplicación. La presente propuesta, es para implementarlo en el ámbito de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao; responsable del manejo presupuestal, del logro de los objetivos institucionales y de contribuir a la mejora de la calidad del servicio público.

iii) Objetivos

- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;
- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;
- Promover que los funcionarios y servidores públicos rindan cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

iv) Estrategias de implementación

De organización

- Difusión y socialización de las bases conceptuales de control, las normas legales y definiciones operacionales del SCI a los directivos y empleados de la entidad, incidiendo en los trabajadores que participan en las contrataciones de bienes y servicios.
- Definición de la organización necesaria a nivel de la entidad que impulse el compromiso y la acción a favor de la planificación, ejecución y evaluación del proceso de implementación del SCI.
- En función al presente diseño y en el marco de las disposiciones legales vigentes, acondicionar el funcionamiento del SCI gubernamental de la entidad asumiendo una postura consciente de adecuación situacional a los cambios del entorno.

De educación

- Capacitación continua al personal de la institución en la nueva normatividad de control, filosofía de control, procesos, herramientas y técnicas necesarias para el cambio y/o paradigmas del control interno en la entidad.
- Coordinación con la Sub Gerencia de Personal de la Entidad para que reoriente la cultura de control e incluya en los programas de capacitación temas de control preventivo, simultaneo y posterior.
- Reconocer que la transparencia es uno de los mejores antídotos contra el mal uso del poder; como dice la expresión: “El sol es el mejor antiséptico”
- Mejorar continuamente la capacidad de la entidad, para mantenerse actualizado y a la vanguardia y, con ello, generar cambios planificados en la gestión del SCI, será su gran ventaja competitiva ante este entorno que se modifica constantemente. Por esto, el mejor activo que tendrá es, por un lado, la riqueza intelectual y moral de sus empleados y, por el otro, su capacidad para incrementarla exponencialmente.

De sostenibilidad

- Instalación de mecanismos de comunicación, asistencia legal, asistencia técnica y apoyo en la implementación del proceso del SCI de la entidad y mantener el interés y compromiso por el avance de sus componentes.
- Formalización de alianzas, con el gobierno regional de la entidad para compartir experiencias exitosas en materia del SCI, compartir recursos y aumentar la eficiencia del trabajo por la calidad de las labores de control.

De reconocimiento. Establecer mecanismos de reconocimiento al buen desempeño del personal y de los equipos de trabajo.

De evaluación y monitoreo. Implementación de procesos para el procesamiento, análisis y evaluación de la información del SCI aplicable a los procesos de contrataciones y bienes y servicios.

De investigación. Impulso y apoyo a la investigación operativa que permita el mejoramiento de la calidad del SCI aplicable a los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

v) Etapas del proceso de implementación

El SCI propuesto se ha estructurado en función a cuatro Fases: 1. Planificación, 2. Ejecución, 3. Evaluación y 4. Información para la implementación (Ver tabla 03). Fases que interactúan tanto estática como dinámicamente y en este proceso, no se debe olvidar nunca la importancia del presupuesto. La base de la implementación de la presente propuesta es el compromiso de los altos directivos, los Comités Especiales y los equipos de trabajo responsables de llevar a cabo el SCI y los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

Propuesta del proceso de implementación del SCI en la Municipalidad distrital de Carmen de a Legua Reynoso - Callao

1. PLANIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.

1.1.- COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.

- Acta de compromiso.
- Constitución del Comité.

1.2.- DIAGNÓSTICO.

- Programa de trabajo.
- Recopilación de información.
- Análisis de información.
- Análisis Normativo.
- Identificación de debilidades y fortalezas.
- Informe de Diagnóstico.

1.3.- PLAN DE TRABAJO.

- Descripción de actividades y cronograma.
- Desarrollo del Plan de Trabajo.

3.- EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

a).- La evaluación es uno de los instrumentos esenciales en la implementación del SCI y de la rendición de cuentas.

b).- Para ello se sugiere que el informe contenga como mínimo lo siguiente.

1. Objetivos.
2. Alcance.
3. Cumplimiento del plan de trabajo.
4. Cronograma de actividades.
5. Recursos necesarios.
6. Desempeño de los equipos de trabajo y participantes.
7. Limitaciones o debilidades.
8. Conclusiones y recomendaciones.

5.3. Beneficios que aporta la propuesta

Consolidar un Sistema de Control Interno sólido que ayude en los procesos de contrataciones y adquisiciones siendo eficientes en la planificación de las compras de bienes y servicios con la finalidad de prestar servicios adecuados, eficientes y oportunos a la sociedad.

2. EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.

2.1.-IMPLEMENTACIÓN A NIVEL DE ENTIDAD

- Componente **ambiente de control.**
- Componente **evaluación de riesgos.**
- Componente **actividades de control.**
- Componente **información y comunicaciones.**
- Componente **supervisión**

2.1.- IMPLEMENTACIÓN A NIVEL DE PROCESO

- La entidad debe tener pleno conocimiento de las condiciones que identifican un proceso.
- Identificación de los procesos.
- Diagrama de Flujo.
- Priorización de procesos.

Objetivos que están involucrados en todo el proceso.

- Diagnóstico al proceso.

4.-INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.

La información para el proceso de implementación, es el conjunto de **estrategias, metodologías, instrumentos y procedimientos** que permitan contar con archivos de información de manera permanente y organizada que respalde la implementación progresiva del SCI.

Elementos que permitan contar con archivos de información de las áreas

CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo de investigación podemos exponer las siguientes conclusiones:

Primera.- En la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso resultó no ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el periodo 2010-2012; por la inadecuada programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, influyeron negativamente incumpliendo el Plan Anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevaron a las modificaciones del Pan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (Objetivo 1).

Segunda.-El débil sistema de control interno con que cuenta la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010-2012, influyo negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos, tales como: la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, en consecuencia, esta situación genera que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección. (Objetivo 2).

Tercera.-En la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010-2012, el incumplimiento del contrato influye negativamente en la ejecución contractual debido a la insatisfacción del área usuaria, aplicación de penalidades y cláusulas del contrato poco claras; este hecho ocasiona insatisfacción por parte de los beneficiarios, perjuicio a la sociedad por la falta de controles internos que no se aplican penalidades, toda vez que son deficiencia derivadas en la elaboración del contrato (Objetivo 3).

RECOMENDACIONES

Con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento del sistema de control interno:

Primera.-Se debe concientizar a los funcionarios o servidores responsables de realizar la planificación una adecuada oportuna programación del Plan Anual incidiendo en la aplicación de medidas de Controles Internos que permitan ejecutar los gastos de forma eficiente maximizando los recursos del estado mediante una buena programación maximizar los recursos con procesos de selecciones de acuerdo Decreto Legislativo 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, (Conclusión 1)

Segunda.-La Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso debe implementar una Directiva Interna relacionado a los procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones bajo la modalidad de Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) con la finalidad de los procesos de selección este de acuerdo a la normativa vigente aplicable Decreto Legislativo 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos, en ese sentido se propone una Directiva Interna sobre Procedimientos de las adquisiciones y contrataciones de las Adjudicaciones de Menor Cuantía (Conclusión N° 2).

Tercera.-Con el fin de corregir progresivamente la actual situación se debe de implementar un Sistema de Control Interno eficaz para los procesos de contrataciones de bienes y servicios en la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales y Maestranza, el mismo que deberá implementarse progresivamente. (Conclusión 3)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Alvarado, J. (2012). *Administración Gubernamental*.
2. Berbia, P. , (2008). *Evaluación Eficaz del Sistema de Control Interno, The Institute of Internal Auditors Research Foundation, Florida EEUU.*
3. Cáceres, E., (2004). *Determinación y Evaluación factores críticos para el éxito del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE (Tesis de Maestría). Universidad ESAN, Lima – Perú.*
4. Castillo, J., (2006). *Administración Pública 2006.*
5. Castillo, N., (2012). *Modelo de Gestión de Administración de cadena de suministro para optimizar el sistema de Contrataciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima – Perú.*
6. Caraza, I., (2000). *Influencia de las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la competitividad de los organismos sectoriales de formación Profesional Técnica (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima-Perú.*
7. Cassina, E., (2003). *Contrataciones y Licitaciones Públicas.*
8. Castañeda, V., (2001). *Adquisiciones y Contrataciones del Estado.*
9. Claros. R. y León O., (2012). *El Control Interno como Herramienta de Gestión y Evaluación.*
10. Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission – *Control Interno Marco 1992.*

11. Mantilla, S., (2003). Traducción del original: Control Interno Marco Integrado, Universidad Autónoma de Bucaramanga Bogotá Colombia.
12. Del Río C., (2002). *Adquisiciones y Abastecimientos* México.
13. Cárdenas E. y Munive R., (2004.) *Organización de Papeles de Trabajo* Lima Perú.
14. Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2010). *Metodología de la Investigación* México.
15. Kanashiro L., Lora del Águila A., Mesía M. y Villanueva C., (2012) *Las tomas de control empresarial y las ofertas públicas de adquisiciones: Análisis comparativo del Perú con otros mercados* (Tesis de Maestría) Universidad ESAN, Lima Perú.
16. Méndez C.,(2003) *Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación*, Bogotá Colombia.
17. Universidad Católica Sedes Sapientiae (2006)“ *Introducción a la Contratación Estatal* Lima – Perú.
18. Valdivia C.,(2008) *Ley del Presupuesto de la República 2008* Lima –Perú.
19. Silva, M. y Brain, M. (2006). *Validez y Confiabilidad del Estudio Socioeconómico*. México.

NORMAS LEGALES

1. Constitución Política del Perú, ed. oficial del Congreso de la República, www.congreso.gob.pe del 29 de diciembre de 1993.
2. Ley Nro. 29465 “ Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2010 “ Boletín Normas Legales del diario oficial El Peruano, Lima 31 Noviembre 2009.
3. Ley Nro. 29812 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 212” Boletín Normas Legales del diario oficial El Peruano, Lima 9 Diciembre 2011.
4. Ley Nro. 27972 “Nueva Ley Orgánica de Municipalidades” Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 27 de mayo de 2003.

5. Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público- Artículo 14° separata Especial de Normas Legales del diario Oficial “El Peruano” Lima- Perú 28 de noviembre de 2003.
6. Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Art. 7°, separata Especial de Normas Legales del diario oficial “El Peruano” Lima- Perú 23 de Julio de 2002.
7. Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Artículo 4°, 5° y 6° separata Especial de Normas Legales del diario Oficial “El Peruano” Lima- Perú 18 de Abril 2006.
8. Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado Artículo 26° separata Especial de Normas Legales del diario Oficial “El Peruano” Lima- Perú 10 Diciembre. 1999.
9. Ley N° 15247, Ley de creación del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de 4 de diciembre de 1964.
10. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004.
11. Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 de 30 de noviembre de 2010.
12. Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva n.° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de 27 de diciembre de 2010.

PAGINAS WEB

1. Ministerio de Economía y Finanzas, Transparencia económica, consulta ejecución del gasto, Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso, Presupuesto Institucional Modificado (PIM) años 2010, 2011 y 2012 disponible en: <http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/navegador/default.aspx> 12.07.2013

2. Sistemas Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, estadística de Planes Anuales, planes anuales informados por Región, procesos, 2010,2011 y 2012 disponible en <http://www2.seace.gob.pe/Default.asp>

BIBLIOGRAFIA

1. Alvarado José, *Administración Gubernamental* 9° edición, Impreso Marketing Consultores S.A. 355 págs., 2012 Lima -Perú 2012
2. Berbia, Patricia, *Evaluación Eficaz del Sistema de Control Interno* 1° edición, The Institute of Internal Auditors Research Foundation , 264 págs, Florida, EEUU., 2008
3. Cáceres Edgar, *Determinación y Evaluación factores críticos para el éxito del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE* 2004 [Tesis de Maestría]. Lima: Universidad ESAN, Escuela de Posgrado en Administración
4. Castillo Chávez, José Centro de Estudios Gubernamentales Libro “Administración Pública 2006” Tomo I Primera Edición Lima Perú 2006
5. Castillo Luyo Nelly Rosa, “Modelo de Gestión de Administración de cadena de suministro para optimizar el sistema de Contrataciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2012[Tesis de Maestría] Lima Universidad Nacional Mayor de San Marcos
6. Caraza Villegas Isabel Florisa. “Influencia de las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la competitividad de los organismos sectoriales de formación Profesional Técnica” 2000 [Tesis de Maestría] Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos
7. Cassina Rivas Emilio, “Contrataciones y Licitaciones Públicas” Editorial Lima, 1° Edición publicado 2003
8. Castañeda Santos Victoriano, “Adquisiciones y Contrataciones del Estado”, Editorial Lima 1° Edición CEPRE ACCSA, año 2001

9. Claros Cohaila Roberto, León Llerena Oscar Alfredo, Libro “El Control Interno como Herramienta de Gestión y Evaluación” Primera Edición Marzo 2012, impreso Pacifico Editores SAC.
10. Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission – Control Interno Estructura Conceptual Integrada
11. Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission (COSO), Traducido de Mantilla Samuel Alberto; “Control Interno Informe COSO”, 3ra. Edición, Colombia, 2003.
12. Del Río González Cristóbal: Libro “Adquisiciones y Abastecimientos”, Cuarta Edición 2002 impreso en Litográfica Ingramex S.A. de CV. México Agosto 2002
13. Estrella Cárdenas Hober, Munive Flores Ronald, “Organización de Papeles de Trabajo” Primera Edición 2004, impreso Ediciones San Francisco
14. Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Pilar Baptista Lucio “Metodología de la Investigación”, Quinta Edición 2010, McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE CV. México.
15. Kanashiro Shinzato Luis Enrique, Lora del Águila Armado Manuel, Mesía Carbajal Marco y Villanueva Zevallos Carola “Las tomas de control empresarial y las ofertas públicas de adquisiciones: Análisis comparativo del Perú con otros mercados 2012 [Tesis de Maestría]. Lima: Universidad ESAN, Escuela de Posgrado en Administración
16. Méndez Álvarez Carlos Eduardo, “Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación “Tercera edición, Nomos S.A. Bogotá Colombia.
17. Universidad Católica Sedes Sapientiae “ Introducción a la Contratación Estatal” Editorial Lima, Consucode año 2006
18. Valdivia Delgado, César Centro de Estudios Gubernamentales Libro: Ley del Presupuesto de la República 2008, Primera Edición Lima –Perú 2008
19. Silva, M. y Brain, M. (2006). Validez y Confiabilidad del Estudio Socioeconómico. México: Editorial serie número uno.

NORMAS LEGALES

13. Constitución Política del Perú 1993.
14. Ley Nro. 29465 “ Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2010 “
Boletín Normas Legales del diario oficial El Peruano, Lima 31 Noviembre
2009
15. Ley Nro. 29812 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 212”
Boletín Normas Legales del diario oficial El Peruano, Lima 9 Diciembre
2011
16. Ley Nro. 27972 “Nueva Ley Orgánica de Municipalidades” Asociación de
Municipalidades del Perú AMPE. Huancayo 31 de Marzo del 2007
17. Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector
Público- Artículo 14° separata Especial de Normas Legales del diario
Oficial “El Peruano” Lima- Perú 28 de Nov.2003
18. Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría
General de la República, Art. 7°,separata Especial de Normas Legales del
diario oficial “El Peruano” Lima- Perú 23 de Julio de 2002
19. Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Artículo
4°,5° y 6° separata Especial de Normas Legales del diario Oficial “El
Peruano” Lima- Perú 18 de Abril 2006
20. Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado Artículo 26°
separata Especial de Normas Legales del diario Oficial “El Peruano” Lima-
Perú 10 Diciembre. 1999
21. Ley n.° 15247, Ley de creación del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso
de 4 de diciembre de 1964.
22. Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de
diciembre de 2004.
23. Ley n.° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
2011 de 30 de noviembre de 2010.

24. Resolución Directoral n.º 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de 27 de diciembre de 2010.

PAGINAS WEB

3. Ministerio de Economía y Finanzas, Transparencia económica, consulta ejecución del gasto, Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso, Presupuesto Institucional Modificado (PIM) años 2010,2011 y 2012 disponible en: <http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/navegador/default.aspx>
12.07.2013
4. Sistemas Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, estadística de Planes Anuales, planes anuales informados por Región, procesos, 2010,2011 y 2012 disponible en <http://www2.seace.gob.pe/Default.asp>

ANEXOS

Relación de anexos:

Anexo 01: Matriz de consistencia

Anexo 02: Modelo de encuesta

Anexo 03: Tabla de Distribución Normal X^2

Anexo 04: Nota de Prensa CGR

Anexo 05: Noticia el Comercio

ANEXO N° 1

CUADRO DE MATRIZ DE CONSISTENCIA

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	TECNICAS RECOPI. INF.	INFORMANTES
Interrogante General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables principales	Indicadores Principales	Principales	Principales
¿De qué manera el control interno influye en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012?	Establecer si el control interno influye en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	El Control Interno influye en la mejora de los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	Causa: X1 = El alcance de los objetivos y metas establecidas por el control interno Efecto Y1= Expedientes de contratación de los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones	X1 = Nro. de exámenes especiales X2= Resultados de los procesos de control interno X3= Recomendaciones implementadas Y1= Expedientes de contratación Y2= Niveles de eficiencia Y3= Evaluación de expedientes de contratación	Análisis documental Observación Encuesta Análisis estadístico	X1 = Memorando de Control Interno X2= Normativa de la entidad Y1= Procesos de Contrataciones y Adquisiciones
Interrogantes Específicas	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variables Específicas	Indicadores Específicos	Técnicas Específicas	Informantes Específicos
1- ¿De qué manera el Control Interno influye en el Plan anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012?	1- Establecer si el Control Interno influye en el Plan anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	1- El Control Interno influye en la apropiada programación del Plan anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	Causa: X1 = Mecanismos de Control Interno en el Planeamiento Efecto Y1= Apropiada programación del Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones	X1 = Apropiada programación X2= Disponibilidad de presupuesto X3= Coherencia Y1= Deficiencia en la ejecución del presupuesto Y2= Incumplimiento del PAAC Y3= Modificaciones del PAAC	Análisis documental Observación Encuesta Análisis estadístico	X1 = Archivo de la Municipalidad X2= Certificación Presupuestal Y1= Expediente de contratación
2-¿De qué manera el Control Interno influye en los procesos de selección de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012?	2- Determinar si el Control Interno influye en los procesos de selección de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	2- El Control Interno influye en la mejora de los procesos de selección de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	Causa: X1 = Requerimientos técnicos mínimos de Control Interno en procesos de selección Efecto Y1= Mejora en proceso de selección	X1 = Razones y adecuadas X2= Técnicos mínimos X3= Autenticidad de la documentación Y1= Factores de evaluación Y2= determinante para su calificación Y3= Propuesta no admitida	Análisis documental Observación Encuesta Análisis estadístico	X1 = Bases del proceso de selección X2= Bases del proceso de selección Y1= Expediente de Contratación
3-¿De qué manera el Control Interno influyen en la ejecución contractual de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012?	3- Establecer si el Control Interno influyen en la ejecución contractual de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	3- El Control Interno influyen en la adecuada ejecución contractual de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012	Causa: X1 = Cumplimiento del contrato a través de Control Interno Efecto Y1= Adecuada ejecución contractual	X1 = Satisfacción del área usuaria X2= Cumplimiento de objetivos y metas X3= Cláusulas del contrato imprecisas Y1= Aplican penalidades Y2= Perjuicio entidad de forma social Y3= Deficiente elaboración del contrato	Análisis documental Observación Encuesta Análisis estadístico	X1 = Expediente de contratación X2= Archivo del área usuaria Y1= Expediente de contratación

Anexo N° 2

ENCUESTA

Es muy grato presentarme ante usted, la suscrita CPC. Lucy Silvia Aquipucho Lupo, con Matrícula Nro. 3688, aspirante al grado de Maestría en la UNMSM en la mención Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental. La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva.

Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta:

Instrucciones:

Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa en la alternativa correspondiente.

Variable Independiente : Control Interno

Variable Dependiente : Procesos de Contrataciones y Adquisiciones

N°	Preguntas	5	4	3	2	1
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	El Control Interno permite medir objetivos y metas, el OCI. En el año realiza 1 examen especial a las Contrataciones					
2	Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a los procesos de Contrataciones y Adquisiciones.					
3	Las recomendaciones de Control Interno emitidas por el OCI son implementadas respecto a las Adquisiciones y Contrataciones.					
4	El Control Interno es adecuado en la programación del Plan anual de la entidad respecto de las Contrataciones tal como lo establece el Artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017. (Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que serán remitidos al órgano encargado de las contrataciones).					
5	El Control Interno respecto a la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de contrataciones según el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (el plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal)					
6	El Control Interno influye en la programación del Plan Anual de la entidad es coherente con la disponibilidad presupuestal tal como lo señala el Artículo 18 del RLCE y de acuerdo a la ejecución del presupuesto (Se debe solicitar a la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal)					
7	Los Controles Internos son razonables, adecuados a los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases del proceso de selección					

8	El Control Interno en los requerimientos técnicos mínimos influyen en la presentación de los documentos mínimos					
9	El Control Interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección.					
10	El control interno influye en la entrega de los bienes y servicios es a satisfacción del área usuaria según el contrato suscrito por la entidad y proveedor.					
11	El Control Interno en la aplicación de penalidades trae un perjuicio económico y social a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos y metas.					
12	Las cláusulas del contrato son claras y precisas que permiten cumplir oportunamente el contrato y el Control Interno.					

N°	Preguntas	5	4	3	2	1
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
13	La preparación de los expedientes de contratación son eficientes, con un adecuado Control Interno					
14	Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto					
15	El Control Interno en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente					
16	El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno					
17	El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno					
18	La ausencia del Control Interno influye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad.					
19	El Control Interno en los factores de evaluación que son consignados en las bases del proceso son sesgados					
20	El Control Interno en los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección					
21	El Control Interno en la verificación y falta de documentos mínimos ocasiona que la propuesta no se admita.					

22	Cuando se aplica el Control Interno se recepciona el bien o servicio de forma incompleta se aplican penalidades establecidas en el contrato.					
23	La ausencia de Control Interno ocasiona que la sociedad se perjudique cuando se incumple un contrato.					
24	Los contratos son elaborados de forma deficiente por la ausencia del Control Interno					

Anexo N°3

TABLA DE DISTRIBUCION NORMAL X²

Grados libertad	Probabilidad de un valor superior - Alfa (α)				
	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19
11	17,28	19,68	21,92	24,73	26,76
12	18,55	21,03	23,34	26,22	28,30
13	19,81	22,36	24,74	27,69	29,82
14	21,06	23,68	26,12	29,14	31,32
15	22,31	25,00	27,49	30,58	32,80
16	23,54	26,30	28,85	32,00	34,27
17	24,77	27,59	30,19	33,41	35,72
18	25,99	28,87	31,53	34,81	37,16
19	27,20	30,14	32,85	36,19	38,58
20	28,41	31,41	34,17	37,57	40,00
21	29,62	32,67	35,48	38,93	41,40
22	30,81	33,92	36,78	40,29	42,80
23	32,01	35,17	38,08	41,64	44,18
24	33,20	36,42	39,36	42,98	45,56
25	34,38	37,65	40,65	44,31	46,93
26	35,56	38,89	41,92	45,64	48,29
27	36,74	40,11	43,19	46,96	49,65
28	37,92	41,34	44,46	48,28	50,99
29	39,09	42,56	45,72	49,59	52,34
30	40,26	43,77	46,98	50,89	53,67
40	51,81	55,76	59,34	63,69	66,77
50	63,17	67,50	71,42	76,15	79,49
60	74,40	79,08	83,30	88,38	91,95
70	85,53	90,53	95,02	100,43	104,21
80	96,58	101,88	106,63	112,33	116,32
90	107,57	113,15	118,14	124,12	128,30
100	118,50	124,34	129,56	135,81	140,17

Anexo N°4

PUBLICACIÓN DE DIARIO “EL COMERCIO” (16-12-2014) GENERAL DE LA REPÚBLICA

**NOTA DE PRENSA N° 67 - 2013-CG/COM**

Contraloría denunció por la vía penal nuevo caso de presunta corrupción detectada en Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso

Funcionarios ediles se habrían apropiado de monto superior a S/.99 mil soles, simulando contratación de servicios y utilizando documentos falsos

La Contraloría General denunció por la vía penal a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, que se habrían apropiado de un monto superior a S/. 99 mil soles, simulando la prestación de servicios para la comuna y utilizando documentos falsos.

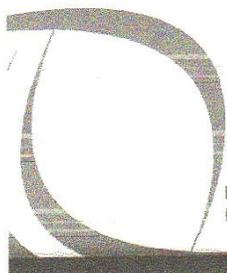
En este nuevo caso, la auditoría detectó que los funcionarios ediles contrataron y pagaron los servicios de confección e instalación de juegos acuáticos interactivos y tobogán piscina-caracol para el proyecto “Mejoramiento y ampliación de la piscina municipal”. Esta adquisición se realizó por S/. 99 194 soles a dos consorcios ganadores de la buena pro que, sin embargo, no prestaron tales servicios. La acción de control determinó que en esta operación, el requerimiento y la conformidad de los servicios se hicieron con documentos carentes de veracidad, lo que constituyen indicios razonables de la existencia de los delitos de Peculado y Falsificación.

La Procuraduría Pública de la Contraloría General efectuó la denuncia penal ante la Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao, contra los presuntos responsables

El Dato

En lo que va del año, este es el segundo caso de corrupción detectado por el organismo superior de control en la citada comuna. La primera se hizo pública en febrero pasado, en la que funcionarios se apropiaron de cerca de medio millón de soles, simulando la adquisición de bienes y servicios con documentos falsos, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios del Distrito Judicial del Callao. Ambos casos fueron detectados como resultado del Operativo DistriLima 40.

Lima, 6 de agosto de 2013.



PUBLICACIÓN DE DIARIO "EL COMERCIO" (16-12-2014)

EL COMERCIO

MARTES 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

LIMA

Alcalde de Carmen de la Legua lideraría organización delictiva en el municipio

Ministerio Público investiga a Daniel Lecca por el delito de peculado. Según la fiscalía, se habría apropiado de recursos municipales.

Según una investigación fiscal, el alcalde de Carmen de la Legua Reynoso, Daniel Lecca, y funcionarios de su confianza se habrían apropiado más de S/ 8 millones de la muna. Su gestión está plagada de obras inconclusas y contrataciones irregulares.

tos de los abogados que defendieron a esos funcionarios.

La investigación ha determinado que el alcalde y Oscar Rojas pagaron entre S/ 2 mil y S/ 3 mil mensuales a los funcionarios de su confianza como incentivos para que sigan cometiendo actos irregulares.

Ordenes de servicio

Un colaborador eficaz denunció que en la municipalidad se generaron servicios inexistentes, por los cuales se desembolsaron S/ 8786.911,56 en rubros como Parques y Jardines, Limpieza Pública, Administración Tributaria y Seguridad, entre otros, del 2011 al 2014. Rojas se encargaba de coordinar con los funcionarios de cada gerencia la firma de la documentación.

Se ha detectado que la mayoría de proveedores de esos servicios a la fecha están no habidos para la Sunat y sus direcciones fiscales no existen.

Además, algunos familiares de dichos proveedores han negado que hayan brindado servicios a la municipalidad.

Procesos de selección

La investigación precisa que, en el 2011, el municipio pagó por adjudicación de menor cuantía y adjudicación directa selectiva S/ 99.194,88 a los consorcios Mundo Acuático y Acua Kids para que instalen juegos acuáticos interactivos y una piscina caracol, que no se han ejecutado.

La fiscalía ha establecido como hipótesis que las irregularidades en estos procesos fueron dirigidas por el alcalde Lecca.

El proveedor de esos servicios acuáticos fue Fernando Marroquín Camacho, quien no realizó la obra, pese a que le habían pagado, pues usó los S/ 99 mil para cobrarse parte de una deuda de S/ 280 mil que el municipio le tenía. Uno de los servi-

INVESTIGADOS

ALCALDE DE CARMEN DE LA LEGUA
Daniel Alimanzor Lecca Rubio

Se le imputa construir y liderar una asociación delictiva al haber dispuesto de fondos públicos pertenecientes a la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso de manera irracional e irregular bajo la modalidad de encargos interinos por un total de S/ 577.556.

Habría dispuesto de fondos públicos del 2011 al 2014 al haber ordenado la autorización de procesos para la prestación de bienes y servicios que no llegaron a concretarse.

FUNCIONARIOS

						
Oscar Francisco Rojas Hurtado Hombre de confianza de alcalde. Conocía los actos de concertación y como tal coordinaba con los demás funcionarios todo el procedimiento de contratación a efectos de dar visos de legalidad.	Luis Alberto Rueda Flores En su condición de gerente municipal cumplía con las disposiciones de la Ley de Participación de la ciudadanía y otros gerentes que no cumplían con los perfiles profesionales.	Salomón Ubaldo Mendoza Garrido Asegura el cumplimiento de las ordenes de la organización y rendirle las debidas cuentas en los procesos concertados de contratación.	Alberto Cachuan Zuñiga En el encargo de realizar y coordinar los procesos concertados de contratación.	Fernando Ricardo Marroquín Camacho Fue elegido como el proveedor de bienes y servicios, como contratista de las obras públicas a quien se debía beneficiar con la adjudicación de proyectos.	Percy Araníbar Castellanos Ex asesor legal del municipio. Se le imputa haber sostenido reuniones con los implicados con el objetivo de inculpar de los actos ilícitos a una tercera persona que no habría tenido ninguna participación.	Carlos Enrique Peña Maldonado Se le acusa de encargarse de convencer a los imputados, a fin de aceptar la estrategia de defensa de inculpar de los actos ilícitos a una tercera persona.

MONTOS DESTINADOS A GERENCIAS PARA OBRAS QUE NO SE EJECUTARON

S/ 257.856 Desarrollo Local	S/ 130.500 Limpieza Pública	S/ 83.210 Proyección y Promoción Social	S/ 72.000 Parques y Jardines	S/ 34.000 Protocolo
TOTAL S/ 577.56				

La fiscalía también investiga malos manejos de otros S/ 8 millones de la municipalidad. FUENTE: Elaboración propia.

RESPONSABILIDADES

POR LA BASURA EN LAS CALLES

Defensoría evalúa denunciar a Lecca

A pesar de las serias acusaciones que pesan en su contra, el alcalde de Carmen de la Legua Reynoso, Daniel Lecca, volvió a postular a la alcaldía este año sin éxito alguno. Obtuvo solo el 15% de los votos, según la ONPE. Lecca postuló por el Movimiento Independiente Regional Unión Democrática Chalaca.

Desde hace 15 días, los vecinos que viven en este distrito se quejan por la falta de camiones para recoger la basura. Se han juntado montículos de desperdicios de varios días por lo que la Defensoría del Pueblo evalúa denunciar penalmente al alcalde si no cumple con recoger la basura y limpiar las calles en los próximos días.

Varios residentes de Carmen de la Legua sostuvieron a los medios de prensa que los trabajadores del área de limpieza pública de dicho distrito esparcieron basura por las calles a modo de protesta por la falta de pago.

Fueron al menos unos 20 trabajadores encargados del recojo de basura quienes marcharon una semana por las calles, sacando la basura de las bolsas y esparciéndola en las calles.

Según informaron, lo hicieron porque la gestión de Lecca le adeuda el pago del salario desde julio. Según la investigación de la fiscalía, el alcalde se habría apropiado de dinero destinado para parques y jardines y limpieza pública.

Dos de los principales problemas que enfrenta este distrito, unos 41 mil habitantes, son la deficiencia y la falta de espacios públicos seguros.

ARRIBAZO
 Desde que asumió el cargo de alcalde de Carmen de la Legua Reynoso, en el 2011, Daniel Lecca Rubio habría encabezado la organización criminal que habría apropiado ilegalmente más de S/ 8 millones de los fondos del municipio, cuyo presupuesto anual es de S/ 34 millones.
 Según la investigación de la fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao, Lecca -investigado por peculado- y su amigo Oscar Rojas Hurtado, ex secretario general del municipio, presuntamente usaron tres modalidades para cometer sus actos ilícitos con documentos falsos.

Localidad por encargo
 La investigación precisa que, según la fiscalía, Lecca sabía que para cometer sus ilícitos requería hombres de confianza. Contrató a Luis Rueda Flores como gerente municipal. Rojas Rueda se encargaron de reclutar a otras personas para puestos claves. No les importaba si estas cumplían con el perfil profesional.
 La investigación arrojó que, en el 2011, Rojas entregó S/ 577.566 como "encargos" a cuatro gerentes para que sucesivamente realicen obras y ceremonias que no se ejecutaron. La rendición de cuentas fue on facturas falsificadas.
 Cuando el Órgano de Control Interno detectó las irregularidades, el alcalde -según un colaborador eficaz- reunió a los funcionarios implicados y les dijo que tenían que culpar a una tercera persona, aduciendo que eso estaba entregando facturas falsas. Así sucedió.
 La reunión fue en un restaurante y la cuenta sumó S/ 428 que se pagaron con recursos del municipio, al igual que los gas-

15 años
 de pena recibiría el alcalde Daniel Lecca por el delito de peculado, de comprobarse que se apropió de los fondos de la municipalidad con actos irregulares.